

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR  
FACULTAD DE COMUNICACIÓN, LINGÜÍSTICA Y LITERATURA  
ESCUELA MULTILINGUE DE NEGOCIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES**

---

**DISERTACIÓN DE GRADO PREVIA A LA OBTENCION DEL  
TITULO DE LICENCIADA MULTILINGUE EN NEGOCIOS E  
INTERCAMBIOS INTERNACIONALES**

**LA ACCIÓN POR PARTE DE LAS ORGANIZACIONES SUBREGIONALES,  
REGIONALES E INTERNACIONALES CON RESPECTO A LA SITUACIÓN DE LA  
SOBERANÍA DE LAS ISLAS MALVINAS**

**ALEJANDRA SANTOLIVA ECHEVERRI**

**QUITO, 2013**

## ÍNDICE

1.	TEMA	1
2.	INTRODUCCIÓN	1
	CAPITULO I	
	LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS, UN CONFLICTO ENTRE ARGENTINA Y GRAN BRETAÑA	6
1.1.	Las sociedades argentina y británica	6
1.1.1.	Los argentinos establecidos en las islas Malvinas	6
1.1.2.	El interés de Argentina sobre las Malvinas	9
1.1.3.	El imperialismo británico	11
1.2.	Los habitantes de las islas y las empresas petroleras	13
1.2.1.	Las islas Malvinas y sus habitantes	13
1.2.2.	Los recursos naturales y las reservas de petróleo en las Malvinas	17
1.2.3.	Las empresas petroleras interesadas en las Malvinas	19
1.3.	El discurso de los mandatarios de Argentina y Gran Bretaña	21
1.3.1.	El discurso de los gobernantes de Argentina	21
1.3.2.	Las acciones y respuestas de los gobernantes de Gran Bretaña ante las declaraciones de Argentina	24
1.3.3.	Las relaciones que mantienen los mandatarios de Argentina y Gran Bretaña al 2013	26
	CAPITULO II	
	EL ABUSO A LA SOBERANÍA DE ARGENTINA SEGÚN EL DERECHO INTERNACIONAL	30
2.1.	Las fuerzas armadas británicas y los británicos administrando las islas	30
2.1.1.	La entrada forzosa de las fuerzas armadas británicas	30
2.1.2.	El control y administración británicos sobre las islas	32
2.1.3.	Consecuencias para los argentinos tras la invasión británica	36
2.2.	Los principios del Derecho Internacional y argumentos que invoca Gran Bretaña	39
2.2.1.	El descubrimiento y la ocupación de territorios	39
2.2.2.	El principio de autodeterminación de los pueblos	41
2.2.3.	El Derecho Internacional y la validación de los argumentos británicos	44
2.3.	Principios y argumentos que defienden la postura Argentina	47
2.3.1.	La sucesión de derechos y la posesión efectiva de territorios	47
2.3.2.	El principio de <i>uti possidetis iure</i> y el de integridad territorial	50
2.3.3.	Validez de los argumentos argentinos	52
	CAPITULO III	
	LA RESOLUCIÓN DEL CONFLICTO Y LAS ACCIONES DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	56
3.1.	ONU y el Comité de Descolonización Internacional	56
3.1.1.	La participación de la ONU en el conflicto	56
3.1.2.	La necesidad de la creación del Comité de Descolonización de la ONU y sus propósitos	60
3.1.3.	El Comité de Descolonización en la Cuestión de las islas Malvinas	63
3.2.	La OEA y el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca TIAR	67
3.2.1.	El tratamiento del conflicto en el marco de la OEA	67

3.2.2.	El Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, TIAR	71
3.3.	Las organizaciones sudamericanas y la Comunidad Internacional	75
3.3.1.	El MERCOSUR en el conflicto	75
3.3.2.	El papel de la UNASUR	79
3.3.3.	Posiciones individuales de los países y la Comunidad Internacional	82
3.	ANÁLISIS	87
4.	CONCLUSIONES	91
5.	RECOMENDACIONES	95
	BIBLIOGRAFÍA	98

## **1. TEMA**

### **LA ACCIÓN POR PARTE DE LAS ORGANIZACIONES SUBREGIONALES, REGIONALES E INTERNACIONALES CON RESPECTO A LA SITUACIÓN DE LA SOBERANÍA DE LAS ISLAS MALVINAS**

## **2. INTRODUCCIÓN**

La Cuestión de las islas Malvinas es un conflicto que han mantenido la República Argentina y Gran Bretaña por 180 años, en el cual ambos países se han disputado la soberanía de las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y las zonas que las rodean. Actualmente Gran Bretaña posee el control y la administración de la zona, categorizándose esta como un territorio no autónomo.

Históricamente ambos países han defendido sus derechos soberanos mediante distintos argumentos, la Comunidad Internacional ha instado a que ambos países se sienten a negociar y a que adopten una solución justa y definitiva; incluso los países latinoamericanos han limitado sus relaciones comerciales con Gran Bretaña como muestra de apoyo a la postura argentina. Esta disputa cobró mayor importancia al nivel de la política internacional al descubrirse la extracción británica de petróleo en la zona sin autorización de Argentina en el año 2010.

Por su parte, desde el punto de vista del Derecho Internacional, existen contradicciones en cuanto a los principios con los que ambos países se defienden; Gran Bretaña invoca principios que atentan contra los que Argentina invoca; sin embargo, la postura de Argentina posee mayor apoyo de la Comunidad y del Derecho Internacional, por lo que el control británico de las islas es visto como ilegítimo. Es así como Gran Bretaña presenta un argumento que indica que este país fue el descubridor de las islas, mientras que Argentina alega que este no es un hecho certero, además de que también defiende su ocupación efectiva en las mismas. También existe la contraposición del derecho invocado por Gran Bretaña que se refiere a la libre determinación de los pueblos con el de la integridad territorial de los Estados, presentado por Argentina.

Al identificar dicho conflicto, cabe investigar el rol que ha tenido la comunidad y las organizaciones internacionales para la solución del mismo, ya que este ha sido examinado y debatido durante años y no ha podido evidenciar una solución pacífica y definitiva. El presente trabajo busca identificar cuáles han sido las acciones tomadas por las organizaciones subregionales, regionales e internacionales y por qué no ha habido un progreso para Argentina en cuanto a su objetivo de recuperar la soberanía de las islas y la zona que las rodea.

En este sentido se investigará el espacio comprendido por las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los territorios que las rodean hasta 200 millas de radio de las mismas, Argentina y Gran Bretaña, además del cuerpo territorial que involucran las organizaciones internacionales tomadas en cuenta. Este trabajo se enfocará en un período de tiempo que abarca los últimos tres años; es decir, desde el año 2010 hasta el 2012, ya que en este lapso la Cuestión de las islas Malvinas ha cobrado gran relevancia. Esto sucede tras la determinación por parte de Argentina de que Gran Bretaña se encontraba extrayendo petróleo cerca de las islas en el año 2010. Su trato se ha convertido en uno de los temas prioritarios en la agenda política internacional, a causa de nuevas declaraciones, acciones y reacciones por parte de los países involucrados en el conflicto, así como por parte de la Comunidad Internacional.

La profundización de la Cuestión de las islas Malvinas es relevante en el aspecto social, ya que, al tratarse de un territorio en litigio, este ha sido escenario de guerras y operaciones beligerantes en repetidas ocasiones, por lo que, al no haber una solución con respecto al mismo, este es un posible escenario de violencia en el futuro, poniendo en peligro la seguridad e integridad humana de los involucrados. De igual manera el desarrollo de las islas se ha coartado debido al bloqueo comercial de distintos países y otros aspectos inmersos en el conflicto.

De igual manera este tema tiene gran relevancia en el terreno de las Relaciones Internacionales, pues se trata de un conflicto internacional con gran vigencia y que ha tomado mucha fuerza en la agenda política internacional para el año 2013. Existen resoluciones, tratados y otras disposiciones creados en el marco de distintos organismos internacionales que no se han respetado, por lo que

cabe mencionarlos y analizar el porqué de su fracaso. La presente investigación tiene como enfoque, específicamente, las gestiones de las organizaciones internacionales con respecto al tema, además de que se tomará en cuenta la apreciación del conflicto desde el punto de vista del Derecho Internacional para su reforzamiento académico.

El tratamiento de la Cuestión de las islas Malvinas desde el año 2010 al 2013 es un tema que merece ser tratado, ya que se trata de un conflicto que, a pesar de haber sido discutido prácticamente desde el descubrimiento de las islas en el año 1600, tiene gran relevancia hasta el presente año 2013. En este punto las relaciones diplomáticas entre ambas Naciones se llenaron de tensión desde el año 2010 por actividades británicas petroleras que Argentina consideró ilegítimas y abusivas. Este es un punto clave en el cual, de realizarse las negociaciones pertinentes, se podría llegar a un acuerdo razonable entre ambos países involucrados, permitiendo así, no llegar a un conflicto mayor y de más violencia entre las partes, una situación que se busca evitar a toda costa.

La hipótesis de este trabajo de investigación manifiesta que la Cuestión de las islas Malvinas es un conflicto que mantienen Gran Bretaña y la República Argentina, en el cual se evidenciaría abuso a la soberanía argentina según el Derecho Internacional, lo cual estaría permitiéndose por la falta de una resolución pacífica, justa y definitiva de dicho conflicto y de la eficiencia en las acciones de las organizaciones subregionales, regionales e internacionales. De esta manera el objetivo principal del trabajo es el de analizar la ineficiencia de las acciones tomadas por las organizaciones internacionales con respecto a la Cuestión de las islas Malvinas en un proceso de validación y legitimidad de su soberanía de acuerdo al Derecho Internacional.

Para el cumplimiento de este objetivo primero se pretende determinar las evidencias y justificaciones históricas presentadas por Argentina y Gran Bretaña en defensa de su soberanía sobre las islas Malvinas y su aceptación por parte de la Comunidad Internacional. Habiendo determinado dichas evidencias, el trabajo buscará explicar la manera en la que Gran Bretaña ha ido en contra de la soberanía de Argentina según principios del Derecho Internacional, para

finalmente identificar las acciones y gestiones que se han realizado por parte de las organizaciones internacionales con respecto a este conflicto.

Por el carácter de la Cuestión de las islas Malvinas y en busca del cumplimiento de los objetivos de la investigación, este trabajo tendrá un enfoque centrado en la seguridad colectiva, un modelo teórico, cuyo planteamiento y sustento abordan las problemáticas respectivas a este conflicto en su totalidad. Esta teoría es señalada como la seguridad de todos por todos y establece la legitimidad de la guerra como método de defensa ante agresiones. Como su nombre lo indica la seguridad colectiva pretende garantizar la seguridad de una región mediante la unión de los Estados pertenecientes a la misma y se sostiene en distintas ideas como el compromiso de los Estados para mantener la paz, la predominancia del Derecho Internacional ante el Derecho Interno, así como el respeto a la soberanía individual de los países pertenecientes a una unidad, y el consenso como medio de la toma de decisiones para el bienestar de la comunidad.

Esta escuela tiene una visión optimista con respecto a las Relaciones Internacionales con una perspectiva que divisa claramente la posibilidad de llegar a acuerdos entre las Naciones mediante su cooperación y apoyo. Se emplearán principalmente las ideas propuestas por Woodrow Wilson, las cuales defienden la importancia de la cooperación entre las Naciones, la importancia de que estas mantengan relaciones que fomenten la paz para así evitar situaciones de conflicto, en las que los Estados deban batallar entre ellos. Además se implanta la necesidad de la creación de una organización de carácter internacional para establecer los parámetros de cooperación internacional a los cuales los países deben regirse con el fin de prevenir o solucionar los conflictos internacionales.

El hecho de que el conflicto que existe entre Argentina y Gran Bretaña sea un conflicto intercontinental que involucre a un país de Latinoamérica que solicita ayuda de países amigos, hace que este modelo de pensamiento sea ideal para el tratamiento de dicho conflicto, por lo que se pretenderá que la seguridad colectiva tenga un enfoque americano, ya que su desarrollo en este continente ha aportado en gran medida a esta teoría.

El presente trabajo usará, también, al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca TIAR como un instrumento que, al igual que la seguridad colectiva, prioriza la solución pacífica de conflictos en el contexto americano y condena al uso de la fuerza, a menos que se trate de una situación de legítima defensa.

Este trabajo será de tipo exploratorio, ya que se tratará de un tema que no ha sido estudiado con profundidad anteriormente, pues, a pesar de haber diversas fuentes referentes al conflicto de las islas Malvinas, no existen investigaciones que traten este tema haciendo referencia al rol de las organizaciones internacionales en base a los principios del Derecho Internacional invocados por ambos países. En este trabajo se expondrán los antecedentes históricos pertinentes para el tratamiento del mismo, además de que se buscará comprobar la hipótesis planteada.

Se utilizarán métodos empíricos de levantamiento de información como entrevistas, documentos que se encuentren en la Web, diarios, videos oficiales, entre otros. El método a utilizarse para el desarrollo del presente trabajo será análisis-síntesis; se partirá del aspecto histórico de la Cuestión de las islas Malvinas en general, para posteriormente centrarse en su validación y legitimación desde el punto de vista del Derecho Internacional, así como en las acciones que las organizaciones internacionales han tomado para la solución de este conflicto. En este sentido se buscará recopilar información y antecedentes de la disputa y de las intervenciones internacionales para su posterior análisis desde la visión de la seguridad colectiva.

## **CAPITULO I LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS, UN CONFLICTO ENTRE ARGENTINA Y GRAN BRETAÑA**

En este capítulo se pretende exponer las bases históricas de la Cuestión de las islas Malvinas para determinar qué sucesos llevaron a que se produjera este conflicto. También se busca determinar las evidencias y justificaciones que Argentina y Gran Bretaña han presentado para defender su soberanía sobre las mismas.

### **1.1. Las sociedades argentina y británica**

La sociedad argentina es la principal afectada en la Cuestión de las islas Malvinas, ya que se encuentra reclamando su soberanía por más de 150 años. Por su parte, la sociedad británica, al pertenecer a un país de inmenso poder geopolítico no ha obedecido a estos reclamos y ha permanecido con el control de las islas.

#### **1.1.1. Los argentinos establecidos en las islas Malvinas**

En 1829 el argentino Luis Vernet era el comandante político y militar de las islas Malvinas. Desde su comandancia, los argentinos justificaban sus derechos sobre las islas mediante distintos argumentos. Ellos señalaban que tenían derechos soberanos sobre las islas por haber sido los primeros ocupantes, por el consentimiento de la posesión que las principales potencias de Europa les otorgaron, por su proximidad a estas islas y por la sucesión de España, que le heredó todos los derechos con respecto a estos territorios. (BOLOGNA, 1992).

En 1833 los británicos invadieron y se apropiaron de las islas. Estos llegaron con la orden de tomar posesión de ellas en nombre de su Majestad Británica, ya que lo que perseguían era que los argentinos abandonen las islas o, de ser necesario, expulsarlos. Los gobernantes de las Malvinas de esa época se opusieron plenamente, pero, al carecer de los recursos de defensa necesarios, fueron incapaces de ofrecer resistencia y tuvieron que salir de las islas al día siguiente de la llegada de los británicos. Los británicos invadieron las Malvinas

reclamando su soberanía, basándose en su descubrimiento y ocupación. Sin embargo los argentinos se opusieron completamente a estas acciones e incluso apuntaron al hecho de que los franceses les habían comprado las islas a los británicos anteriormente y que, posteriormente, los españoles los evacuaron del Puerto Egmont, por lo que los ingleses no tenían razón alguna para pretender poseer estos territorios. (BOLOGNA, 1992).

Este acto británico fue realizado a través de la fuerza y no hubo comunicación ni acuerdos entre las partes, por este motivo las autoridades argentinas protestaron fervientemente. Desde ese momento, Argentina emprendió una lucha para recuperar la soberanía de las islas y que se respetaran sus derechos. El gobierno solicitó explicaciones a representantes de Gran Bretaña. Gran Bretaña, no obstante, hizo caso omiso a todas estas solicitudes. Consecuentemente, Argentina propuso presentar el conflicto ante un arbitraje internacional, a lo cual Gran Bretaña respondió que el tema estaba cerrado y que no existía discusión alguna al respecto. (COCONI, 2009).

A Argentina no le quedó otra alternativa que simplemente ser testigo de este abuso. Sin embargo, esta Nación también decidió persistir en su posición referente a que la ocupación británica carecía de legitimidad, así como también se mantuvo con la idea de que no pensaba renunciar a sus derechos soberanos sobre las islas, de esta manera continuaría considerando este territorio como argentino. (BOLOGNA, 1992).

A pesar de que Argentina presentó argumentos válidos para que Gran Bretaña accediera a negociar acerca de las Malvinas, el conflicto persistió y Gran Bretaña se mantuvo a cargo del control y de la administración de las Malvinas y las islas vecinas. (BOLOGNA, 1992).

En 1971 Argentina y Gran Bretaña firmaron la Declaración Conjunta del 1 de julio, en la que se proponían medidas que, básicamente, se centraban en la facilitación de la comunicación entre ambos países, la disminución de impuestos y tasas, así como en una mayor libertad de circulación de los habitantes y bienes entre Argentina y las islas Malvinas. Esta declaración representó un hecho

totalmente sorprendente y beneficioso para Argentina, tras las malas relaciones en las que se encontraban ambos países por más de 35 años, en las que las solicitudes de los argentinos fueron ignoradas y descartadas; sin conseguirse ningún tipo de negociación. (COCONI, 2009).

*“Puedo asegurar que estábamos muy cerca de una solución diplomática negociada. Muy cerca...”* señaló Carlos Ortiz de Rozas, Embajador de Argentina en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de 1980 a 1982. Sin embargo en 1974 muere el Presidente argentino Juan Domingo Perón, por lo que se produce un cambio en el gobierno, la viuda de Perón asume la Presidencia y los acuerdos de esta declaración no llegan a tener ningún efecto. Un año después Argentina declara ante la ONU que las relaciones con Gran Bretaña estaban rotas completamente, a esto le siguió la dictadura en Argentina en 1976 que se prolongó hasta después de la guerra de las Malvinas. Estos cambios radicales en Argentina no permitieron que hubiera avances en la relación entre ambos países, por lo cual la sociedad Argentina continuó sin la respuesta positiva que estaba esperando. (ORTIZ DE ROZAS, 2006:1).

Buscando volver a establecerse nuevamente en las islas y tras no recibir respuestas contundentes por parte de Gran Bretaña, la República Argentina, al mando de la dictadura del General Galtieri, ingresó a las islas el 2 de abril del año 1982. Argentina procedió a anunciar que las islas Malvinas estaban bajo su soberanía. Gran Bretaña reaccionó inmediatamente, rompiendo relaciones diplomáticas con Argentina y anunció el envío de sus tropas a las islas. (GÓMEZ, 2007).

Tras el envío de estas tropas la guerra se desata oficialmente, habiendo ataques británicos por mar y aire, e inclusive por medio de un submarino nuclear que hundió un buque argentino. Las organizaciones internacionales trataron de intervenir, pero Margaret Thatcher, Primera Ministra británica se rehusó y continuó enviando tropas de guerra a las islas. (GÓMEZ, 2007).

La batalla se intensificó de gran manera hasta que el 14 de junio del mismo año, la República Argentina se rindió y los Generales Jeremy Moore (comandante

británico) y Mario Menéndez (Gobernador militar de las islas) firmaron el alto el fuego y la capitulación argentina. (GÓMEZ, 2007).

Esta guerra significó para el pueblo argentino un daño considerable. Los argentinos fueron a las islas con la esperanza de recuperar su soberanía y los resultados que obtuvieron tras dicho enfrentamiento fueron negativos. 649 argentinos perdieron su vida en batalla. Es así como el pueblo argentino fue afectado en gran manera, además de que sus derechos soberanos fueron violados por los británicos. (COCONI, 2009).

Desde el acercamiento de Argentina y Gran Bretaña en los años 70 y, tras la Guerra de las Malvinas, la relación entre ambos países solo ha ido empeorando, impidiéndose, así, una solución al conflicto. (COCONI, 2009). En 2010 la República Argentina descubrió que Gran Bretaña estaba extrayendo petróleo de las islas, por lo que Argentina retoma la Cuestión de las Malvinas con mayor fuerza, esperando recibir acciones de apoyo de la Comunidad Internacional, especialmente de los países latinoamericanos. (MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, 2012).

### **1.1.2. El interés de Argentina sobre las Malvinas**

Existen distintos intereses que Argentina tiene en torno a las islas Malvinas. Uno de los intereses surge de la explotación de recursos naturales principalmente en lo que se refiere a la pesca y al petróleo, este es un interés netamente económico. (SZEWACH, 2012).

El espacio marítimo del Atlántico Sur, incluyendo al espacio en el que se encuentran las Malvinas, es considerado por varios estudiosos del tema como una de las mayores fuentes de recursos económicos del mundo. Este espacio es considerado como tal por sus aspectos alimenticios y minerales. Los recursos de las islas Malvinas no han sido explotados ampliamente. Tomando en cuenta las crisis de recursos que ha enfrentado el mundo en los últimos años, este es un factor importante y una razón más de por qué Argentina quiere recuperar las islas. Además de la sustentabilidad propia de Argentina con respecto a los recursos,

existe también la posibilidad de la explotación del petróleo, una de las sustancias más importantes de la actualidad, por su utilización para la creación de muchísimos productos y por su valor comercial. (JACUBOVICH, 2013).

De igual manera, por la falta de recursos en años recientes, los países sudamericanos ganan valor al ser productores y proveedores mundiales de recursos y alimentos. Es así como Argentina quiere recuperar las islas para ser la propietaria de estos recursos y ganar económicamente mediante estos. (SZEWACH, 2012).

Otro interés relevante es el geopolítico. Según distintos geopolíticos de América Latina, la base militar británica que se encuentra en las islas representa una base de la OTAN instalada en el Atlántico Sur; es decir, una base militar en un espacio geoestratégico clave para el continente sudamericano. (JACUBOVICH, 2013).

En cuanto a lo que geopolítica se refiere, también cabe mencionar que las Malvinas se encuentran en un lugar estratégico para el tráfico marítimo entre el Océano Atlántico y el Pacífico, una ruta representativa para el comercio del petróleo a distintas zonas como Europa Occidental, los Estados Unidos y Brasil. (MEDINA, 1982). Sin embargo estos no son los únicos intereses que tiene Argentina. Desde el punto de vista de la historia y de la geografía, Argentina tiene derecho a la soberanía de las islas Malvinas. En este contexto, uno de los intereses principales de Argentina es defender con convicción estos derechos que les fueron arrebatados. De esto nace el sentimiento nacionalista de los argentinos. (MÁIQUEZ, 2012).

La lucha por la recuperación de las islas ha sido revestida con apelaciones nacionalistas. La guerra de las Malvinas significó para Argentina la muerte de cientos de soldados combatientes. En este sentido, los gobernantes argentinos, especialmente la Presidenta, han sabido manifestar este sentimiento, además de que lo han inculcado en el pueblo. *“Por eso creo que esa historia, el patriotismo de quienes entregaron a sus hijos, a sus maridos, a sus novios, a sus hermanos, a sus amigos; el de ustedes, que fueron a defender lo que es de todos los argentinos, nos obliga, por sobre todas las cosas a reivindicar la soberanía...”* (FERNÁNDEZ, 2010:1).

*“La cuestión nacional es uno de los grandes ejes del pensamiento argentino y latinoamericano.” (TERÁN, 2011:1).* Además de este nacionalismo argentino, el interés de la Presidenta Fernández es el de darle una dimensión, regional e incluso mundial al conflicto. De esta manera ha buscado conseguir el apoyo de todos los países del mundo y ha logrado establecer lazos fuertes de amistad especialmente con los países sudamericanos. (MÁIQUEZ, 2012).

Finalmente, cabe señalar que Argentina manifiesta su interés en resolver el conflicto conjuntamente con Gran Bretaña mediante el diálogo. Argentina ha expresado en todas las ocasiones su postura pacífica dentro del conflicto; es decir que Argentina no contempla la posibilidad de entrar en una guerra con Gran Bretaña. Argentina, incluso manifiesta que la guerra en el año 1982 fue un error y que no quiere revivir, por ningún motivo, situaciones similares en el futuro. (DIARIO EL NACIONAL, 2013).

### **1.1.3. El imperialismo británico**

El imperialismo constituye una estrategia política que usa un Estado para expandirse de forma territorial, cultural o económica a costa de otro Estado. Este concibe la existencia de desigualdad entre estos Estados, pues, precisamente de esta manera, se permite dicha expansión y dominio. La manera en la que actuó Gran Bretaña para la obtención de las islas Malvinas ha sido considerada como una acción imperialista. (MEDINA, 1982).

Considerando a este conflicto, también se puede apreciar que existen agrupaciones de Estados en los que se unen, por una parte, los poderosos y, por otra, los países menos desarrollados que serían los latinoamericanos principalmente. (MEDINA, 1982).

La sociedad británica ha sido caracterizada como una sociedad en la que ha reinado el Imperialismo. A lo largo de la historia su capacidad colonizadora ha sido extensa, convirtiéndose, incluso, en el país, con mayor número de colonias en el mundo. (DESTÉFANI, 1982).

La conquista de Gran Bretaña sobre las islas Malvinas se ha definido como un acto colonial. Para Latinoamérica, que se independizó hace un par de siglos de Europa, el caso de las islas Malvinas representa una guerra inconclusa, un conflicto que no ha sido resuelto y que no condujo a una liberación de sus Naciones. (MEDINA, 1982).

Tras el descubrimiento de América, distintos países europeos empezaron a colonizar nuevos pueblos. Estos países se dedicaron a dominar territorios americanos que se encontraban extremadamente lejos de su propio país. Es así como Gran Bretaña empezó a conquistar territorios de los países a los que iba venciendo e iba extendiendo el tamaño de su territorio. Los británicos no solo conquistaron territorios americanos, también territorios de Asia, Oceanía y África. Gran Bretaña se enfocó en convertirse en el imperio con más conquistas, la obtención del dominio de los espacios marítimos, ser “la Reina de los Mares”. (DESTÉFANI, 1982).

Tras la batalla de Trafalgar en 1805, en la que se enfrentan España y Francia contra Gran Bretaña, los británicos salen victoriosos y este triunfo supuso el comienzo del poderío naval inglés y, posteriormente, la decadencia de España. (BATALLAS DE GUERRA, 2011).

Gran Bretaña concluyó su estrategia de formación imperial y llegó a poseer territorios suficientes para convertirse en la mayor potencia mercantil, ya que amplió sus capacidades de comercio para importar fácilmente productos naturales de las colonias y exportarlos luego de su manufactura. La flota que poseía era varias veces mayor que el total de todas las flotas de otros imperios. (DESTÉFANI, 1982).

Al formar su imperio, Gran Bretaña conquistó todas las penínsulas e islas que pudo, con el objetivo de tener acceso a todos los océanos; no obstante le faltó una en la región de Sudamérica. (DESTÉFANI, 1982). Las Malvinas representaban poder comercial. Estas islas se hallaban situadas estratégicamente, el poseerlas

suponía la mejora de las comunicaciones de Gran Bretaña con la región del Pacífico. (ORTIZ et al., 1982).

Argentina también era un blanco de Gran Bretaña, pues su industria y comercio crecían desenfrenadamente, se necesitaban más materias primas y nuevos mercados para que Gran Bretaña no se estancara y continuara prosperando. De esta manera, la emancipación de los pueblos americanos ante España los beneficiaba inmensamente, así podría manejar comercialmente estos territorios sin depender de España. (PALACIOS, 1934). Con objeto de conquistar el archipiélago de las islas Malvinas, planificó siete expediciones distintas y finalmente ocupó estas islas en 1833. (DESTÉFANI, 1982).

Todo este poderío que Gran Bretaña adquirió, principalmente en la época colonial, le ha otorgado un papel privilegiado dentro del orden mundial. Es así, que, a pesar de las numerosas solicitudes propiciando una negociación realizadas por Argentina, Latinoamérica e, inclusive, la comunidad internacional, no han dado fruto, pues Gran Bretaña sencillamente ha decidido rehusarse a tratar el tema y no ha habido alguna fuerza superior que pueda presionar y exigirle que resuelva el conflicto definitivamente ya sea mediante una negociación, una conciliación o mediante un arbitraje. (PALACIOS, 1934).

## **1.2. Los habitantes de las islas y las empresas petroleras**

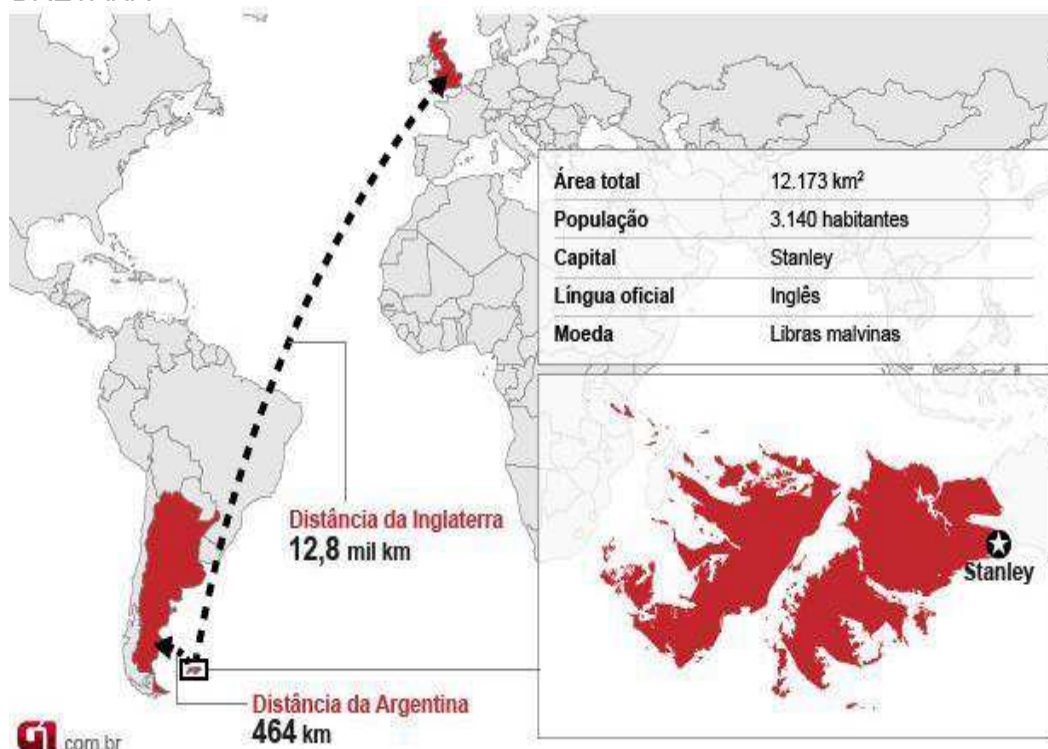
Los habitantes de las islas Malvinas son las personas cuyo destino está en juego, pues viven en un territorio que se encuentra en litigio y cualquier decisión que se tome con respecto a las islas los impactaría directamente. Las empresas petroleras, por otro lado, tienen un gran interés en las islas Malvinas, puesto que estas tienen una gran reserva de petróleo.

### **1.2.1. Las islas Malvinas y sus habitantes**

El territorio que comprenden las islas Malvinas se encuentra a 464 km de Argentina, mientras que su distancia de Gran Bretaña alcanza los 12,8 mil km. Esto evidencia la cercanía inmediata que tiene Argentina a las Malvinas, mientras

que Gran Bretaña se encuentra completamente lejos de estas, como indica la siguiente imagen:

IMAGEN 1  
MAPA DE LAS ISLAS MALVINAS CON RESPECTO A ARGENTINA Y GRAN BRETAÑA



Fuente: [http://s.glbimg.com/jo/g1/f/original/2012/03/29/mapa\\_malvinas.jpg](http://s.glbimg.com/jo/g1/f/original/2012/03/29/mapa_malvinas.jpg)  
Elaborado por: Globo Comunicação e Participações S.A.

Por otro lado, cabe indicar que la población de las islas al 2012 constó de 4200 personas aproximadamente (INDEX MUNDI, 2012), la mayoría de estos habitantes; es decir, el 70%, es descendiente de británicos (GONZÁLEZ, 2012). La población de las Malvinas puede ser dividida en dos grupos; 2200 habitantes permanentes y 2000 militares que residen en la base. Pocas islas de este archipiélago están habitadas. 85% de la población está centralizada en Puerto Argentino y el resto vive en distintos establecimientos agrarios. (INTER TOUR, 2013).

Los pobladores de Gran Bretaña que viven en las islas, son conocidos como los *belongers*. Otros pobladores son de descendencia escandinava.

También existen habitantes provenientes de Chile, aproximadamente un 10%, mientras que la población procedente de Argentina solo constaba de 29 personas en 2012. (GONZÁLEZ, 2012).

*Kelpers* es la denominación que se ha usado para los residentes de las islas Malvinas; contrariamente a esto, ellos han preferido ser llamados *Islanders*. En español, principalmente los argentinos, han usado el término *Malvinenses*, ya que han considerado que la designación de isleños puede ser confundida y aplicarse a los habitantes de cualquier isla. (GONZÁLEZ, 2012).

Gran Bretaña y Argentina poseen distintas apreciaciones de la población de las Malvinas. Gran Bretaña sostiene que los habitantes son británicos, mientras que Argentina apunta a que esta población ha sido implantada por Gran Bretaña. (LÓPEZ, 2012).

Según el British Overseas Territories Act de 2002, cualquier persona nacida en un territorio de ultramar británico, es un ciudadano británico. Anterior al año 1983, la British Nationality Act de 1981 establecía que los hijos de ciudadanos de territorios dependientes británicos no eran británicos. Eran solamente ciudadanos de territorios dependientes británicos, lo que no les daba ningún derecho ciudadano con respecto a Gran Bretaña, entre esos, a vivir y trabajar allí. La British Nationality (Falkland Islands) Act de 1983 otorgó ciudadanía británica a los habitantes de las Malvinas. (LÓPEZ, 2012).

La Constitución de las islas Malvinas entró en vigor en enero de 2009 y concedió derecho a la libre determinación de los pueblos. En el año 2012 el gobierno de las Malvinas anunció que iba a celebrar un referéndum para saber la voluntad de los isleños el año siguiente. (LÓPEZ, 2012).

Para Argentina estas acciones carecen de validez. En un principio, Argentina señaló que los isleños eran ciudadanos argentinos por haber nacido en un territorio argentino; sin embargo, tras la expulsión de los argentinos de las islas, Argentina indica que, anteriormente, las islas Malvinas, territorios argentinos, eran gobernadas por autoridades argentinas y habitadas por pobladores argentinos. No

obstante, en 1833 las islas fueron ocupadas por la fuerza por el Gran Bretaña y sus autoridades y habitantes fueron expulsados y suplantados por una administración colonial y una población de origen británico. Argentina indica que, en este contexto, no hay cabida al derecho de libre determinación de los pueblos con respecto a los isleños, ya que se estaría violando el principio de integridad territorial. (COCONI, 2009).

Los habitantes de las islas Malvinas no constituyen un pueblo sometido a subyugación, dominación colonial ni explotación extranjera, sencillamente son ciudadanos británicos. La población de las Malvinas es británica, pero es una población que ha sido trasplantada al territorio para el establecimiento de una colonia. El derecho de libre determinación legalizaría la soberanía británica tras su entrada a la fuerza a las islas. (COCONI, 2009).

Por otra parte resulta lógico que los habitantes deseen pertenecer a Gran Bretaña, por el poder de esta potencia a nivel mundial y principalmente porque su origen es británico. De esta manera Argentina y muchos países que la apoyan, señalan que un referéndum acerca de los deseos de los pobladores no tiene nada que ver con el conflicto en el que existen solo dos partes; Argentina y Gran Bretaña. (DIARIO LA REPÚBLICA, 2013).

De igual manera en base a la Resolución 1514 y distintas aclaraciones, la ONU y la Corte Internacional de Justicia señalan que existen excepciones al principio de libre determinación de los pueblos, estas excepciones se dan por considerar que una determinada población no constituye un pueblo que puede pretender disponer de sí mismo o por la convicción de que una consulta no resultaría necesaria en absoluto por tratarse de un caso especial. (COCONI, 2009).

La aplicación incorrecta del principio de libre determinación de los pueblos, podría constituir la consolidación de un quebrantamiento previo de la integridad del territorio de un Estado. En este sentido Argentina se opone a este argumento británico con respecto a la libre determinación de la población malvinense. (COCONI, 2009).

### 1.2.2. Los recursos naturales y las reservas de petróleo en las Malvinas

Las islas Malvinas no presentan riqueza en cuanto a la diversidad de sus recursos. La importancia económica de las islas se centra, básicamente, en la pesca y el petróleo, además de que existen perspectivas de generación de energía eólica. (SAHAGÚN, 2012).

*Sin la esperanza del petróleo y la riqueza pesquera, Malvinas seguiría siendo un pueblo, Puerto Stanley, rodeado de ariscos, rocas peladas, sin apenas un árbol, medio millón de ovejas y un puñado de pastores, atracción turística por sus colonias de leones marinos y pingüinos, y poco más. (SAHAGÚN, 2012:1).*

10% del presupuesto de las islas proviene del turismo, 8% de la lana de las ovejas que habitan en las islas y de las cuales se extrae lana de excelente calidad y carne, 22% proviene de servicios que prestan los isleños y 60% de la industria pesquera. Existen, también, proyectos petrolíferos; los malvinenses planean explotar petróleo en grandes cantidades para el 2017, por lo que se asociaron con empresas italianas y estadounidenses. (DINATALE, 2013).

El director de Recursos Minerales de la Asamblea isleña no ha considerado la postura de Argentina con respecto a este tipo de actividades hidrocarburíferas, ya que sostiene que las leyes argentinas no tienen validez alguna en las Malvinas. La energía eólica es otra fuente de ingresos para los isleños. Existen seis molinos de viento alemanes, de la empresa Enercon GmbH, que actualmente aportan el 33% de energía eléctrica para Puerto Argentino. En un futuro inmediato los isleños se proponen sustentar el 100% de la luz para toda la ciudad con energía eólica. (DINATALE, 2013).

A comienzos de 2010 las autoridades locales, guiadas por Londres, empezaron a hacer concesiones unilaterales a empresas británicas para la exploración de gas y petróleo, se estima que la extracción abarcaría 13.700 barriles por día aproximadamente. (SAHAGÚN, 2012). *“Las concesiones unilaterales de licencias de explotación [...] son una escalada del conflicto, pero pueden transformarse en la punta del ovillo para retomar el diálogo.” (MONTAMAT, 2012:1).* Argentina reaccionó con estupor y expresó que estas actividades eran ilegales. (BOLOGNA, 2012).

Por otro lado, los malvinenses han gozado de los ingresos de la pesca, la cual les ha significado importantes sumas de dinero. Datos del departamento de pesca de las Malvinas indican que a las islas ingresan 70 millones de dólares al año tomando en cuenta solo por las licencias de pesca que los isleños conceden a otros países. A esto puede agregarse las ganancias que obtienen de las capturas realizadas por los buques malvinenses. (WURGAFT, 2012).

Un producto de la pesca malvinense es el llex y el Loligo, estas son las dos variedades de calamar que abundan en las aguas cercanas a las islas y cuyo valor llega hasta los 6 euros por kilo. (WURGAFT, 2012).

El PIB per cápita de los isleños es de aproximadamente 65.000 dólares estadounidenses, un valor que es alcanzado gracias a las relaciones comerciales que los habitantes de las islas mantienen con 116 navíos españoles, coreanos y taiwaneses que operan en esas aguas para la extracción de la pesca. Cabe mencionar que este PIB se ubica en la cuarta posición a nivel mundial, tras el PIB de Qatar, Liechtenstein y Luxemburgo. (GUARINO, 2012).

En 1990, cuando Gran Bretaña y Argentina reanudaron relaciones diplomáticas, ambos países firmaron distintos convenios comerciales que incluían la explotación de la fauna marina en las islas y sus alrededores. Sin embargo, seis años después, el gobierno británico decidió retirarse de estos convenios y estableció una Zona Económica, con un radio de 320 kilómetros. De esta manera Gran Bretaña se otorgó a sí misma el derecho de explotar esta área a su antojo, teniendo acceso a la mayoría de los bancos de calamares y al petróleo de las islas. (WURGAFT, 2012).

David Cameron, Primer Ministro británico, ha decidido que todas estas acciones sean llevadas a cabo y una vez más ha expresado su negativa a un encuentro para dialogar con Argentina, mientras los isleños no lo deseen y dispongan. Claramente es apreciable que el estándar de vida que han alcanzado los habitantes de las islas es mucho mayor al de los argentinos, por lo cual es

improbable que estos resuelvan compartir los beneficios que les traen los recursos de las islas. (GUARINO, 2012).

### **1.2.3. Las empresas petroleras interesadas en las Malvinas**

*“Lo que percibo en la posición británica es un fuerte olor a petróleo.” (TIMERMAN, 2013:1).* Las tensiones más recientes entre Argentina y Gran Bretaña, en el año 2010, se dan justamente por el tema de la explotación de recursos. Gran Bretaña autorizó una campaña de exploración petrolera en las islas Malvinas sin consultar a Argentina. (CUBADEBATE, 2013).

De esta manera, Argentina se ha visto afectada, ya que los británicos no solo decidieron ignorar sus solicitudes de diálogo, sino que también tomaron acciones unilaterales con respecto a las islas, cuya soberanía se encuentra en litigio. Por esto califican dichas acciones como ilegítimas. Además, los británicos se han escudado con los isleños, manejándolos para justificar su ambición. (CUBADEBATE, 2013).

Ya desde 1998, la petrolera estadounidense Amerada Hess se asoció con la empresa noruega Dolphin Drilling Ltd. para explotar el primer pozo petrolero en las aguas adyacentes a las Malvinas. Esta petrolera fue una de las 12 compañías a las que se les concedió una licencia de explotación en la primera ronda de concesiones petroleras de las Malvinas, realizada en octubre de 1996. (DIARIO LA NACIÓN, 1997).

Con el objetivo de beneficiarse del petróleo de las Malvinas, tres empresas se asociaron a la petrolera estadounidense; la empresa anglo-holandesa Shell, la británica Lasmo y la canadiense International Petroleum Corp. Es así como se firmó el Acuerdo de Participación Marina en las Malvinas, de esta manera todas estas compañías acordaron compartir los costos de exploración para poder instalar una base en las islas. (DIARIO LA NACIÓN, 1997).

Tras dichos acuerdos, estas empresas empezaron con las expediciones petroleras y explotaron distintos pozos. Borgny Dolphin estuvo casi ocho meses en

las islas, pero la expedición fue un fracaso, terminando con fuertes pérdidas económicas. (EL MALVINENSE, 2010).

En el año 2010 la plataforma petrolera británica Ocean Guardian dio paso a exploraciones petroleras tras ser contratada por Desire Petroleum. El área explorada está a 100 y 150 kilómetros al norte de las islas, los cálculos indicaban que se podrían extraer 60 mil millones de barriles de petróleo, por lo que otras empresas petroleras como Rockhopper Exploration, Border & Southern Petroleum y BHP Billiton mostraron interés y se adhirieron a estos planes. (DIARIO CLARÍN, 2010).

La petrolera británica Falkland Oil and Gas Limited (FOGL) invirtió al menos 160 millones de dólares estadounidenses en actividades exploratorias de petróleo en las islas. Esta empresa ha planificado iniciar la perforación y extracción a partir del año 2016 y ha calculado la posibilidad de extraer alrededor de 350 mil barriles de petróleo. Esta empresa buscaba identificar pozos petroleros en los alrededores de las Malvinas que le trajeran ganancias. (DIARIO LA NACIÓN, 2013).

Otra empresa que ha mostrado gran interés en el petróleo de las islas es Rockhopper, una empresa británica que tuvo éxito cuando exploró la zona, pues descubrió vastas reservas de petróleo. Por esta razón comunicó que empezaría a extraer dicho crudo desde el año 2017, tras haber firmado un acuerdo que comprende 600 millones de libras esterlinas con la empresa Premier Oil. (DIARIO LA NACIÓN, 2013).

Existen tres compañías más que han participado de las actividades exploratorias de petróleo en las islas; Argos, Borders & Southern Petroleum y Desire Petroleum, empresas británicas que continúan explorando en todos los alrededores de las islas con la ambición de encontrar más reservas de petróleo para su comercialización. (DIARIO LA NACIÓN, 2013).

Cabe mencionar que Argentina, en la lucha por la protección de los recursos de las islas, creó la ley 26.659 en el 2011. Esta ley *“prohíbe a los estados*

*nacionales, provinciales y municipales contratar empresas que tienen interés, filiales o conexiones con empresas que se encuentren explorando por hidrocarburos en Malvinas.” (MACHADO, 2012:1).*

Esta ley fue pensada para evitar que Gran Bretaña continuara enriqueciéndose con los recursos naturales de las islas. En ella se establecen requisitos para la exploración y explotación de petróleo en las islas, así como también, sanciones en caso de su incumplimiento, evitando, también, que empresas argentinas tengan cualquier tipo de vínculos con las que extraen petróleo de manera ilícita y sin la autorización de Argentina. (SOLANAS, 2012).

### **1.3. El discurso de los mandatarios de Argentina y Gran Bretaña**

Los representantes de ambos países son los encargados de defender los deseos e intereses de su pueblo. Los representantes de Argentina se han encargado de luchar porque se les devuelva la soberanía sobre las islas y porque la administración de las mismas no pertenezca a Gran Bretaña, mientras que los representantes británicos han buscado mantener su control sobre las mismas.

#### **1.3.1. El discurso de los gobernantes de Argentina**

*Cuando yo recién escuchaba la descripción maravillosa – que hacía el señor Vernet – sobre esas Malvinas de su tatarabuela, donde había escoceses, alemanes, indios, tehuelches, en fin, me parece ver a la Argentina. La Argentina es eso que describía la abuela de Vernet, en 1929. (FERNÁNDEZ, 2012:1).*

Estas fueron unas de las palabras pronunciadas por Cristina Fernández, la actual Presidenta de Argentina durante la introducción de su discurso en el Comité de Descolonización de la ONU el día 14 de junio de 2012. (FERNÁNDEZ, 2012).

Desde diciembre del año 2007, Cristina Elisabet Fernández de Kirchner, política y abogada, ha ejercido la Presidencia de la República Argentina. Desde el comienzo de su Presidencia, Cristina Fernández ha colocado a la Cuestión de las islas Malvinas en su agenda política como un asunto absolutamente prioritario. (CASA ROSADA, PRESIDENCIA DE LA NACIÓN ARGENTINA, 2012).

El gobierno argentino ha mantenido una relación constante con distintas organizaciones internacionales con el fin de ganar su apoyo e instar a Gran

Bretaña a las negociaciones respectivas. En el marco de estas organizaciones la Presidenta Fernández ha sabido expresar el reclamo de Argentina con respecto a la soberanía de las islas y ha destacado la unión argentina por dicha causa. (CASA ROSADA, PRESIDENCIA DE LA NACIÓN ARGENTINA, 2012).

Una de las participaciones más completas e impactantes fue la que esta Presidenta tuvo ante el Comité de Descolonización de la ONU. En su discurso ella señaló que el conflicto tiene ya casi 180 años desde que las islas les fueron usurpadas a Argentina y manifiesta el deseo de Argentina de ponerle una solución pacífica, justa y definitiva a este conflicto, un conflicto que se basa en el colonialismo. De la misma manera, mencionó argumentos históricos y geográficos a los que los argentinos siempre han hecho alusión y que defienden la razón de una soberanía argentina sobre las Malvinas. (TELESUR, 2012).

En cuanto a los recursos de las islas Malvinas, tomándose en cuenta que estos son recursos principalmente petroleros, Argentina señala que han sido saqueados y abusados, sin ningún tipo de control y que estas acciones han violado las resoluciones existentes. Según Fernández, es de ahí, que se puede comprobar que, a pesar de las numerosas resoluciones de los organismos internacionales referentes al conflicto; 11 resoluciones de la ONU, 29 del Comité de Descolonización y cuantiosas adhesiones por parte de organismos subregionales y regionales, la indiferencia de Gran Bretaña ha persistido. Fernández de Kirchner señala que esta actitud británica se ha debido al papel privilegiado y al abuso del mismo que tiene este país al ser uno de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Además, esta posición le ha otorgado la posibilidad de violar derechos y hacer caso omiso a las disposiciones de la comunidad internacional sin sanción alguna. Esto, señala Cristina, es propiciado por los distintos estándares de los miembros dentro de las organizaciones internacionales, lo cual afecta a la igualdad, la equidad y la seguridad mundial. (DIARIO DIGITAL MDZ, 2012).

Fernández de Kirchner recalca que la República Argentina se ha esforzado no solo por negociar con Gran Bretaña, sino por reanudar las negociaciones que se habían dado desde 1971 con la Presidencia de Perón. Estas negociaciones

proponían que ambos países compartieran la soberanía sobre las islas y que estas fueran integradas de manera gradual a la vida política, económica, social e institucional de la República Argentina. No obstante estas no tuvieron éxito por la muerte de este Presidente y por la posterior dictadura en Argentina; es decir, Argentina no ha solicitado nada absurdo e irracional, simplemente la reanudación de algo que ya se contempló en años pasados. (FERNÁNDEZ, 2012).

*“Las Malvinas no solamente son argentinas, sino que conforman parte de la plataforma del continente suramericano.” (DIARIO DIGITAL MDZ, 2012:1).* Por otro lado, la Presidenta hace un enfoque especial en que la resolución de este conflicto y la devolución de la soberanía de las islas no son solamente una cuestión argentina, sino que constituyen una prioridad para todo el continente suramericano. Fernández indica que el apoyo de los países de la región, no es solamente una cuestión de solidaridad por vecindad, sino que incluso constituye un ejercicio de autodefensa, porque la región del Atlántico Sur está desmilitarizada y la militarización británica en las islas pone en riesgo la seguridad nacional de estas Naciones. Tras plantear a la Cuestión de las islas Malvinas, también hace énfasis en el agradecimiento a las organizaciones subregionales, regionales e internacionales y a los organismos que creen que el colonialismo es algo que se debe dejar atrás de manera definitiva. (DIARIO DIGITAL MDZ, 2012).

Es relevante mencionar que, con respecto a los malvinenses y a la autodeterminación de los pueblos, Argentina sostiene que no existe validez de este principio porque la población de Malvinas fue implantada hace 180 años, cuando la Armada británica desplazó a los argentinos que vivían allí. (REBOSSIO, 2013).

Finalmente, Cristina Fernández no ha dejado de hacer énfasis en el carácter pacífico que ha mantenido la República Argentina, de esta manera indica que este país defiende con entusiasmo e intensidad valores como la libertad y los derechos de sus ciudadanos ante todo, por lo que ha resultado prioritario velar por sus intereses. Esto conduce a que Argentina ha tratado este conflicto mediante la vía más pacífica posible, además de que ha cumplido con todas las resoluciones y disposiciones de la ONU, de manera muy diferente a lo que ha hecho Gran

Bretaña, según señala Fernández. Esta mandataria aseguró que la soberanía de Las Malvinas debía ser defendida con igual ahínco que los Derechos Humanos de sus habitantes. (TELESUR, 2012).

### **1.3.2. Las acciones y respuestas de los gobernantes de Gran Bretaña ante las declaraciones de Argentina**

Con respecto a los gobernantes británicos que han tenido una participación e intervención relevante en la Cuestión de las Malvinas, cabe hacer referencia a Margaret Thatcher y a David Cameron principalmente, ya que la primera fue quien comenzó la guerra de las Malvinas en 1982 y el segundo se encuentra como Primer Ministro de Gran Bretaña desde mayo de 2010. (FORO REAL PARA LA HEMEROTECA DE LA VANGUARDIA, 2010).

Tras la toma y recuperación de las islas Malvinas por parte de Argentina en 1982, inició una guerra entre este país y Gran Bretaña. Margaret Hilda Thatcher, Primera Ministra en ese tiempo, no pensaba permitir, bajo ningún concepto, que Argentina, le quitara a Gran Bretaña lo que según el pueblo inglés, les pertenecía. De esta manera se desencadena una guerra catastrófica en la que mueren 649 argentinos y 255 británicos en batalla. (THATCHER, 1982).

Margaret Thatcher creó y presidió al ODSA, Overseas and Defence Committee, South Atlantic, un gabinete de guerra cuyo objetivo era el de vigilar el desarrollo del conflicto. Pocos días después de su creación, el gabinete ya había desplegado una fuerza de ataque naval para defender las islas. Los ataques británicos incluso comprendieron un submarino, el HMS Conqueror (S48), que tuvo la capacidad de hundir al crucero ARA General Belgrano, en el que se encontraban alrededor de 320 combatientes argentinos. (EL OJO DIGITAL, 2005).

El 14 de junio del mismo año, tras 74 días de duros enfrentamientos, Argentina se rindió y las acciones tomadas por Gran Bretaña, con Thatcher a la cabeza de todos los operativos, fueron aclamadas por su pueblo. La Primera Ministra fue considerada por los británicos una líder de guerra altamente capaz y comprometida. (DIARIO LA CAPITAL, 2012).

Hubo, también, quienes criticaron a Thatcher. Algunos la acusaron de negligente por no brindar una defensa a los pobladores de las Malvinas, mientras que el hecho de haber usado un submarino para hundir un crucero le mereció a Thatcher haber sido catalogada como criminal de guerra por algunos. (DIARIO EMOL, 2005). También se ha dicho que la recuperación de las Malvinas fue una estrategia clave que Thatcher usó para no perder popularidad ante la sociedad británica y obtener su segunda victoria electoral en 1983. (HERREN, 2002).

A Thatcher le sucedieron John Major, Tony Blair y Gordon Brown antes de que el actual Primer Ministro, David Cameron asumiera el poder en Gran Bretaña. Durante el gobierno de Major hubo acercamientos entre Argentina y Gran Bretaña alrededor de 1995; incluso se puede hablar de una escalada de reconciliación entre ambos países y del restablecimiento de relaciones diplomáticas entre estos. A pesar de que no se trató el tema de la soberanía de las islas, estos acordaron la explotación petrolera conjunta en la parte occidental de las islas, además de que, por primera vez tras la guerra, distintas familias de los combatientes pudieron ingresar a las islas a realizar un acto de homenaje a estos. (CALVO, 1995). Por su parte, Tony Blair ha sabido respaldar las acciones tomadas por Margaret Thatcher y mientras estuvo en el poder ratificó que Gran Bretaña no iba a cambiar su postura, a menos que los isleños decidieran pertenecer a Argentina. (CLARÍN, 2005). A estas declaraciones se suman las del ex Primer Ministro Gordon Brown, quien sostuvo que Gran Bretaña tenía el derecho de extraer el petróleo de la zona. (DIARIO ADN MUNDO, 2010).

Desde el 11 de mayo de 2010 el Primer Ministro británico es David William Donald Cameron, un político conservador británico, que se ha mantenido firme con respecto a la postura de Gran Bretaña en cuanto a no dialogar ni negociar con Argentina sobre la Cuestión de las islas Malvinas. Cameron se ha negado a negociar la soberanía de las islas, manifestando que la decisión de dicha soberanía la tienen sus habitantes, quienes "*no tienen ningún deseo de ser dirigidos por Argentina.*" (DIARIO EL SOL, 2013:1). Consecuentemente organizó un referéndum a realizarse el 11 y 12 de marzo en el que los isleños manifiesten sus deseos de seguir perteneciendo a Gran Bretaña. (DIARIO EL SOL, 2013).

Por su parte, Cameron reivindicó las acciones del gobierno de Thatcher, señalando que la guerra de las *Falklands* es uno de los momentos más enorgullecidos de la historia reciente de Gran Bretaña. (DIARIO LA RAZÓN, 2013). Cameron también ha señalado que, de ser necesario, Gran Bretaña se enfrentaría nuevamente a Argentina en la lucha por la conservación de las islas. Añadiendo a esto, recalcó que Gran Bretaña posee importantes medios de defensa como aviones de caza y tropas que se encuentran en las Malvinas. (DIARIO EL UNIVERSO, 2013).

Además, tras las primeras exploraciones petroleras de Gran Bretaña en las islas que comenzaron en febrero de 2010, el gobierno de Cameron manifestó que no habría un cambio en dichas actividades. (OBARRIO, 2010). Por otra parte, este gobierno ha seguido enviando buques militares a las islas, a pesar del rechazo, no solo por parte de Argentina, sino de Latinoamérica, objetando que la finalidad de dichos buques era sencillamente la de realizar acciones rutinarias, sin ningún fin bélico. (DIARIO CLARÍN, 2012).

### **1.3.3. Las relaciones que mantienen los mandatarios de Argentina y Gran Bretaña al 2013**

Se puede decir que la tensión de las relaciones diplomáticas entre Argentina y Gran Bretaña ha ido escalando hasta llegar a un punto crítico, a partir del año 2010, cuando se determina que Gran Bretaña está sustrayendo petróleo cerca de las Malvinas sin la consulta, y menos aún con la autorización del gobierno argentino. Es entonces cuando Argentina decreta que este tipo de actividades solo es posible con su autorización y que cualquier actividad de este tipo a realizarse en el futuro sería considerada como ilegítima. (MENEM, 2010).

Argentina ha solicitado la resolución de este conflicto de una manera pacífica. Como la Presidenta Cristina Fernández manifestó en su discurso en el Comité de Descolonización de la ONU, la República de Argentina no solamente ha buscado negociar con Gran Bretaña por 30 años, desde la guerra de las Malvinas en 1982, sino que hace 180 años esta Nación se vio afectada ya que las islas les fueron usurpadas por los británicos. (FERNÁNDEZ, 2012).

Argentina se ha mantenido firme solicitando que Gran Bretaña ceda, por lo menos, a sentarse a negociar. *“Mire que poco pedimos: dialogar. No estamos pidiendo que nos den la razón; no estamos pidiendo que digan que “sí, las Malvinas son argentinas”. Estamos pidiendo apenas, nada más ni nada menos que se sienten a una mesa a dialogar.”* (FERNÁNDEZ, 2012:1). De la misma manera la Presidenta también critica la posición de Gran Bretaña, apuntando a que actualmente no es posible que un Estado se califique a sí mismo como uno de los líderes de los derechos humanos, de las libertades y de la civilización, mientras pretende ignorar e incluso negarse frente a las solicitudes que otro Estado le hace con la simple finalidad de dialogar. (TELESUR, 2012).

Con respecto a estas solicitudes, Gran Bretaña ha tomado actitudes que evitan el dialogo con Argentina a toda costa. Margaret Thatcher estableció que se mantuviera la negativa de iniciar una negociación para resolver la disputa y, por lo tanto los Primeros Ministros que le han sucedido, incluyendo a Cameron, han optado por acatar estas disposiciones. (ECU RED, 2013).

La defensa que han manejado los mandatarios británicos se ha centrado en el argumento de la autodeterminación de los pueblos. Según el gobierno británico los habitantes de las islas son británicos por elección, por esto son libres de determinar su propio futuro, así que mientras los isleños no deseen un cambio con respecto a la soberanía y administración de las islas, Gran Bretaña no procederá con negociaciones de ningún tipo. Gran Bretaña se escuda con este principio mencionando que este es uno de los principales propósitos de la ONU, el cual fue escrito en la Carta de Naciones Unidas en 1945. (DIARIO DIGITAL MDZ, 2012).

Frente a la fuerte insistencia por parte de Argentina, el Primer Ministro, David Cameron, no solo se limitó a evitar las relaciones con Argentina, sino que acusó a este país de tener intenciones colonialistas. *“Yo diría que lo que los argentinos han estado diciendo recientemente es mucho más colonialismo porque esta gente (por los malvinenses) quiere seguir siendo británica y los argentinos quieren que ellos hagan otra cosa.”* (CAMERON, 2012:1).

Por otra parte, Cameron ha reaccionado a las solicitudes de Fernández haciendo hincapié en que Gran Bretaña es un Estado extremadamente comprometido y determinado a luchar por las Malvinas. Asimismo, ha reiterado en

distintas ocasiones que su país dispone de uno de los cinco presupuestos de defensa más importantes del mundo, por lo que Argentina y los países latinoamericanos deben evitar todo tipo de confrontaciones con esta potencia para no tener inconvenientes futuros. (DIARIO EL UNIVERSO, 2013).

Ambos países se han manejado de distintas maneras; mientras Argentina, por medio de Fernández, ha buscado el apoyo y respaldo de los Estados, así como ha procurado apegarse a las disposiciones de la ONU con referencia a la resolución de conflictos, Gran Bretaña ha decidido desobedecer a estas y tomar una actitud esquiva. Es así que Argentina se ha visto obligada a cambiar su táctica y en vez de solo hacer solicitudes, ha decidido presentar un reclamo formal ante organismos internacionales, con la esperanza de que ambos países puedan solucionar dicho conflicto de una manera justa, pacífica y definitiva. Gran Bretaña, con Cameron a la cabeza, se ha negado a participar en cualquier tipo de negociación con Argentina referente a las islas y ha mantenido firmemente que este país estaría dispuesto a luchar por las Malvinas, incluso si le toca llegar a instancias mayores. De esta manera hay un contraste entre el método pacífico aplicado por Argentina y la respuesta firme e inclusive militar que presenta Gran Bretaña. (LA PRENSA DE MONAGAS, 2012).

Como se pudo apreciar, los argentinos han sustentado sus derechos soberanos sobre las islas por su ocupación efectiva, por su sucesión española y por su proximidad a las mismas; sin embargo, Gran Bretaña se apropió de estas de manera forzosa violando los derechos argentinos. Si bien es cierto que ambos Estados han podido dialogar en ocasiones, estas han sido escasas y se han visto interrumpidas por cambios políticos en estos países.

Argentina ha desarrollado un sentimiento nacionalista con la causa de las Malvinas, por lo que se ha mantenido firme con la esperanza de recuperar sus derechos sobre las mismas. Por esta razón nunca ha dejado de solicitar una posibilidad de diálogo a Gran Bretaña. La Presidenta Cristina Fernández ha entablado numerosas relaciones con distintas organizaciones internacionales con el fin de ganar el apoyo de sus países miembros, logrando hacer oír la voz de los argentinos y; a pesar de que este país dio inicio a la guerra en las islas en 1982,

antes y después de este acontecimiento, la República Argentina se ha caracterizado por su carácter pacífico en búsqueda de una solución definitiva del conflicto.

El imperialismo británico le ha dado a este país el poder de desobedecer las resoluciones de los organismos internacionales a causa de su enorme poder en la política internacional. Los mandatarios de este país se han reusado a negociar, alegando que ya ganaron la Guerra de las Malvinas con la ayuda de la ex Primera Ministra Margaret Thatcher y que se debe respetar la voluntad de los isleños, los cuales desean continuar con el control y la administración británicos. A pesar de algunos acercamientos entre ambos países, los representantes británicos han manifestado su firmeza y compromiso para mantener el control de las Malvinas, así como también han persistido con su actitud esquivada con respecto a negociar con Argentina.

La postura de los distintos Estados inmiscuidos en este conflicto y el tiempo que este ha permanecido sin poder mostrar una mejora sustancial hace necesario que se investigue la postura del Derecho Internacional y de las Organizaciones Internacionales dentro del conflicto para poder determinar su papel dentro del mismo, así como su influencia.

## **CAPITULO II**

### **EL ABUSO A LA SOBERANÍA DE ARGENTINA SEGÚN EL DERECHO INTERNACIONAL**

El presente capítulo tiene como objeto explicar la manera en la que Gran Bretaña ha ido en contra de la soberanía de Argentina según el Derecho Internacional. Se toman en cuenta los hechos históricos que llevan a dicho pensamiento, así como distintos principios del Derecho Internacional para sustentar esta conjetura.

#### **2.1. Las fuerzas armadas británicas y los británicos administrando las islas**

Las fuerzas armadas británicas tienen un papel significativo con respecto al conflicto, ya que, posterior a su entrada a las islas, los británicos se implantan en ellas y las administran de manera exclusiva. De igual manera es relevante hacer alusión a estos elementos para tener una base histórica que ayude a analizar el abuso a la soberanía de Argentina desde el punto de vista del Derecho Internacional.

##### **2.1.1. La entrada forzosa de las fuerzas armadas británicas**

Las islas Malvinas habían sido habitadas por argentinos hasta el año 1810, del 1811 al 1820 estas islas se quedan sin autoridades que las manejen a causa de la entrada del primer gobierno local en Buenos Aires. Distintos países se aprovecharon de los recursos de las islas por este tiempo; sin embargo, las Provincias Unidas del Río de La Plata (futura Argentina), fueron las únicas que tuvieron en cuenta a estas islas en asuntos administrativos, por considerarlas parte de su territorio tras la sucesión española. (COCONI, 2009).

En 1820 el gobierno argentino tomó posesión oficial sobre el archipiélago. Al encontrarse con usufructuarios de los recursos de las islas de distintos países, este leyó la declaración que le otorgaba el derecho de entrar a las islas como poseedor e izó la bandera argentina, sin que hubiera protestas o reivindicaciones por parte de ningún Estado. (COCONI, 2009).

En 1830, un año después del nombramiento de Vernet como Comandante Político y Militar, tres embarcaciones pesqueras norteamericanas fueron detenidas por infringir las normas de las islas. Ante esta detención, Estados Unidos reaccionó de manera inmediata, amenazando con tomar represalias, a lo que se le sumó la protesta por parte de Gran Bretaña contra el nombramiento de Vernet, alegando los derechos británicos sobre las islas. Posteriormente llegó a Buenos Aires una embarcación de guerra estadounidense, la Lexington, al mando del capitán Silas Duncan. De esta manera Estados Unidos y Gran Bretaña empiezan a reclamar derechos sobre las islas, sin haber presentado queja alguna con anterioridad. (DIARIO EL INTRANSIGENTE, 2011).

Duncan se dirigió a las Malvinas e izó la bandera de Estados Unidos, asimismo tomó a Vernet como prisionero. Además de estos actos carentes de fundamentos, Estados Unidos procedió a destruir todo en las islas, dejando en ruinas y semi despoblados a estos territorios. (DIARIO EL INTRANSIGENTE, 2011).

Hasta el año 1833 las islas Malvinas pertenecieron a la República Argentina; estos territorios eran gobernados y habitados por argentinos. Sin embargo, en ese año y con la excusa de los actos realizados anteriormente por Estados Unidos, los británicos invadieron las islas y mediante el uso de la fuerza, las ocuparon. Tras esta entrada forzosa, se puede apreciar un acto en el que se violaron los derechos soberanos de Argentina sobre las islas. (COCONI, 2009).

Las fuerzas armadas británicas, bastándose de un alto número de combatientes y de equipos técnicos adelantados, volvieron a tomar las islas. Los británicos entraron a las islas sin argumentos con la oposición de toda América Latina, aproximadamente 80 años tras habérselas disputado a España y tras salir derrotados sin poder soberano alguno sobre estos territorios. (DIARIO EL INTRANSIGENTE, 2011).

El 2 de enero de 1833, sin que Argentina ni los habitantes o gobernantes de las Malvinas se lo esperaran, llegó a las islas Malvinas un buque de guerra

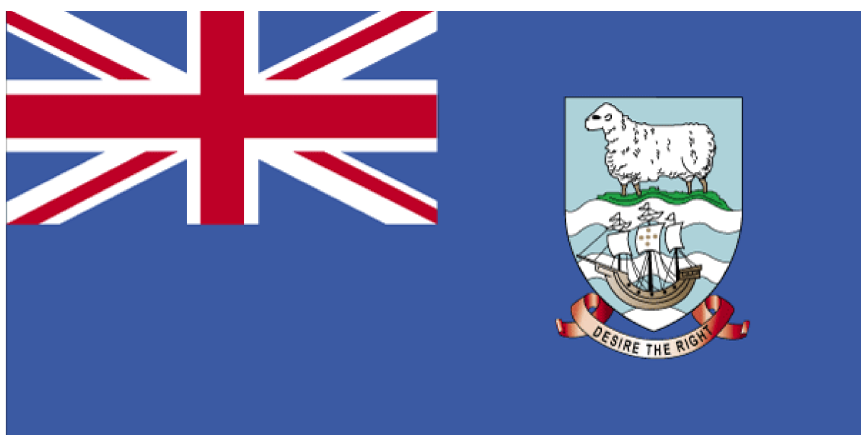
británico llamado Clío, el cual estaba al mando del Comandante Onslow. Este Comandante se reunió con Pinedo, el sucesor de Vernet, para informarle que debía abandonar las islas, pues había llegado con la orden de tomar posesión de las islas en nombre de su Majestad Británica. Pinedo se negó, pero al no disponer de recursos, fue incapaz de ofrecer resistencia, por lo que, al día siguiente, se arrió la bandera argentina y se izó la bandera británica. (DIARIO EL INTRANSIGENTE, 2011).

Argentina protestó enérgicamente y señaló este acto como un acto de fuerza, que fue realizado en medio de un tiempo de paz entre ambos Estados, además de que no existió mediación, comunicación ni declaraciones previas británicas. (COCONI, 2009).

Desde ese entonces, Argentina reclamó la soberanía de las islas sin obtener ningún resultado sustancial. Es por esto que, en 1982, bajo una dictadura, y con el objetivo de acelerar la recuperación de su soberanía, Argentina decide entrar a las islas con sus fuerzas militares, fracasando en el intento y teniendo que rendirse. (DIARIO EL PAÍS, 2007).

### 2.1.2. El control y administración británicos sobre las islas

IMAGEN 2  
BANDERA DE LAS ISLAS MALVINAS



Fuente: <http://www.taringa.net/posts/info/5122834/Las-Malvinas-en-la-Bandera-Nacional.html>

Comenzando con la bandera de las islas Malvinas se puede determinar su carácter británico; esta no solo contiene el escudo de las islas, sino que también muestra la bandera de Gran Bretaña en su esquina superior izquierda. No existe ningún elemento en la bandera que identifique a las islas con Argentina. Por otro lado, en el escudo de las islas se expresa la crianza de ovinos como una de las actividades económicas principales de las islas. En esta bandera también se encuentra dibujado el barco *Desire* que, según los británicos, fue el que sirvió para el descubrimiento de las islas y en la parte inferior de la bandera se encuentra la frase *Desire the Right*. (INTERNATIONAL FLAGS, 2012).

El control y la administración de las islas Malvinas están guiados principalmente por su Constitución, llamada *The Falkland Islands Constitution Order 2008*. Esta fue aprobada recién en el año 2009 y reconoce a las islas como un territorio británico de ultramar, además de que el nombre que se reconoce para las estas es *Falklands*, no *Malvinas*. La Constitución se basa en principios y disposiciones universales como la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. (GOBIERNO DE LAS ISLAS MALVINAS, 2008).

La máxima autoridad en las islas, según su Constitución, es la Reina Isabel II y su representante es el gobernador, Nigel Haywood junto con el Consejo Ejecutivo de las Islas Malvinas, cuyo Jefe Ejecutivo es Keith Padgett. Estas autoridades están a cargo del Poder Ejecutivo sobre las islas, mientras que también existe el Poder Legislativo, a cargo de la Asamblea Legislativa unicameral y el Poder Judicial, a cargo de la Corte Suprema (cuyo Jefe de Justicia no reside en las islas) y de la Corte de Magistrados. (GOBIERNO DE LAS ISLAS MALVINAS, 2008).

No existen distintos partidos políticos, ya que las elecciones son a título personal. La economía que se maneja en las islas se basa en un mercado abierto, tomando en cuenta que las principales actividades económicas como la cría de ovejas y la pesca son privadas. Sin embargo, existe una fuerte intervención por parte del Estado, que no solo intercede a nivel macro, sino que se encarga de garantizar el bienestar particular de todos los ciudadanos, dándoles igualdad de oportunidades a través de actividades económicas que los ayuden a sustentarse

de manera independiente. Es así, como han alcanzado uno de los PBI per cápita más altos del mundo, sin contar ninguna actividad petrolera, además de que el 50% de la energía de las islas es eólica, por lo cual sus ciudadanos guardan gran independencia energética. Otro aspecto importante también es que los habitantes reciclan y tienen controles estrictos en las industrias con respecto al medio ambiente, lo que lleva a la responsabilidad de toda la comunidad para el bienestar común. (RUBENS, 2012).

Además de los beneficios ya indicados, es importante señalar que el Estado cubre los gastos de salud, destinando el 9% de su PIB a esta. Los programas se basan en la salud preventiva y, en caso de cuestiones más complejas, los ciudadanos son enviados a otro país para una atención profesional o son atendidos en las Malvinas en el caso de que un especialista estuviese visitando las islas, algo que sucede comúnmente. (RUBENS, 2012).

La educación es gratuita en las islas. La escuela que existe en las islas es pequeña, por lo que no tiene capacidad para brindar educación preuniversitaria y si los estudiantes desean continuar con sus estudios, pueden ir a cualquier país, sin correr ningún costo, pues el Estado los cubre completamente. Hasta el 2012 se evidenció que más del 90% de los graduados universitarios regresaba a vivir en las islas. (RUBENS, 2012).

Por otro lado, al analizar el control británico, también es relevante mencionar su presencia militar en las islas. Esta ha ido aumentando en los últimos años como consecuencia del incremento de las tensiones diplomáticas, no solamente entre Gran Bretaña y Argentina, sino que también entre esta potencia colonizadora y Sudamérica. (DIARIO CLARÍN, 2012).

A pesar de que el actual gobierno británico, con Cameron a la cabeza, ha declarado en distintas ocasiones que la finalidad de los buques militares en las islas ha sido la de realizar acciones rutinarias solamente, este sigue aprobando distintos planes de contingencia que significan el incremento de estas fuerzas militares, además de que en otras ocasiones Cameron también ha declarado que, en caso de que amerite, Gran Bretaña se enfrentaría a Argentina sin problema

alguno, determinado a defender a los isleños, lo cual indica que este país se encuentra preparado en todo aspecto para una guerra, incluyendo el militar y bélico. (DIARIO EL UNIVERSO, 2013).

Alegando que Argentina está adoptando una postura de “colonialismo” por no respetar los deseos de los isleños, Gran Bretaña ha armado a las islas Malvinas cada vez más. Incluso se considera que las islas están más protegidas al 2013, de lo que estaban en el año 1982 en la guerra, lo cual ha garantizado la protección británica sobre las islas en el caso de que Argentina tome acciones similares a la incursión de dicho año. Dicha presencia militar contribuye al desarrollo económico de las islas, ya que actividades como la pesca y la futura extracción de petróleo no podrían funcionar regularmente sin el apoyo logístico de la defensa británica. De esta manera los isleños ven a los militares como una defensa esencial para su seguridad y para su economía. (DINATALE, 2013).

La Royal Marine, fuerza británica de operaciones múltiples, se encarga de proteger la zona de las Malvinas para que ningún buque de otro país entre a esta sin permiso, ya que se le cobrarían multas muy costosas o buques con la intención de explotar recursos, que serían devueltos inmediatamente. La base de defensa propia del gobierno de Malvinas, que trabaja junto con la milicia británica, está preparada para cualquier ataque de argentino en caso de que se diera. (WATSON, et al., 2012).

Con respecto a las provisiones militares dentro de las islas se puede contar con los siguientes elementos: cuatro aviones Thyphoon en Mount Pleasant, base aérea con radar, una fragata y un destructor patrulleros, además de que se presume la existencia de varios submarinos nucleares en la zona, a pesar de que los representantes de la base militar lo han negado. (WATSON, et al., 2012).

Finalmente cabe recalcar que los isleños se benefician en gran manera de la administración y control británicos de las islas; educación gratuita, salud brindada por el Estado, protección al medio ambiente y una economía de mercado abierto, pero con cierta intervención estatal para el bienestar de los ciudadanos son elementos que, indudablemente, convencen a los malvinenses de seguir

perteneciendo a Gran Bretaña. El hecho de su PIB sea uno de los más altos a nivel mundial y sin tomar en cuenta actividades petroleras, da una pauta de que el pertenecer a Argentina no es un buen destino para ellos, pues todas estas ventajas se perderían a causa de los problemas económicos y sociales que está teniendo este país. (DINATALE, 2013).

Pero se debe decir que, a pesar de estos beneficios, la dependencia de los malvinenses con respecto a Gran Bretaña es muy grande, ya que varios de sus representantes más importantes no residen en las islas y tienen gran poder político, económico y social sobre las islas, este es el caso de la Reina Isabel II y del Jefe de Justicia de la Corte Suprema. (DINATALE, 2013).

### **2.1.3. Consecuencias para los argentinos tras la invasión británica**

El fracaso en la guerra de las Malvinas significó para la sociedad argentina un daño irreversible. Este acontecimiento ha ido generando un trauma no superado en el subconsciente colectivo argentino. La Cuestión de las islas Malvinas es un problema que no solo ha afectado a ciertos grupos en Argentina, sino que involucra a toda la sociedad. (MACHADO, 2012).

Argentina ha tenido que consentir de manera no voluntaria que las islas Malvinas tienen su propia administración que es guiada por el gobierno británico, mientras que la voluntad argentina es ignorada completamente. De esta manera, Argentina ha aceptado su rol nulo y la autonomía de las Malvinas en todas las esferas, incluyendo la política, la económica, la social y la cultural. (MACHADO, 2012).

La Cuestión de las Malvinas constituye un conflicto iniciado en el año 1833; es decir, se trata de un conflicto que lleva 180 años sin resolverse, por lo cual los argentinos, a pesar de tener la esperanza de que algún día puedan recuperar las islas, no consideran que este conflicto sea resuelto a corto plazo. Por esta razón, la sociedad argentina ha tenido que resignarse a persistir en una lucha en contra de la descolonización de sus tierras, en la que no siempre obtiene buenos resultados y le toca permanecer ignorada ante Gran Bretaña o incluso debe estar

dispuesta a recibir insultos impertinentes, como es el caso de la acusación por parte de Cameron, en la cual este tacha a Argentina de “país colonialista”. (CAMERON, 2012).

Por otro lado, a pesar de que Argentina ha tratado de impedir que exista explotación de recursos de las islas por parte de Gran Bretaña a través de leyes y prohibiciones, estas han permanecido ignoradas por este país. Se han dispuesto restricciones para que las embarcaciones que se dirigen a las islas no puedan abastecerse en puertos del continente. Todo esto gracias a las diligencias de Argentina y a la cooperación sudamericana que ha apoyado esta causa. (DIARIO LA NACIÓN, 2013).

Un ejemplo de las diligencias argentinas es la Ley 852, también conocida como la Ley Gaucho Rivero, creada el 25 de agosto de 2011, que impide la llegada de embarcaciones británicas en la provincia argentina Tierra del Fuego. Esta ley fue inspirada en este personaje, que fue un peón de campo del Rio de la Plata, que lideró un alzamiento en las Malvinas en 1833. (GOBIERNO ARGENTINO, 2011).

El Art. 2 de esta ley manifiesta lo siguiente:

*Prohíbese la permanencia, amarre o abastecimiento u operaciones de logística en territorio provincial de buques de bandera británica o de conveniencia, que realicen tareas relacionadas con la exploración, explotación de recursos naturales, buques militares, dentro del ámbito de la cuenca de las Islas Malvinas sobre la plataforma continental argentina. (GOBIERNO ARGENTINO, 2011:1).*

De igual manera cabe mencionar nuevamente a la ley 26.659/2010, pues esta “prohíbe a los Estados nacionales, provinciales y municipales contratar empresas que tienen interés, filiales o conexiones con empresas que se encuentren explorando por hidrocarburos en Malvinas” (MARTÍNEZ, 2012:1).

Es así como, a través del uso de estos instrumentos, Argentina llevó a cabo un bloqueo comercial a nivel latinoamericano y caribeño afectando a las Malvinas, lo cual generó respuestas militares británicas. (DINATALE, 2013).

*“La política argentina está ‘malvinizada’ desde los años 80”, (MACHADO, 2012:1).* Esta afirmación se refiere a que uno de los aspectos que más une a los argentinos es el hecho de que estos se encuentran en una situación en la que el poder británico ha actuado de una manera arbitraria y ha vulnerado y atropellado los derechos argentinos soberanos sobre las islas Malvinas. A esto se le suma la lucha por la recuperación de las islas en la que toda la sociedad argentina está inmersa. (MACHADO, 2012).

En el ámbito político también ha habido un impacto notable con respecto a las Malvinas. Los políticos han mantenido un discurso similar en el que priorizan la defensa de la soberanía argentina sobre las islas. De esta manera se considera que esta es una causa que ha unido a Argentina incluso en el ámbito político, pues, a pesar de que cada aspirante político tiene su propia tendencia, todos han considerado que la Cuestión de las Malvinas no puede dejarse de lado bajo ningún concepto. Muchos mandatarios incluso han ganado apoyo y han logrado mantenerse en el poder tras adoptar una postura firme para la resolución de dicho conflicto. (MACHADO, 2012).

Finalmente, este conflicto no solo ha abarcado la esfera argentina, sino que la ha sobrepasado y ha llegado a convertirse en una cuestión regional, abarcando toda la región sudamericana. Esta ha ayudado, en muchos aspectos, a una formalización de la integración regional, pues se ha hecho énfasis en cómo este conflicto sin resolver afecta a todo este bloque. Los países de América Latina han comprendido la importancia de su participación activa en el conflicto no solo por darle apoyo y ser solidarios con su país hermano, la República de la Argentina, sino porque han podido advertir que las acciones y respuestas británicas, como la militarización en las islas, ponen en peligro la seguridad de la zona, pues afectan al sistema de defensa sudamericano. (MACHADO, 2012).

*“La presencia de una fuerza militar extranjera en la región es un factor de desequilibrio que nunca es una solución para las controversias.”,* expresó Enio Cordeiro, embajador de Brasil en Argentina refiriéndose a las fuerzas británicas que se encuentran en las Malvinas. Este también indicó lo siguiente: *“La solidaridad es un interés común y de relación entre los mejores amigos”*, añadiendo que su país va a seguir expresándose en

ese sentido en todos los espacios y reuniones internacionales. (DIARIO LA VOZ, 2012:1).

Algo que se debe destacar de su declaración fue que él supo expresar que la participación activa en este conflicto y el apoyo a Argentina son una necesidad para todos los países sudamericanos, por varias razones, entre ellas el mostrar un bloque unido con una fuerte presencia en el mundo, además se debe añadir a esta idea expresada por este embajador, que el bloque sudamericano no solo quiere mostrar integración regional, sino unión solidaria. Si un país externo afecta a los intereses de uno perteneciente a la región, no solo está atentando contra este Estado, sino que está tomando acciones en contra de todos y, por lo tanto, estos procederán a tomar el asunto como personal. De esta manera el asunto no solo se limita a involucrar a dos países, sino a un país y a un bloque. (DIARIO LA VOZ, 2012).

De igual manera, este embajador destacó que *“la presencia de una fuerza extranjera en el Atlántico Sur no solo afecta a la Argentina sino que es un elemento de desequilibrio para todos los países de Latinoamérica”* (DIARIO LA VOZ, 2012:1).

## **2.2. Principios del Derecho Internacional y argumentos que invoca Gran Bretaña**

Es relevante estudiar los principios del Derecho Internacional invocados por Gran Bretaña, pues este país pretende defender sus derechos soberanos sobre las islas mediante estos. Se debe analizar la validez de los mismos y su apreciación por la Comunidad Internacional para determinar el abuso a la soberanía de Argentina por parte de este país.

### **2.2.1. El descubrimiento y la ocupación de territorios**

Uno de los principios del Derecho Internacional que Gran Bretaña usa para argumentar su soberanía sobre las islas Malvinas es el del descubrimiento. Los británicos fueron los primeros en registrar la existencia de las islas en el año 1600 y en base a este registro basan su descubrimiento sobre las islas, el cual señalan haber realizado en el año 1592. (HISTORY WORLD, 2012).

Con respecto a estas alegaciones, cabe describir los planteamientos que abarca el concepto del descubrimiento. Hasta el siglo XVI, según el Derecho Internacional, el descubrimiento de un territorio que no había sido ocupado formalmente era considerado como una manera legítima de adquirir la propiedad del mismo. No obstante, durante los siguientes siglos, el simple hecho de descubrir un territorio no era suficiente para ser su propietario y se requería de la pronta ocupación o posesión efectiva del mismo para estos efectos legales, de lo contrario dicho territorio se convertía en un territorio que no perteneciese a nadie (BOLOGNA, 1992).

En otras palabras, para implantar el dominio sobre un territorio no basta el acto fortuito del descubrimiento. Ni siquiera la posesión u ocupación temporal bastan. *“Un quieto y efectivo establecimiento que envuelva habitación y cultivo”* son elementos necesarios para que se funde el dominio sobre un territorio. (PALACIOS, 1934:89).

La apreciación de sir Robert Philimore, el más eminente de los juristas ingleses según estudiosos del tema, sostiene la misma postura; este señala que *“el mero descubrimiento, aunque sea acompañado de la erección de un símbolo cualquiera de soberanía, si no lo es por actos de posesión efectiva, no constituye de facto una adquisición nacional”* (PALACIOS, 1934:90).

Eugene Ortolan agrega a esta enunciación lo siguiente: *“Es necesario unir a la intención de apropiarse del territorio vacante, una posesión efectiva; es decir, que es preciso tener el país a su disposición y haber hecho trabajos que constituyan un establecimiento”* (PALACIOS, 1934:90).

Al caso de las islas Malvinas también se puede agregar la apreciación de Wattel, un tratadista que enuncia los principios reconocidos que deben aplicarse en este contexto; *“El derecho de las gentes no reconocerá la propiedad y la soberanía de una nación, sino sobre las regiones desiertas que ella haya ocupado realmente, de hecho, y en las cuales ella haya formado un establecimiento del que haga un uso actual”* (PALACIOS, 1934:90).

Ciertamente, el solo descubrimiento no es un argumento válido para la reclamación de un territorio. En este sentido, Gran Bretaña también defiende su soberanía sobre las islas alegando su ocupación efectiva en las mismas. Este país

señala que fueron, precisamente, los británicos, quienes ocuparon las islas tras su descubrimiento. (BOLOGNA, 1989). Además, los británicos apuntan a que las islas no estaban habitadas cuando las descubrieron. (HISTORY WORLD, 2012).

Dado que Gran Bretaña también usa el principio del Derecho Internacional de la ocupación, cabe describirlo de manera más profunda. La ocupación es un modo en el que un Estado puede adquirir un territorio, que permite la adquisición de territorios que no pertenecen a nadie. A pesar de que en siglos anteriores, la ocupación no era necesaria para la obtención de un territorio, esta se ha vuelto un elemento indispensable en este aspecto. (BENADAVA, 2012).

Se debe aclarar que la adquisición de un territorio se rige por el Derecho Internacional vigente en la época de dicha adquisición, pero el ejercicio de la soberanía es un aspecto totalmente distinto y se va adecuando al Derecho y a su cambio a través del tiempo. Es, de esta manera, que se plantea un nuevo problema con respecto al descubrimiento y a la ocupación. Cuando un país adquiere un derecho, en este caso, el control sobre un territorio bajo un sistema jurídico no vigente, vienen las regulaciones de un nuevo sistema jurídico y este derecho obtenido anteriormente puede perderse. (BENADAVA, 2012).

La ocupación efectiva depende de las características y de la situación del territorio, por ejemplo, si un territorio se encuentra o no se encuentra poblado, es un aspecto a tomar en cuenta de manera imprescindible, pues si el territorio ya está poblado ya está ocupado y, en el caso del desalojo de esta población por la fuerza, no se adquiriría ningún derecho soberano. (BENADAVA, 2012).

### **2.2.2. El principio de autodeterminación de los pueblos**

Gran Bretaña no solo defiende su postura mediante el argumento del descubrimiento y de la ocupación efectiva. Este Estado poderoso ha decidido recurrir a un principio del Derecho Internacional básico y primordial que es defendido por todas las Naciones del mundo; la libre determinación o autodeterminación de los pueblos. (DIARIO CLARÍN, 2012).

Gran Bretaña incluso ha afirmado que la Carta de las Naciones Unidas respalda su posición sobre el derecho de autodeterminación de las Malvinas. “*El principio de autodeterminación, tal como está establecido en la Carta de Naciones Unidas, respalda nuestra posición*” señaló un portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino Unido. (DIARIO DIGITAL MDZ, 2012).

Gran Bretaña, estratégicamente, utiliza este principio a su favor, señalando que los habitantes de las islas también tienen voz y voto y que incluso son estos los actores trascendentales en la Cuestión de las Malvinas, pues son los principales implicados y afectados con respecto a cualquier resolución a la que se llegue. Es por esto que Gran Bretaña ha tratado, por todos los medios, de que se tome en consideración los deseos de los isleños. (DIARIO CLARÍN, 2012).

Gran Bretaña ha declarado lo siguiente: “*los habitantes de las Falklands son británicos por elección. Son libres de determinar su propio futuro y no habrá negociaciones de soberanía al menos que los isleños lo deseen*” (DIARIO DIGITAL MDZ, 2012:1).

Los habitantes de las islas Malvinas han manifestado sus deseos de pertenecer a Gran Bretaña y no a Argentina. Nigel Haywood, gobernador de las islas Malvinas ha declarado que estos deseos son voluntarios y que no ha habido ningún tipo de presión por parte de Gran Bretaña. (TARINGA VIRTUAL, 2012).

Puesto que Gran Bretaña se propuso hacer oír la voz de los isleños, impulsó un Referéndum sobre la soberanía de las Malvinas que se realizó el 10 y 11 de marzo de 2013, en el cual hubo un 92% de participación por parte del cuerpo electoral de 1.672 votantes. De los electores, 1.513 (98,8%) votaron a favor de que las Malvinas sigan siendo un territorio británico, mientras que solo 3 votantes optaron por no pertenecer a este país. (NIEBIESKIKWIAT, 2013).

Dado que este es un principio del Derecho Internacional en el que Gran Bretaña se ha basado en los últimos años, es pertinente dar una explicación más a fondo del mismo. Una de las ideas principales con las que nace este principio es la siguiente: “*Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y*

*cultural. Este es un derecho inalienable de todos los pueblos” (CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, 2012:1).*

Las Naciones Unidas dan pautas claras de dicho principio, ya que uno de los objetivos primordiales con las que fueron fundadas las Naciones Unidas fue el de solucionar problemas internacionales evitando posibles conflictos armados en el futuro. El Art. 2.2 de la Carta de las Naciones Unidas establece lo siguiente: *“Fomentar entre las naciones relaciones de amistad, basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal” (ONU, 1945:1).*

Este tema es planteado en distintas resoluciones y acuerdos de esta organización. Una de ellas es la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Esta establece que *“la sujeción de los pueblos a una subyugación, dominación y explotación extranjeras, constituye una denegación de los derechos humanos fundamentales”*, así como también indica que todos los pueblos tienen este derecho y que la falta de preparación de estos pueblos en cualquier ámbito no es, bajo ningún concepto, una excusa para aplazar o impedir su independencia. (MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE ARGENTINA, 2008:1).

Otras disposiciones jurídicas sustantivas son el cese de toda acción armada o medida represiva de cualquier índole dirigida contra los pueblos dependientes y que en los territorios no autónomos deben tomarse medidas inmediatas para traspasar todos los poderes a los pueblos de esos territorios. (MC WHINNEY, 1990).

En este contexto también es importante referirse a la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, una declaración creada por los países miembros de las Naciones Unidas y aprobada por la Asamblea General, en la que este principio se dirigió, principalmente, al colonialismo “de agua salada”; es decir a la ocupación de tierras y territorios de pueblos que se encontraban físicamente separados por mares y océanos de las potencias coloniales que los dominaban. (MC WHINNEY, 1990).

Es importante mencionar que, gracias a estas declaraciones, empieza un proceso enérgico e impetuoso de descolonización en Asia y África en el que los países buscaron alcanzar su independencia de las potencias colonizadoras. (MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE ARGENTINA, 2008).

### **2.2.3. El Derecho Internacional y la validación de los argumentos británicos**

Con referencia a los principios invocados por Gran Bretaña, existen distintas apreciaciones por parte de otros países e incluso, por parte de las organizaciones internacionales. (DIARIO CLARÍN, 2012).

El primer principio aludido por Gran Bretaña analizado es el del descubrimiento. Existen dos ideas que se oponen a este principio que es usado como un argumento para la obtención de la soberanía sobre las Malvinas. (HISTORY WORLD, 2012).

Primero que nada, cabe señalar que no existen datos que sean completamente certeros e irrefutables acerca del descubrimiento de las islas Malvinas. (BOLOGNA, 1989). Existen muchas discusiones acerca de los verdaderos descubridores de las islas, además de que también existe confusión con respecto a qué hechos constituyen el descubrimiento de un territorio; se argumenta que el apoderamiento de una tierra por la simple vista de esta carece de valor. (PALACIOS, 1934).

Del mismo modo, existen versiones que aseguran que los descubridores fueron los españoles. *“Es innegable que Magallanes fue el primer navegante que visitó aquellas regiones, en octubre de 1520 y debió ver las islas”*. Esta afirmación es sostenida por Manuel Moreno y Valentín Alsina, redactor del famoso documento de Vernet. (PALACIOS, 1934:91).

Bougainville, por su parte, afirma lo siguiente:

*Creo que el primer descubrimiento solo puede atribuirse al afamado navegante Américo Vesputio, el cual en el tercer viaje que hizo para el descubrimiento de América, recorrió en 1520 la costa del norte. Ciertamente no supo si hacía parte de una isla o del continente, pero por la ruta que siguió, por la latitud a la que llegó y aún por la descripción que hace de*

*la isla, se viene fácilmente en conocimiento de que era la de Malvinas. (PALACIOS, 1934:92).*

Por otro lado, se debe mencionar que la Crónica Naval Británica, 1809, atribuye el descubrimiento de las islas a Magallanes. Otros franceses también atribuyen este acontecimiento a los españoles, mientras que la primera visita indiscutible es la que realizó el holandés Sebald den Weert en 1600. (PALACIOS, 1934).

Es así como se puede llegar a la conclusión de que el argumento británico del descubrimiento es inadmisibles, además de que estos visitaron las islas en 1594, 74 años después que los españoles. Muchos estudiosos británicos del tema, como Burnes y Chambers, concuerdan con que este argumento tiene una validez nula. (PALACIOS, 1934).

La segunda idea con respecto al descubrimiento señala a que el mismo principio indica claramente que el mero descubrimiento no constituye una adquisición nacional de facto, en este sentido cabe mencionar que, a pesar de que Gran Bretaña alegue haber sido la potencia que descubrió las islas, no tiene ningún derecho soberano por este simple hecho, pues no fue el primer país en ocuparlas. (BENADAVA, 2012).

Asumiendo que el primer descubrimiento de las islas fuese británico de manera certera e inobjetable, este no las ocupó de manera inmediata, por lo que este sería un argumento no válido desde el punto de vista del Derecho Internacional. La primera ocupación formal de estas fue realizada por un francés que ya ha sido mencionado, Antoine Louis Bougainville en 1764. (BOLOGNA, 1989).

Referente al argumento británico de la autodeterminación de los pueblos, se debe aclarar que en el caso de las Malvinas, primero hubo una ocupación o invasión, en la que Gran Bretaña trasplantó su propia población y esa población desea determinarse libremente a favor del ocupante. (BOTTINELLI, 2012).

Este principio es considerado como no válido, pues la población que habita en las islas no es argentina, se trata de habitantes de origen británico que han sido implantados y que sacaron a los argentinos a la fuerza en 1833. (BOTTINELLI, 2012).

Por otra parte, Diego Morejón, presidente del Comité de Descolonización de la ONU, calificó de maniobra política referéndum en las Malvinas, reiterando que los isleños no pueden invocar el principio de autodeterminación, ya que en este conflicto no se discute de la nacionalidad de los isleños, sino de la pertenencia de la soberanía sobre las islas. Él también indicó que Gran Bretaña es una potencia ocupante, no una potencia administradora, pues los habitantes no administran una colonia que puede ser reclamada como independiente. De este modo, este representante también desacreditó este argumento. (DIARIO EL COMERCIO, 2012).

Resulta incluso irónico que Gran Bretaña, conocida a nivel mundial por su imperialismo colonizador, pretenda justificar su soberanía en las Islas Malvinas invocando uno de los principios principales del proceso de descolonización, que no se aplica en este caso por el carácter trasplantado de los malvinenses. (BOTTINELLI, 2012).

A todo esto cabe sumársele que la legitimidad del proceso del referéndum realizado para consultar los deseos de los pobladores con respecto a qué país querían pertenecer es cuestionado por los observadores internacionales (Estados Unidos), ya que no hubo gran control en el mismo. Comenzando por el hecho de que este referéndum fue ejecutado por británicos y siguiendo con el hecho de que no se exigió la presentación de las personas con su documento con foto, no hubo privacidad para el sufragio y los sobres utilizados eran traslúcidos, por lo que permitían distinguir perfectamente el voto de los participantes del referéndum, se puede ver claramente que este proceso careció de subjetividad y no fue legítimo. (RADIO CONTINENTAL, 2013).

### **2.3. Principios y argumentos que defienden la postura Argentina**

Se estudia los principios del Derecho Internacional usados por Argentina para argumentar su soberanía, pues estos son la mayor pauta para la resolución del conflicto de una manera justa y pacífica. Es necesario también verificar su validez para entender su pertinencia y fuerza argumentativa.

#### **2.3.1. La sucesión de derechos y la posesión efectiva de territorios**

Uno de los argumentos principales invocados por la República Argentina se refiere a la posesión u ocupación efectiva de territorios. La República Argentina fundamenta su soberanía sobre las Islas Malvinas por la sucesión de derechos por parte de España. (PALACIOS, 1934).

Francia, Gran Bretaña y España reconocieron los derechos de la corona española sobre las islas. De esta manera la primera ocupación efectiva en estas fue la española. Los británicos trataron de asentarse en Puerto Egmont, pero España recordó que los derechos soberanos de todas las islas eran españoles, además de que Gran Bretaña abandonó este puerto posteriormente y España se apoderó de este nuevamente sin reproche británico alguno. (FORO ARBIL, 2010).

Debido al proceso de descolonización en Sudamérica, España le sucede los derechos soberanos a la República Argentina, la cual mantuvo, a través de actos jurisdiccionales estatales, los derechos soberanos sobre las islas Malvinas a partir del año 1810. Gran Bretaña no cuestionó esta situación y reconoció, sin refutar, la sucesión de Estados a favor de Argentina. (FORO ARBIL, 2010).

Argentina alega el haber estado en posesión de las islas Malvinas ininterrumpidamente después del año 1811 al 1820, años en los que las islas permanecieron inhabitadas. Durante este tiempo las islas ya pertenecían a Argentina y fueron tomadas en cuenta por su administración, mientras que Gran Bretaña no presentó oposición alguna con respecto a la sucesión argentina por parte de España. A partir de 1820, el gobierno argentino entró a las islas y se posesionó formalmente de estas, izando la bandera argentina. El gobierno incluso

desalojó a otros países que se encontraban en la zona de manera pacífica y procedió a administrarlas sin inconveniente alguno hasta el año 1831. (FORO ARBIL, 2010).

Existen varias actividades que los argentinos llevaron a cabo durante su ocupación ininterrumpida y que fueron ejecutadas en base a su ejercicio soberano sobre las islas. Por ejemplo, hubo un permiso oficial para colonizar las islas que fue dado por el gobierno argentino a Jorge Pacheco, también estuvo el nombramiento del Capitán Pablo Areguati como comandante de la isla Soledad, el asentamiento efectivo de Luis Vernet en 1826, las concesiones terrestres y los derechos de pesca otorgados a Vernet por un Decreto del gobernador de Buenos Aires en 1828, un año después se decretó la creación de la Comandancia Política y Militar de las Malvinas, además del nombramiento de gobernadores político-militares de las islas , entre otros. (IGLESIA, 2011).

Con respecto a la actividad de la pesca se dieron conflictos con Estados Unidos, cuando Vernet quiso imponer jurisdicción sobre embarcaciones estadounidenses que se encontraban en la zona sin permiso, generando respuesta por parte de este país. De esta manera los estadounidenses destruyeron lo que había sido construido en las islas, saquearon lo que pudieron y tomaron a Vernet como prisionero. Tras estas acciones el gobierno de Buenos Aires envió a nuevos representantes a las islas; Mestivier y Pinedo, para que restablecieran el orden y repararan los daños en las mismas, pero estos intentos fracasaron, pues hubo revueltas y los británicos llegaron en el buque de guerra Clio en el año 1833, sacando a la fuerza a los argentinos, reclamando su soberanía sobre estas y metiéndose a ellas para ocuparlas. (FORO ARBIL, 2010).

Con respecto a estos principios invocados por Argentina, se debe decir que la ocupación efectiva que este Estado alega, tiene cabida tras una sucesión de derechos por parte de otro. De esta manera España renunció a sus títulos y derechos soberanos sobre las islas para otorgárselos a Argentina. Cabe mencionar que la validez del título que se adquiere por medio de sucesión depende de la validez del título del Estado cedente. En este caso, España ocupaba las islas efectivamente y las gobernaba en su totalidad sin la oposición de

ningún otro Estado, por lo que poseía la soberanía de las islas de manera legítima. (IGLESIA, 2011).

Para que exista una ocupación efectiva existen requisitos; que el territorio sea *terra nullius* en el momento del acto constitutivo de la ocupación, es decir, que no le pertenezca a nadie o no tenga dueño en este momento y que el Estado que desee acceder a la soberanía de estos territorios efectúe una posesión efectiva en un ánimo *ocupandi*, es decir, que el Estado se encuentre en condiciones de hacer valer su autoridad en exclusividad sobre dichos territorios. (IGLESIA, 2011).

*“Ningún Estado puede adquirir más territorio del que puede realmente gobernar establemente, con los medios efectivos de gobierno que tiene en tiempo de paz”.* Esta frase se refiere a que un Estado puede adquirir un territorio mediante su ocupación, siempre y cuando, este esté en la capacidad de administrarlo correctamente y pueda generar un desarrollo del mismo, mientras que, si un Estado no está en capacidad de hacer esto, no puede adquirir dicho territorio. Esta idea indica que un Estado debe gobernar solo lo que puede administrar adecuadamente. (PALACIOS, 1934:97).

El Estado que ocupará el territorio debe consolidar su poder mediante el ejercicio de su autoridad, la cual tiene que implantarse de manera sólida y firme para que se respeten los derechos adquiridos y las acciones políticas, económicas y sociales. (FORO ARBIL, 2010).

Una persona o un grupo de personas en representación de un Estado pueden tomar la posesión de un territorio si llevan el poder formal de este, mientras que, si estas personas no tienen el mandato por parte del Estado no pueden posesionarse del territorio y este tipo de hechos no pueden conferir al Estado la soberanía de dicho territorio hasta que exista una ratificación formal por parte del mismo. (FORO ARBIL, 2010).

### 2.3.2. El principio de *uti possidetis iure* y el de integridad territorial

Uno de los principios más importantes que ha defendido Argentina en los últimos años es el de la integridad territorial. Argentina ha sacado a la luz este principio, tras las pretensiones británicas de argumentar su soberanía mediante el derecho a la libre determinación de los pueblos. (BOTTINELLI, 2012).

Argentina considera que los isleños son ciudadanos que pertenecen al territorio indivisible de Argentina y que, por este motivo el principio que debe aplicarse a la Cuestión de las Malvinas es el de la integridad territorial de los Estados, en el cual se busca que no haya ninguna separación de la unidad que constituye el Estado argentino. (BOTTINELLI, 2012).

Este principio se debe aplicar en este caso, pues las Malvinas constituyen un territorio que le fue arrebatado a Argentina por la fuerza tras la entrada forzosa de las fuerzas británicas. Los argentinos que habitaban en las islas de manera legítima tuvieron que salir y los británicos las ocuparon. Es así como el conflicto no involucra a tres partes distintas (los argentinos, los británicos y los malvinenses), sino que solo involucra a Argentina y a Gran Bretaña, pues los malvinenses son británicos también. (BELTRÁN DEL RÍO Y OLSON, 2011).

*“Para nosotros lo que hay aquí es una disputa bilateral sobre la soberanía de las Malvinas entre dos partes que son: el Reino Unido de Gran Bretaña y la Argentina, no es una disputa entre tres partes”* Jorge Argüello, embajador y representante permanente de Argentina ante las Naciones Unidas en 2007, de los Estados Unidos en 2011 y de la República Portuguesa en 2013, se refirió de esta manera con respecto a este conflicto. De igual manera este embajador defendió la idea de que el principio válido en esta situación es el de la integridad territorial. (BELTRÁN DEL RÍO Y OLSON, 2011:1).

Antes de analizar este principio mayormente es importante mencionar al principio de *uti possidetis*, pues este da una pauta inicial sobre la integridad territorial. Este es un principio aceptado por todos los Estados hispanoamericanos que consagra como límites internacionales de sus territorios, las demarcaciones

administrativas hechas por España, las cuales estuvieron vigentes en el momento en el que los países sudamericanos se independizaron. En virtud de este principio, Argentina fue demarcada con las Malvinas como territorio suyo por España en 1810. De esta manera las islas pasaron a pertenecer al territorio de la República Argentina de manera legítima, además de que existió una continuidad jurídica por parte de Argentina con respecto a todos los derechos y obligaciones heredadas de España. (BOLOGNA, 1992).

Habiendo mencionado que es indiscutible que las islas pertenecieron a la integridad territorial argentina por el principio de *uti possidetis*, se debe aclarar que la integridad o integralidad territorial es el principio según el cual todo Estado tiene derecho a la preservación de la totalidad de su territorio, a estar libre de injerencia de otros Estados. La integridad territorial defiende la idea de que nadie tiene derecho a separar o dividir a las partes de un territorio. (BOTTINELLI, 2012).

Profundizando más en el principio de integridad territorial, se puede reconocer que este tiene predominio dentro del Derecho Internacional. Las resoluciones de las Naciones Unidas que reconocen el derecho de libre determinación de los pueblos ponen, precisamente como límite, la integridad territorial de los Estados soberanos. De esta manera dichas resoluciones ponen como condición a quien invoque el principio de libre determinación, que la situación sea de carácter colonial. El derecho de libre determinación es válido, solo cuando una colonia no forma parte de la unidad de otro Estado y cuando se presume la dominación de un Estado contra la colonia. (IZU, 2010).

En este sentido cabe referirse a la Resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, acordada el 24 de octubre de 1970, que contiene la declaración relativa a los principios del Derecho Internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados. (ONU, 1970).

Esta resolución indica distintas pautas, en las que refuerza el deber de los Estados de abstenerse de pretender o de practicar dominación con respecto a otro Estado en cualquier ámbito; político, militar, económico, social, entre otros, pues esta dominación atentaría contra la independencia política o la integridad territorial

del mismo. De la misma manera manifiesta que todo intento de trasgredir parcial o totalmente la unidad nacional y la integridad territorial de un Estado sería considerado como una desobediencia con respecto de la Carta de las Naciones Unidas. (ONU, 1970).

Por medio de esta resolución, las Naciones Unidas recuerdan el principio de que los Estados cumplirán de buena fe las obligaciones contraídas por ellos de conformidad con la Carta (Pacta Sunt Servanda) y el principio de que los Estados, deberán evitar recurrir al uso de la fuerza o a amenazas que atenten contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado. (ONU, 1970).

Esta resolución proclama que la violación de los principios antes expuestos constituye una violación del Derecho Internacional y de la Carta de las Naciones Unidas. De igual manera señala que la integridad territorial y la independencia política del Estado son asuntos inviolables. (ONU, 1970).

### **2.3.3. Validez de los argumentos argentinos**

Con respecto a los argumentos invocados por Argentina existen distintas apreciaciones por parte de la Comunidad Internacional que validan los principios de la sucesión de derechos, de la ocupación, de *uti possidetis* y de la integridad territorial. (IGLESIA, 2011).

La sucesión de derechos y la posesión efectiva de territorios es el argumento que usa Argentina para defenderse principalmente del argumento británico del descubrimiento. Habiéndose dicho ya, que el descubrimiento de las islas que alega Gran Bretaña no es un argumento válido por no ser un hecho comprobado y porque los británicos no ocuparon estos territorios de manera efectiva, el argumento de Argentina posee mayor fuerza. (FORO ARBIL, 2010).

Los requisitos para la ocupación efectiva de territorios eran que el territorio a ocuparse debía carecer de dueño en ese momento y que el Estado a ocupar el territorio lo haga de manera efectiva con ánimo de ocuparlo para mostrar su autoridad sobre el mismo. En este sentido Argentina cumplió con estos requisitos,

pues no entró en las islas en contra de la voluntad de ningún Estado, sino que España le sucedió todos los títulos y los derechos soberanos de las islas en un acto legítimo cuando las islas no tenían dueño; es decir que los argentinos no solo entraron a apropiarse de las tierras, sino que entraron porque era su derecho legítimo, además de que las ocuparon con autoridad. (IGLESIA, 2011).

También cabe recalcar que España no había tomado las islas de manera autoritaria. Tras el acuerdo entre las tres potencias colonizadoras; Francia, Gran Bretaña y España, estos acordaron que los derechos españoles eran los más lícitos y estas otras dos potencias se vieron obligadas a renunciar a cualquier derecho sobre las islas, por lo que se resalta la legitimidad de la sucesión, pues España sucedió derechos que le pertenecían. (FORO ARBIL, 2010).

Por otro lado, cuando se dio la sucesión argentina de derechos, ningún Estado se opuso, incluyendo a Gran Bretaña. Posteriormente Argentina administró las islas de manera soberana sin ningún inconveniente por 23 años, en los que los argentinos realizaron actividades políticas, económicas y sociales en las islas; es decir, que ejercieron la soberanía de las islas en su totalidad. Solo después de 23 años de ocupación efectiva argentina, la cual fue realizada de manera legítima, Gran Bretaña reaccionó solo después de estos 23 años, faltando al principio de la ocupación efectiva efectuado por Argentina. (IGLESIA, 2011).

Gran Bretaña no peleó la soberanía española en las islas, sino que la aceptó. Mientras que a Argentina, un país aparentemente más débil, lo sacó a la fuerza de las islas alegando sus derechos. Sin embargo, la integración sudamericana ha ido ganando fuerza con el paso de los años y en el actual año 2013, Argentina no se encuentra sola en este conflicto, sino que los países sudamericanos se han apersonado del mismo, incluso tomando en cuenta las acciones británicas como trasgresiones contra ellos mismos. (IGLESIA, 2011).

Con respecto a la integridad territorial, las Naciones Unidas resaltaron su carácter predominante con respecto al de la libre determinación de los pueblos. Las resoluciones acordadas dentro del marco de esta organización señalan a que el principio de libre determinación de los pueblos, a pesar de ser un principio tan

básico, es aplicable siempre y cuando la colonia no sea parte de otro Estado y cuando exista dominación de un Estado sobre la misma. La Cuestión de las islas Malvinas no constituye una situación en la que se pueda invocar el principio de la libre determinación de los pueblos, pues en este caso, este atentaría contra la unidad y la integridad de Argentina. (IZU, 2010).

Legalmente a Argentina le pertenecen las islas, como ya se ha demostrado, principalmente porque Gran Bretaña no las descubrió ni las ocupó y porque Argentina heredó sus derechos legítimamente. Si a Argentina le pertenecían estos territorios, el hablar de libre determinación atenta contra su integridad como Estado. Por esto se concluye que el principio de integridad territorial se debe aplicar en este caso y está por encima del de la libre determinación. (BOTTINELLI, 2012).

Finalmente se debe recalcar la validez de los argumentos argentinos expuestos, pues estos están sustentados en hechos veraces e incuestionables, además de que también son predominantes con respecto a los principios del Derecho Internacional invocados por Gran Bretaña, como es el caso de la integridad territorial. (IGLESIA, 2011).

Este capítulo ha demostrado que los principios del Derecho Internacional invocados por ambos países se oponen entre sí. Tras el análisis de los hechos y de las circunstancias en las que los británicos ingresaron a las islas Malvinas en 1833, se pudo determinar que efectivamente existe una violación de los derechos soberanos argentinos sobre las islas. Estos territorios estaban gobernados y habitados por argentinos, hasta que los británicos ingresaron a los mismos de manera forzosa y, al no poseer recursos de defensa, a los argentinos no les quedó otra opción que salir de ahí, permitiendo el establecimiento británico.

Con respecto al control y a la administración británicos en las islas, se puede evidenciar claramente que el carácter británico ha sido implantado en todos los aspectos, mientras que el argentino ha sido ignorado por completo, además de que la zona se encuentra completamente militarizada por los británicos para evitar el ingreso de los argentinos. La reacción de los argentinos frente a estas injusticias

han sido las de sentirse impotentes y resignarse, creándose un trauma en el subconsciente de esta sociedad; sin embargo, por estas mismas razones, se ha evidenciado una unión fuerte en esta sociedad y avances en la unión sudamericana.

También se evidenció que los argumentos británicos sustentados en el Derecho Internacional carecían de validez frente a los argentinos, pues, a diferencia de los fundamentos argentinos, estos no son elementos que están apoyados en hechos veraces e incuestionables, además de que se ha demostrado el predominio, desde el punto de vista del Derecho Internacional y de las organizaciones internacionales, de los argumentos argentinos frente a estos.

Según el Derecho Internacional, el argumento británico del descubrimiento carece de validez frente a la ocupación efectiva argentina, así como el derecho de libre determinación de los pueblos no es aplicable en este conflicto, pues ante este prima el de la integridad territorial de los Estados, en este caso la de Argentina. En este sentido, y tras haber expuesto las evidencias y justificaciones presentadas por ambos países y la postura del Derecho Internacional frente a este conflicto, cabe analizar la actitud adoptada por las organizaciones internacionales que han tratado este tema. Es relevante identificar las acciones realizadas por estos organismos para comprobar si estos han defendido la postura del Derecho Internacional y cuál ha sido su influencia en la disputa.

### **CAPITULO III**

## **LA RESOLUCIÓN DEL CONFLICTO Y LAS ACCIONES DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES**

En este capítulo se busca identificar las acciones y gestiones que han realizado las organizaciones subregionales, regionales e internacionales como el MERCOSUR, la UNASUR, la OEA y la ONU con respecto a la Cuestión de las islas Malvinas, así como su eficiencia para la resolución de este conflicto.

### **3.1. La ONU y el Comité de Descolonización**

La ONU es la mayor organización internacional existente, de la cual, tanto Argentina como Gran Bretaña son miembros y su objetivo principal es la seguridad y la paz mundial, por lo que su participación en el conflicto posee gran relevancia. Por otro lado, existe el Comité de Descolonización de la ONU, el cual fue creado por esta organización para que se encargara de este tipo de conflictos de una manera más personalizada y específica.

#### **3.1.1. La participación de la ONU en el conflicto**

La Cuestión de las islas Malvinas es un tema que se integró a la agenda de las Naciones Unidas ya desde el año 1960 con la Resolución 1514, creada para abolir el colonialismo. En esta se estableció que *“todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país, es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas”* Esta resolución dio la pauta para la creación del Comité de Descolonización o Comité de los 24, el cual también se ha encargado de analizar este conflicto. (ONU, 1960:1).

En 1965 la Asamblea General aprobó la Resolución 2065, en la que reconoció la existencia de una disputa entre Gran Bretaña y Argentina con respecto a la soberanía de las islas Malvinas. Esta resolución invita a ambas partes a negociar para encontrar una solución pacífica y definitiva. Esta resolución también apunta a que este conflicto debe ser tratado como un caso especial y que se deben observar los intereses, mas no los deseos de los habitantes de las islas. Además, esta solicita que se informen los resultados de las negociaciones en un

lapso determinado. Ambas partes acordaron cumplir con las disposiciones, a pesar de que Gran Bretaña objetó que se tratase de un asunto de descolonización. (ONU, 1965).

En 1970 se aprueba la Resolución 2625 con la Declaración sobre los principios de Derecho Internacional con respecto a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados como anexo. Esta resolución se refiere a la autodeterminación de los pueblos como un principio básico entre los Estados; sin embargo su anexo también aclara la importancia de la integridad territorial y su valor superior ante la libre determinación de los pueblos:

*Ninguna de las disposiciones de los párrafos precedentes se entenderá en el sentido de que autoriza o fomenta cualquier acción encaminada a quebrantar o menospreciar, total o parcialmente, la integridad territorial de Estados soberanos e independientes que se conduzcan de conformidad con el principio de la igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos antes descritos y estén, por tanto dotados de un gobierno que represente a la totalidad del pueblo perteneciente al territorio, sin distinción por motivo de raza, credo o color. Todo Estado se abstendrá de cualquier acción dirigida al quebrantamiento parcial o total de la unidad nacional e integridad territorial de cualquier otro Estado o país. (ONU, 1970:1).*

En 1973 la Asamblea General aprobó la Resolución 3160, en la que solicita a las partes que aceleren las negociaciones instadas previamente. Esta resolución, además, hace énfasis en la preocupación de la organización, pues dicho conflicto se había mantenido 8 años hasta esa fecha, luego de las disposiciones acordadas por las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas también reconocen los esfuerzos realizados por Argentina con el fin de solucionar el conflicto. (ONU, 1974).

En 1976 se aprueba la Resolución 31/49. Esta resolución no es distinta de las anteriores, excepto por el punto 4 de la misma, que menciona lo siguiente:

*“Insta a las dos partes a que se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras las Islas están atravesando por el proceso recomendado en las resoluciones arriba mencionadas” (ONU, 1976:1).*

Gran Bretaña reaccionó y votó en contra por primera vez, luego de haberse abstenido anteriormente, lo cual hizo que 32 miembros de Europa, África, Asia, Oceanía e incluso del Caribe se abstuvieran, demostrándose así, la existencia de alianzas en la organización, rompiendo con el esquema de la seguridad colectiva,

del apoyo entre los miembros americanos, mostrando que cada país poseía sus propios intereses y que la asistencia recíproca no tenía la misma validez para todos los Estados del continente americano. (ONU, 1976).

Posteriormente, a pesar de un avance en las negociaciones bilaterales entre Argentina y Gran Bretaña desde el año 1977, en 1982 empezó la Guerra de las Malvinas, por lo que el 1 de abril de 1982, a inicios de esta guerra, el Consejo de Seguridad instó a ambos Estados a abstenerse del uso de la fuerza. Posteriormente aprobó la Resolución 502 que exigía a las fuerzas armadas de la República Argentina a retirarse de las islas de manera inmediata, así como el cese de las hostilidades, respaldando la postura británica, ya que no apoyó las acciones tomadas por Argentina, sino que las condenó e instó a este país a abandonar las islas que le pertenecían. (ONU, 1982).

En 1982, tras la guerra, se aprueba la Resolución 37/9, la cual, solicita a las partes que renueven las negociaciones para ponerle fin al conflicto, además de que el Secretario General debe iniciar una nueva misión de buenos oficios para ayudar a las partes. (ONU, 1982). En 1983 se aprueba la Resolución 38/12, en 1985, la Resolución 40/21, en 1986, la Resolución 41/40, 1987, la Resolución 42/19 y en 1988, la Resolución 43/25, que no difieren mayormente de la Resolución 37/9, aprobada en 1982. (ONU, 1988).

Entre el año 1982 y 1988, las resoluciones de las Naciones Unidas se limitaron a instar a la resolución pacífica del conflicto y a solicitar los buenos oficios del Secretario General. El año 1988 fue el último año en el que las Naciones Unidas como tal se encargaron de tratar este tema, no hubo otras resoluciones de la Asamblea General sobre este tema. Desde este año todo lo referente a la disputa de la soberanía de las Malvinas fue tratado en el Comité Especial de Descolonización, el cual también trabajó resoluciones para su posterior aprobación por la Asamblea General. (IGLESIA, 2011).

En el año 2000, la Asamblea General estableció que el período 2001-2010 fuera el del Segundo Decenio para liberar al mundo del colonialismo, basándose en la aplicación de la Resolución 1514. En el año 2004 se aprobó la Resolución

58/316, en la cual las Naciones Unidas decidieron que la Cuestión de las islas Malvinas iba a permanecer en la agenda de la Asamblea General para que este pudiese ser examinado en el caso de que un Estado miembro lo solicitase. (ONU, 2004). Desde 2004, no se produjeron solicitudes en tal sentido por lo que el tratamiento del tema no fue reanudado dentro de la Asamblea General, sino en el marco del Comité de Descolonización. (IGLESIA, 2011).

También cabe mencionar que tras la crisis diplomática desde el año 2010 entre ambos países, a la que ya se ha hecho referencia, la Presidenta argentina denunció a Gran Bretaña en 2012, no solo por la militarización de la zona y por los actos unilaterales adoptados por parte de este país referentes a la extracción de petróleo de las islas, sino también recordando la violación del gobierno británico de las 40 resoluciones aprobadas por la ONU y comités dependientes que han solicitado a las partes que dialoguen con el fin de resolver pacíficamente el conflicto. Además, Argentina se reunió con miembros del Comité de Descolonización y con los embajadores de Colombia y Guatemala, los países latinoamericanos miembros del Consejo de Seguridad. Ante la visita del canciller de Argentina, Héctor Timerman a la sede de Naciones Unidas, el Secretario General de la ONU se pronunció por un diálogo entre estos países. (CENTRO DE NOTICIAS ONU, 2012).

Por otra parte, el gobierno de Argentina aceptó oficialmente la mediación de la ONU para resolver pacíficamente y mediante el diálogo la disputa que sostiene con Gran Bretaña, obteniendo la respuesta del Secretario de la ONU, Ban Ki-moon, mencionando que sus buenos oficios seguían disponibles si así lo requiriesen las partes. Hasta la fecha Argentina ha obtenido la misma respuesta desde el inicio del conflicto, el pronunciamiento de los representantes y miembros de la organización para que ambos países negocien y resuelvan dicho conflicto mediante el diálogo, una respuesta que no ha logrado ningún avance y que ha permitido que la situación prevalezca igual a como comenzó. (CENTRO DE NOTICIAS ONU, 2012).

### **3.1.2. La necesidad de la creación del Comité de Descolonización de la ONU y sus propósitos**

Como ya fue mencionado, la Cuestión de las islas Malvinas es un conflicto que dejó de ser tratado por la Asamblea General de las Naciones Unidas y que fue analizado de manera más profunda en el Comité de Descolonización, creado por esta organización. Por esta razón, cabe indicar cuáles fueron los orígenes del mismo, además de sus propósitos principales. (IGLESIA, 2011).

Como antecedente a este Comité cabe decir que uno de los asuntos prioritarios planteados con el nacimiento de la Organización de las Naciones Unidas fue el de la descolonización y que para apresurar este proceso, la Asamblea General aprobó la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en 1960, la cual afirmaba que todos los pueblos tenían el derecho a la libre determinación y declaraba la necesidad de poner fin al colonialismo de manera definitiva. Como esta declaración no mostraba ningún avance o resultado sustancial, la Asamblea General estableció, en 1961, un Comité Especial de 17 miembros, que en el año 1962 creció hasta llegar a 24 miembros. La principal función de este comité era la de examinar la aplicación de la Declaración sobre la descolonización y formular recomendaciones sobre su aplicación. Es por esto que el nombre completo de este organismo es “Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales”. (ONU, 2013).

Algo que cabe subrayar es que al principio de la existencia de la Organización de las Naciones Unidas, casi una tercera parte de la población del mundo; es decir, 80 territorios o 750 millones de personas, vivía en territorios no autónomos. Los territorios no autónomos son territorios que se caracterizan por encontrarse bajo un régimen colonial y por depender de otros Estados o potencias. Estos datos iban en contra de las intenciones principales de esta organización. En la Carta de las Naciones Unidas se establecieron los principios fundamentales para cumplir con los esfuerzos de descolonización en el mundo. Estos principios se enfocaban en la igualdad de derechos y en la libre determinación de los pueblos, sin distinción alguna (sexo, idioma, raza, religión, etc.). (ONU, 2013).

Los miembros del Comité de Descolonización se han reunido anualmente desde su creación, su responsabilidad ha sido la de atender a las distintas declaraciones, ya sea por parte de representantes de los territorios no autónomos nombrados con anterioridad o que hayan hecho la petición ante el comité para presentar sus discursos. Por otra parte, el Comité de Descolonización se ha encargado de enviar misiones visitadoras a los territorios no autónomos y a la organización de seminarios sobre la situación política, social, económica y educacional en estos territorios. Este comité también ha formulado propuestas y ha llevado a cabo medidas aprobadas por la Asamblea General. Del mismo modo, el Comité se ha encargado de formular recomendaciones con respecto a la difusión de información de la descolonización para generar apoyo para este proceso, además de que ha estudiado y verificado la asistencia proporcionada a los pueblos de los territorios por parte de organismos especializados u otras organizaciones pertenecientes a las Naciones Unidas. (CENTRO DE INFORMACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, 2013).

Hasta el año 2012 los territorios no autónomos tuvieron una reducción considerable, se registraron menos de 2 millones de personas que viven en esos territorios, 748 millones de personas menos que a finales de la Segunda Guerra Mundial. Más de 80 ex colonias han obtenido su independencia. Existen 11 territorios en fideicomiso que han alcanzado la libre determinación mediante la independencia o la libre asociación con un Estado independiente. Hasta la fecha solo quedan 16 territorios no autónomos. (ONU, 2013).

Dentro de estos territorios se encuentran países de distintos continentes del mundo:

TABLA 1  
TERRITORIOS NO AUTÓNOMOS

Territorio	Administración	Superficie(km2)	Población <sup>1</sup>
<b>ÁFRICA</b>			
Sáhara Occidental	<u>2</u>	266,000	<u>3</u>
<b>ASIA</b>			
<b>ATLÁNTICO Y EL CARIBE</b>			
Anguila	Reino Unido	96	14,766
Bermuda	Reino Unido	53	68,265
Islas Caimán	Reino Unido	260	50,209
Islas Malvinas (Falkland)	Reino Unido	11,961	3,140
Islas Turcas y Caicos	Reino Unido	430	23,528
Islas Vírgenes Británicas	Reino Unido	153	24,939
Islas Vírgenes de los Estados Unidos	Estados Unidos	340	109,750
Montserrat	Reino Unido	98	5,118
Santa Elena	Reino Unido	122	7,670
<b>EUROPA</b>			
Gibraltar	Reino Unido	6	28,877
<b>ASIA y el PACÍFICO</b>			
Guam	Estados Unidos	549	180,865
Nueva Caledonia <u>5</u>	Francia	35,853	252,352
Pitcairn	Reino Unido	5	48
Samoa Americana	Estados Unidos	197	66,432
Tokelau	Nueva Zelanda	10	1,400

Fuente: <http://www.un.org/es/decolonization/nonselfgovterritories.shtml>  
Elaborado por: Comité Especial de Descolonización de la ONU

Como se puede apreciar en la tabla, el país que administra la mayor cantidad de territorios no autónomos es el Reino Unido de Gran Bretaña. De 16 territorios no autónomos al 2013, el Reino Unido de Gran Bretaña tiene control sobre 10 de estos, siendo Sáhara Occidental, las islas Vírgenes de Estados Unidos, Nueva Caledonia, Samoa Americana y Tokelau, los únicos territorios administrados por otras potencias coloniales. En la zona del Atlántico y el Caribe, de 9 territorios, este país administra 8. De esta manera se puede señalar que Gran

Bretaña es la potencia colonizadora más grande del mundo, inclusive 51 años después de la creación de este Comité. Gran Bretaña ha sabido mantener sus territorios, a pesar de los principios y disposiciones adoptadas por las Naciones Unidas. (CENTRO DE INFORMACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, 2013).

Las islas Malvinas han sido administradas por la potencia más poderosa en términos de colonización y dominio de territorios extranjeros, por lo que la recuperación argentina de dichas islas se vuelve un asunto de mayor complicación. Sin embargo, se ha mencionado que el proceso de descolonización ha sido exitoso, pues ha mostrado resultados tangibles, desde que comenzó a funcionar el comité 64 territorios fueron descolonizados y alcanzaron su independencia. En este sentido cabe analizar exactamente qué ha hecho este comité con respecto a la Cuestión de las islas Malvinas, qué avances ha permitido para la resolución de este conflicto y cómo se ha visto limitado. (ONU, 2013).

### **3.1.3. El Comité de Descolonización en la Cuestión de las islas Malvinas**

La Cuestión de las islas Malvinas comenzó a ser examinada por el Comité de Descolonización en 1964, en el seno del Subcomité III. Este subcomité es uno de los tres que pertenecen al Comité Especial. Argentina y Gran Bretaña han participado en los trabajos de este Subcomité, haciendo sus declaraciones y expresando sus deseos; sin embargo no han tenido voto con respecto a las decisiones tomadas. (CENTRO DE INFORMACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, 2012).

Al concluir el período de sesiones en ese año, el Subcomité preparó un informe, para presentarlo ante el Comité, en el cual describió la postura de todos los miembros partícipes del proyecto, así como realizó recomendaciones para avances en las negociaciones. Este informe fue aprobado unánimemente, ratificando la aplicabilidad de la Resolución 1514 en este conflicto, tomando en cuenta la libre determinación de los pueblos y la integridad territorial principalmente, además de que se determinó que la disputa se basaba en la soberanía de las islas. Con respecto a las recomendaciones, en el informe se manifestó que ambos Estados debían reunirse a negociar de acuerdo a los

principios de las Naciones Unidas en busca de una resolución pacífica de la disputa. (DIARIO LA NACIÓN, 2010).

El Comité Especial o Comité de los 24 aprobó el informe y procedió a hacérselo llegar a la Asamblea General para que lo tratase en su IV Comisión, la cual estaba encargada de tratar asuntos de colonización y el trato de este informe fue llevado a cabo a finales de 1965. (CENTRO DE INFORMACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, 2012).

Este informe dio la pauta para la creación de la Resolución 2065, pues luego del análisis de este, se trabajó en la resolución, la cual fue aprobada por la mayoría de los miembros de la Asamblea General. Por ende, el informe tuvo un gran impacto en el marco de las Naciones Unidas, pues se determinó con mayor claridad que el conflicto hacía referencia a la soberanía de las islas. (DIARIO LA NACIÓN, 2010).

Dicho informe también ayudó a que los gobiernos se reúnan y decidan iniciar negociaciones en 1966 tomando en cuenta las disposiciones, declaraciones y resoluciones de esta organización. De esta manera se trabajó en un proyecto de resolución para ser presentado ante la Asamblea General, el cual se basaba en una mejora en las comunicaciones entre ambos países, además de que, nuevamente, se instaba a ambos países a mantener esa actitud de diálogo. La Asamblea General aceptó el proyecto de manera unánime. Por primera vez Gran Bretaña aceptó que el conflicto de las islas Malvinas fuera considerado como una situación colonial. Esto permitió que Argentina y Gran Bretaña entraran en una etapa de diálogos, pudiendo notificar al Secretario General de la ONU, del mantenimiento y avances en las relaciones de estos países. En este camino hubo muchos progresos realizados por ambos Estados en dirección a la solución del conflicto de una manera pacífica. (DIARIO LA NACIÓN, 2010).

Desde 1966 hasta el inicio de la Guerra de las Malvinas en 1982, los informes realizados en el seno del Subcomité III dieron como fruto el trato y la aprobación de resoluciones, no solo por parte del Comité Especial, sino, también, de la Asamblea General con respecto a las Malvinas. Estas resoluciones,

mencionadas anteriormente, se refirieron, principalmente, a la llamada a ambos países para negociar o reanudar las negociaciones ya establecidas, así como a reconocer la buena voluntad de Argentina y sus esfuerzos en la disputa por la soberanía de las islas. (CENTRO DE INFORMACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, 2012).

No existieron resoluciones realizadas por el Comité de Descolonización de la ONU durante la Guerra de las Malvinas; sin embargo, tras la incursión argentina a las islas y el fracaso de la misma, las Naciones Unidas volvieron a pronunciarse, una vez más, instando a los países a resolver esta disputa. (DIARIO LA NACIÓN, 2010).

Como ya se mencionó la Cuestión de las islas Malvinas quedó como un tema pendiente para ser tratado por la Asamblea General en caso de que un Estado miembro lo solicitase de esa manera, sin que esto sucediera en los años siguientes. Resumiendo la labor por parte del Comité de Descolonización hasta el 2004, es relevante el hecho de que permitió mayor claridad con respecto al tratamiento de este conflicto. Se aclaró el carácter de la disputa, calificándosela como una disputa de soberanía, además de que se hizo énfasis en que el conflicto involucraba solo a dos partes, tomando en cuenta los intereses de los isleños, mas no sus deseos. (CENTRO DE INFORMACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, 2012).

Desde la escalada en las tensiones diplomáticas entre Argentina y Gran Bretaña, principalmente por el asunto del petróleo en el año 2010, ha habido distintas declaraciones realizadas en el marco de este organismo. (CENTRO DE INFORMACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, 2012).

El Comité de Descolonización recibió la solicitud del Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon, de que propusiera soluciones creativas para los territorios no autónomos, incluidas las islas Malvinas. De esta manera se introdujo la idea de que deben contemplarse las aspiraciones legítimas a la soberanía, con un enfoque pragmático y realista, tomando en cuenta las especificidades de las islas. (DIARIO LA NACIÓN, 2010).

Es así, que el 14 de junio de 2012 el Comité de Descolonización celebró una sesión relativa a las islas Malvinas con motivo del aniversario número 30 del conflicto, contando con la presencia de la Presidenta argentina, Cristina Fernández. Esta fue la primera vez en la que un jefe de Estado participó en las sesiones del Comité. Ese día el Comité de Descolonización aprobó una resolución que exhorta a los dos países a reanudar negociaciones. Este texto fue patrocinado y aprobado por consenso entre Bolivia, Chile, Cuba, Ecuador, Nicaragua y Venezuela. (CENTRO DE INFORMACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, 2012). De esta manera se promovió el aval a dicha causa, además de que el subsecretario de Relaciones Exteriores de Chile, Fernando Smith, mantuvo que este conflicto debe apoyarse en la solidaridad entre los países de la región:

*Para las Naciones de América Latina y el Caribe es importante que la cuestión de las Islas Malvinas se resuelva de manera definitiva y así ha quedado demostrado en los diferentes foros que convocan a nuestros países. En todas esas oportunidades se han emitido comunicados conjuntos que recuerdan y reiteran el respaldo a los legítimos derechos argentinos en la disputa relativa a la Cuestión de las islas Malvinas. (CENTRO DE INFORMACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, 2012:1).*

Por otro lado, también es importante mencionar las declaraciones que el actual presidente de este Comité, el ecuatoriano Diego Morejón, realizó en el año 2013, en las cuales se refirió al referéndum realizado por Gran Bretaña a los isleños como una maniobra política:

*El referéndum es una maniobra política del gobierno inglés justo en momentos en que hay una cierta simbología por el tema de Malvinas porque es un aniversario de la guerra y cuando se presenta la presidenta aquí. Es parte de las circunstancias que viven los dos países. Aquí yo no creo que se discuta la nacionalidad de los lugareños. Es un territorio de soberanía argentina, no un territorio abandonado. No se discute la nacionalidad de los que habitan ahí. (DIARIO EL COMERCIO, 2012:1)*

Según Morejón, los isleños no pueden invocar el derecho de autodeterminación en este caso porque hay un principio de integridad territorial invocado por Argentina. Diego Morejón también indica que la posición de Gran Bretaña no es la de una potencia administradora, sino la de una potencia ocupante, por lo que no administra una colonia que puede ser reclamada como independiente. (DIARIO EL COMERCIO, 2012).

Sin embargo, también admitió que mientras Gran Bretaña no esté dispuesta a dialogar, no existe la posibilidad de resolver el conflicto. Asimismo, el presidente de este Comité manifestó que el integrar este conflicto a la agenda del Consejo de Seguridad podría no resultar beneficioso para Argentina, ya que Gran Bretaña consta como uno de los cinco países permanentes con derecho de veto, mientras que Argentina ingresaría en 2014 en una condición de desventaja por carecer de estas características. (DIARIO EL COMERCIO, 2012).

Finalmente cabe insistir en que el Comité de Descolonización estudia el caso cada año y añadir que este ha aprobado 29 resoluciones instando a los dos países al diálogo para resolver definitivamente la disputa que han mantenido no solo desde 1982, sino desde la ocupación británica en 1833. (CENTRO DE INFORMACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, 2012).

### **3.2. La OEA y el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca TIAR**

La OEA es una organización regional y continental a la cual cabe investigar, ya que Argentina pertenece a esta, mientras que Gran Bretaña no. De esta manera se presume que la OEA debe priorizar los intereses argentinos en el conflicto, además de que esta organización resulta pertinente tomando en cuenta a la seguridad colectiva. En el marco del Sistema Interamericano y a través del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca TIAR, la teoría de la seguridad colectiva se desarrolló en gran manera y el tratamiento de la Cuestión de las islas Malvinas dentro de este marco dio pautas del cumplimiento de esta teoría y de los acuerdos referentes a la misma.

#### **3.2.1. El tratamiento del conflicto en el marco de la OEA**

La Organización de Estados Americanos, OEA, ha sido un espacio en el que Argentina ha podido expresar su necesidad de recuperar la soberanía de las islas Malvinas. Dentro de este foro, Argentina ha alcanzado sumar votos no solo de los países de la región sudamericana, sino del continente americano, los cuales se han mostrado a favor de Argentina en el conflicto. (ARGENTINA RREE, 2000).

Inclusive, a partir de la Segunda Guerra Mundial, con la formación del sistema interamericano, los países de la región se declararon neutrales en el conflicto durante la Primera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, realizada en Panamá en 1939, tras las declaraciones de Argentina en defensa de su soberanía sobre las islas. En los años siguientes, existieron reuniones similares en las que se planteó la necesidad de abolir el colonialismo en América y se reconoció que el principio de autodeterminación no era aplicable a territorios en litigio como las islas Malvinas. (CESCEM CORRIENTES, 2013).

En años posteriores ya existía la Organización de los Estados Americanos como tal y el tratamiento del conflicto fue realizado por la XV Asamblea General de esta organización. En 1985, 17 países; Brasil, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Haití, Honduras, México, Uruguay, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Surinam y Venezuela, formularon y aprobaron de manera unánime un proyecto de resolución instando a Gran Bretaña a respetar las resoluciones de la ONU que hacían referencia a negociaciones entre las partes para encontrar una solución pacífica a la disputa. (ARGENTINA RREE, 2000).

En 1986 la XVI Asamblea General de la OEA se reunió y manifestó su respaldo a Argentina con respecto a su rechazo a la "zona de exclusión" fijada por Gran Bretaña alrededor de las Malvinas. De igual manera en esta asamblea se desaprobó todo tipo de acción unilateral que afectase al conflicto. Esta resolución fue aprobada por 31 miembros de la OEA en consenso, mientras que generó el rechazo británico. (CESCEM CORRIENTES, 2013).

En 1987 se aprobó una resolución por parte del órgano consultivo de la OEA, el Comité Jurídico Interamericano, la cual respaldó a Argentina, pues ratificó la inobjetable soberanía argentina sobre las islas Malvinas, además de que calificó al establecimiento de la "zona de exclusión" como un acto que atenta contra el Derecho Internacional y contra la paz y la seguridad internacionales. (CESCEM CORRIENTES, 2013).

En 1988 Argentina convocó a los miembros de la OEA en una Reunión Extraordinaria del Consejo Permanente para analizar las acciones militares que Gran Bretaña planeaba realizar en el Atlántico Sur, acciones que fueron denominadas como *Fire Focus*. En esta reunión se trató de considerar las posibles consecuencias de estas acciones, así como la gravedad de las mismas. Como resultado de esta reunión, se aprobó una resolución que contó con el consentimiento de todos los miembros de la organización, a excepción de Estados Unidos que se abstuvo. Dicha resolución exhortaba a ambos países a entablar negociaciones buscando una resolución pacífica al conflicto, también mostraba la preocupación de la organización por el aumento de las tensiones en la zona por las actividades militares organizadas por Gran Bretaña en ese año, así como expresaba la esperanza de estos países para que Gran Bretaña cambiara de opinión de acerca de las actividades militares en la zona. (ARGENTINA RREE, 2000).

Durante la Guerra de las Malvinas, los cancilleres de los países miembros de la OEA y del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca TIAR se reunieron en Washington y adoptaron una resolución que condenaba el ataque de británico a Argentina en 1833 y que solicitaba a los Estados Unidos el cese de asistencia militar a Gran Bretaña. Esta resolución tuvo cuatro abstenciones; Estados Unidos, Colombia, Trinidad y Tobago y Chile. Estados Unidos continuó brindando asistencia a Gran Bretaña y Chile le permitió a este país realizar escalas en su territorio para abastecer de combustible a los aviones militares, mientras que Colombia manifestó no haber apoyado dicha resolución alegando que existía una diferencia entre el derecho que le asistía a Argentina para reclamar su soberanía sobre las islas y el acto de fuerza que condujo a la guerra, por lo que este Estado apoyaba la causa de Argentina pero no los medios que había utilizado en ese año. (ARGENTINA RREE, 2000).

Tras la guerra, la participación de los Estados miembros de la OEA fue manejada, principalmente, por los países de América Latina, quienes no solo votaron a favor de las resoluciones de la ONU a favor de Argentina, sino que también copatrocinaron distintos proyectos de resolución. (CESCEM CORRIENTES, 2013).

Tras el aumento de las tensiones entre Argentina y Gran Bretaña en el año 2010, Argentina ha acudido a la OEA con la esperanza de recibir su apoyo y de evitar la militarización de la zona. Las declaraciones que ha hecho esta organización han favorecido la postura argentina, pues manifiestan que Argentina ha obrado bien y siempre ha buscado el diálogo en busca de una resolución pacífica del conflicto. (MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, 2012).

El secretario general de la OEA, el chileno José Miguel Insulza, afirmó no entender la insistencia de Gran Bretaña que continúa enviando barcos con bandera de las Islas Malvinas pretendiendo hacer escala en los países latinoamericanos, tomando en cuenta que el ingreso de estos barcos fue vetado por estos países dentro de los acuerdos convenidos en el marco del Mercosur, lo cual fue interpretado por Gran Bretaña como un bloqueo comercial. (MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, 2012).

Insulza, calificó las acciones de Gran Bretaña como belicistas, ya que estas han permitido la escalada diplomática entre ambos países. Este recalcó el peligro que comprende el envío de buques de guerra al Atlántico Sur, mientras que expuso la impertinencia de Gran Bretaña al tomar este tipo de acciones contra un país que no ha hecho más que expresar su voluntad de paz. Insulza apoyó la decisión de repudiar la militarización del Atlántico Sur expresada por la Presidenta. (DIARIO TODO NOTICIAS, 2012).

Por otra parte, este respaldó la postura de Argentina, que se ha mantenido sosegada, buscando resolver el conflicto por una vía diplomática. El Secretario General de la OEA subrayó las intenciones pacíficas basadas en la paz y la democracia que ha sostenido la Presidenta Fernández, recordando que Argentina ha permanecido como uno de los países de la región con menos gastos de defensa. (DIARIO TODO NOTICIAS, 2012).

En junio del 2012, durante la Asamblea General número 42, la OEA aprobó por consenso una declaración sobre la Cuestión de las islas Malvinas, la

cual instaba a ambos países a reanudar las negociaciones sobre la disputa de la soberanía de las islas cuanto antes y tenía como objetivo encontrar una solución pacífica a esta prolongada controversia. A pesar de esta declaración, Estados Unidos y Canadá recordaron que dicho conflicto constituye un asunto bilateral entre Argentina y Gran Bretaña, mientras que estos países norteamericanos también recordaron la alianza que mantienen con los británicos. (DIARIO CLARÍN, 2012).

### **3.2.2. El Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, TIAR**

El Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca TIAR o Tratado de Río es un instrumento del Derecho Internacional y un pacto de defensa mutua suscrito en la Conferencia Interamericana para el Mantenimiento de la paz y la seguridad del continente americano en la ciudad de Río de Janeiro del 15 de agosto al 2 de septiembre de 1947. Este fue firmado por Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Estados Unidos, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Trinidad y Tobago, Bahamas, Cuba, México, Bolivia, Venezuela, Nicaragua y Ecuador; los últimos 6 Estados mencionados fueron retirándose de este tratado a partir del año 2002, por lo que se entiende que no todos los Estados miembros de la OEA pertenecen al tratado. (ECU RED, 2012).

Este instrumento ha tenido como base a la seguridad colectiva y a la solución pacífica de conflictos, mientras que su propósito ha sido el de prevenir y reaccionar frente a las amenazas y los actos de agresión contra los países firmantes, así como la de instrumentar la defensa del continente americano de cualquier potencia que lo amenace. En este tratado los Estados que lo ratificaron manifestaron su deseo y su compromiso de mantenerse en una unión interamericana acatando los principios de las Naciones Unidas, así como del Derecho Internacional para mantener la paz y la seguridad en la región. (CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES FORO INTERAMERICANO, 1991).

En 1951 los Estados americanos reafirmaron que una agresión en contra de un Estado americano, sería considerada como una agresión en contra de todos

los Estados americanos y que estos determinarían las medidas a tomarse frente al Estado agresor para el resarcimiento de los daños causados. (CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES FORO INTERAMERICANO, 1991).

El Art. 3.1 del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca establece que:

*Las Altas Partes Contratantes convienen en que un ataque armado por parte de cualquier Estado contra un Estado Americano, será considerado como un ataque contra todos los Estados Americanos, y en consecuencia, cada una de dichas Partes Contratantes se compromete a ayudar a hacer frente al ataque, en ejercicio del derecho inmanente de legítima defensa individual o colectiva que reconoce el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. (DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL OEA, 2012:1).*

De igual manera, el TIAR prioriza la solución pacífica de conflictos en el contexto americano y condena al uso de la fuerza, a menos que se trate de una situación de legítima defensa. El Consejo Permanente de la OEA ha sido el encargado de evaluar en caso de que se diesen las condiciones para convocar una reunión de consulta de los integrantes del TIAR o la aplicación de las medidas correspondientes. El mecanismo fijado establece que los cancilleres de los países firmantes deben reunirse ante el pedido explícito de uno de ellos que se sintiera afectado por otra Nación. (CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES FORO INTERAMERICANO, 1991).

El TIAR es un instrumento vigente durante el conflicto que mantienen Argentina y Gran Bretaña por la Cuestión de las islas Malvinas. Argentina trató de obtener el apoyo de los países americanos argumentando el compromiso de los países firmantes del TIAR. Sin embargo, este tratado no resultó ser lo que Argentina esperaba, principalmente, cuando se dio la Guerra de las Malvinas en 1982. Esta guerra fue el claro ejemplo de que este tratado simplemente servía para defender los intereses de los países poderosos, sin que fuese usado para apoyar a países latinoamericanos en el caso de que su uso significase un inconveniente para los intereses de los Estados poderosos como Estados Unidos. (REVISTA NUEVA SOCIEDAD, 1982).

El conflicto de las Malvinas significó para Argentina el acta de defunción del TIAR, durante la guerra en 1982, Argentina trató de hacerlo efectivo, de que lo que estaba escrito, fuese aplicado; sin embargo, Estados Unidos, que era tanto

miembro del TIAR como de la OTAN, de la cual Gran Bretaña es integrante, tuvo que decidir y prefirió cumplir las obligaciones de la OTAN, a pesar de que el TIAR es un instrumento que precedió a la OTAN. Estados Unidos argumentó que una de las razones por las cuales el TIAR no debía ser aplicado en esa situación era que Argentina había comenzado la guerra, invadiendo las islas y ocupándolas por la fuerza. (ECU RED, 2012).

Sin embargo, incluso antes de que la Guerra de las Malvinas iniciara, el 1 de abril de 1982, Estados Unidos mostró claramente su apoyo a la postura británica, ya que cuando la flota argentina se dirigía a las islas, Ronald Reagan, presidente de los Estados Unidos en ese entonces, se comunicó con el Presidente de facto de Argentina, el General Galtieri para tratar de persuadirlo de que desistiera de la operación, advirtiéndole que Margaret Thatcher planeaba tomar acciones militares en la zona, a lo cual Galtieri respondió que la decisión ya estaba tomada y que no había vuelta atrás. Es así como Estados Unidos, en vez de defender los intereses argentinos, en vez de apoyar la causa argentina como su deber al pertenecer al TIAR, se puso de lado de Gran Bretaña. (KOSCIUKOWICZ, 2011).

Se debe tomar en cuenta que los buques británicos acercándose a Atlántico Sur constituyeron una amenaza no solo para Argentina, sino para el continente americano, ya que el TIAR contemplaba al archipiélago de las Malvinas dentro de su zona de seguridad. De esta manera, el 22 de abril de 1982 el canciller argentino Nicanor Costa Méndez convocó el TIAR en busca de ayuda en el conflicto de las islas Malvinas tras haber recuperado el control sobre las mismas. (REVISTA NUEVA SOCIEDAD, 1982).

Para los miembros del TIAR esta resultó ser una situación en la que sus intereses estaban contrapuestos. Como ya se mencionó, en el marco de la OEA se presentó una declaración, que trajo como resultado 18 votos a favor de Argentina y 4 abstenciones; Estados Unidos, Colombia, Trinidad y Tobago y Chile. No obstante, en mayo de ese año se determinó que Estados Unidos estaba brindando asistencia a Gran Bretaña, por lo que Argentina volvió a invocar al TIAR y acusó a los Estados Unidos de violar el tratado. Pese a la polémica que despertaron estas

acusaciones, no hubo ningún resultado favorable para Argentina; los 4 Estados que se habían abstenido anteriormente volvieron a hacerlo. (ECU RED, 2012).

En sí el TIAR se pronunció a favor de Argentina; no obstante, el apoyo regional se quedó limitado al texto en el que se lo plasmó, Estados Unidos continuó con sus acciones, siéndole fiel a la OTAN hasta que la guerra finalizó. (ECU RED, 2012).

De esta manera el TIAR pasó a ser considerado como un tratado inservible, que solamente se había creado por los Estados Unidos para el manejo de los demás países firmantes a su conveniencia y que, además, era aplicable solo en las ocasiones en las que no afectara los intereses de este país poderoso. Muchos de los firmantes empezaron a considerar dicho tratado como obsoleto e inútil, por lo que al cabo de unos años, se pudieron evidenciar los retiros del tratado de varios de estos. (DIARIO LA NACIÓN, 2001).

Con la Cuestión de las islas Malvinas se probó que el TIAR y la puesta en práctica de la seguridad colectiva; la idea de que los Estados americanos se brindaran asistencia mutua, que estos garantizaran la seguridad en la zona, que permanecieran unidos en caso de un conflicto, que las agresiones contra un Estado miembro fueran consideradas como una agresión en contra de todos, era una farsa, una propuesta planteada por los Estados Unidos para su beneficio propio que solo era parte de su estrategia para tener a todos los países del continente como sus aliados. (KOSCIUKOWICZ, 2011).

El TIAR tenía como objetivo la protección de sus miembros mediante su unión, este debía plasmar los principios de la seguridad colectiva, que indica que los Estados deben brindarse asistencia entre sí; es decir, la seguridad de todos por todos. El TIAR incumplió no solo con la esencia de la seguridad colectiva, sino con una de sus principales condiciones; que los países no formen grupos y se alíen en contra de ellos mismos, sino que se mantenga su unión. Existió una división entre los miembros del TIAR y de esta manera el conflicto se manejó en torno a alianzas externas al bloque. Al considerar que el propósito de la seguridad colectiva es el de prevenir y reaccionar frente a las amenazas y los actos de agresión contra los

países en unión, se evidencia nuevamente que el TIAR no fue un ejemplo acertado de esta teoría. (CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES FORO INTERAMERICANO, 1991).

El TIAR ha sido, en realidad, tan solo un instrumento político y militar usado por Estados Unidos para garantizar su supremacía en el hemisferio occidental, pues este ha sido invocado por la OEA cada vez que han surgido peligros para esta hegemonía, ignorando situaciones en las que las Naciones latinoamericanas han sido agredidas por poderes aliados de los Estados Unidos, como en el caso de la Cuestión de las Malvinas. En este sentido, el TIAR ha sido un elemento más, creado sin que su aplicación fuese efectiva, permitiendo la prolongación del conflicto de las islas y el doble discurso de diferentes Estados. (ECU RED, 2012).

### **3.3. Las organizaciones sudamericanas y la Comunidad Internacional**

El MERCOSUR y la UNASUR son organizaciones subregionales a las cuales Argentina pertenece, por lo que estas, al tener defender la seguridad colectiva en la zona, tienen valores como la unidad y la cooperación entre sus miembros, así como la defensa y seguridad de estos mediante su unión. Estas organizaciones son responsables de velar por los intereses de Argentina en cuanto se refiera a un reclamo justo que este país plantee. Por otra parte, la comunidad internacional tiene un papel importante también, existen otros grupos que han manifestado su apoyo a las distintas partes, además de que cada país, independientemente de pertenecer a una asociación o no, posee sus propias opiniones con respecto a una situación, en este aspecto los países han actuado de distintas maneras sin tener que esperar que el bloque al que pertenecen haga lo mismo.

#### **3.3.1. El MERCOSUR en el conflicto**

El pertenecer no solo a organizaciones internacionales, sino también a regionales ha sido un instrumento de gran provecho para Argentina. De esta manera, Argentina ha buscado la inclusión de la Cuestión de las Malvinas dentro de la agenda en las reuniones y cumbres que se han mantenido dentro de dichas

organizaciones. El MERCOSUR, cuyos miembros son Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay que se encuentra suspendido desde el 29 de junio de 2012 y Venezuela, cuyo ingreso fue confirmado en la misma fecha, es una de las organizaciones en las cuales Argentina ha podido apoyarse para ganar respaldo de distintos países de la región. (DIARIO LA NACIÓN, 2012).

Desde el año 2006, Argentina pidió a los países vecinos que no faciliten el uso de sus puertos a embarcaciones militares británicas, ya que estas acciones contribuirían a sostener la ocupación de los territorios en disputa con esta potencia. En el 2007 el gobierno del ex Presidente uruguayo, Tabaré Vázquez, impidió al destructor HMS Nottingham, que se dirigía a las Malvinas, hacer escala en el puerto de Montevideo. (DIARIO CLARÍN, 2010).

En el 2010 la Presidenta argentina reforzó el pedido a los países de la región, a causa del aumento de las tensiones del conflicto. En este sentido, el gobierno uruguayo, encabezado por José Mujica, tomó acciones similares a las anteriores en el segundo semestre de ese mismo año; la Armada, la Cancillería y el Ministerio de Defensa uruguayos denegaron la solicitud de ingreso de la fragata británica HMS Gloucester D-96, que pretendía ingresar al puerto de Montevideo para abastecerse de víveres y combustibles durante su tránsito hacia las islas. (DIARIO CLARÍN, 2010).

El 20 de diciembre de 2011 los países miembros del MERCOSUR y la República de Chile decidieron apoyar la actitud asumida por el gobierno uruguayo desde el 2010. Es así, como se aprobó la Declaración de los Estados partes del MERCOSUR y Estados asociados sobre buques que enarbolan la bandera ilegal de las islas Malvinas en la ciudad de Montevideo. Esta declaración exponía la decisión de los miembros de esta organización de bloquear el ingreso de embarcaciones británicas con la bandera ilegítima de las islas Malvinas a sus puertos:

*Las Presidentas y los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados reiteraron el compromiso oportunamente asumido de adoptar, de conformidad con el Derecho Internacional y sus respectivas legislaciones internas, todas las medidas susceptibles de ser reglamentadas para impedir el ingreso a sus puertos de los buques que enarbolan la bandera ilegal de las Islas Malvinas. (MERCOSUR, 2010:1).*

Dado que un día después de que se aprobara esta declaración, el canciller británico, William Hague, informó al Parlamento de su país que obtuvo respuestas positivas tras sus conversaciones con las autoridades brasileñas, chilenas y uruguayas, en las cuales estas aseguraron que no iban a participar de este bloqueo, la ratificación del apoyo regional de estos países no resultó sencilla. El canciller argentino, Héctor Timerman, tuvo que intervenir en varias oportunidades para poder asegurarse de su apoyo. El canciller argentino tuvo que actuar de manera inmediata; llamó a los cancilleres de Paraguay, Uruguay, Brasil y Chile para pedirles que esclarecieran las declaraciones británicas y para que ratificaran el bloqueo regional acordado previamente. Tras la lectura del comunicado de apoyo a la Argentina por parte de Chile, la confirmación formal de Brasil y Paraguay con respecto a su compromiso por dicha causa y la afirmación de Uruguay de no haber cambiado su posición en lo más mínimo y que su apoyo seguía en pie, Argentina pudo afirmar el compromiso del MERCOSUR. (DINATALE, 2012).

De esta manera se confirmó el compromiso de todos los miembros del MERCOSUR de bloquear el ingreso a sus puertos de buques con la bandera de las Malvinas; estas embarcaciones solo podrían ingresar en el caso de que cambiaran este símbolo por la bandera roja comercial en representación de Gran Bretaña. (DINATALE, 2012).

Al respecto de los acuerdos logrados en el marco de esta institución, el Presidente uruguayo, José Mujica, opinó acerca del acuerdo del MERCOSUR, calificándolo como parte de una postura de solidaridad continental y manifestó lo siguiente: *“Ello implica, por el momento, considerar a ese territorio como una posición colonial inglesa en nuestra América y, en consecuencia, no puede reconocerse su bandera.”* De esta manera, este Presidente supo expresar la importancia de la unión y del apoyo que deben mantener los países dentro de la región en pro del bienestar y de la seguridad de los mismos. (DIARIO PÁGINA 12, 2011:1).

El MERCOSUR no se limitó a la aprobación de esta declaración, sino que sus miembros siguieron reuniéndose para la implementación de nuevas políticas

que respaldasen a Argentina. De esta manera, el 29 de junio de 2012 sus miembros suscribieron el Intercambio de información entre los Estados partes del MERCOSUR y Estados asociados sobre buques o artefactos navales vinculados a la Cuestión de las islas Malvinas, en el que reafirmaron su apoyo a la causa argentina, rechazaron las actividades de exploración y explotación de recursos naturales en las islas y declararon su compromiso de informar a Argentina en el caso de avistar embarcaciones con el símbolo ilegítimo de las islas, con cargas destinadas a actividades hidrocarburíferas. Los Estados firmantes de este texto fueron todos los pertenecientes al MERCOSUR, incluyendo a Venezuela y excepción de Paraguay, además de que los Estados que también se vincularon a esta declaración fueron Chile, Colombia, Bolivia, Perú y Ecuador. (MERCOSUR, 2012).

Al asumir la Presidencia pro tempore de este bloque regional y como respuesta al apoyo brindado por sus miembros, la Presidenta Fernández declaró lo siguiente:

*Quiero agradecerles a todos su inmensa solidaridad con Malvinas, pero sepan que cuando están firmando algo sobre Malvinas a favor de la Argentina, lo están haciendo también en defensa propia. Malvinas no es una causa argentina, es una causa global, porque en Malvinas se nos están llevando recursos petroleros y pesqueros y cuando hay necesidad de más recursos, los que tengan la fuerza los van a ir a buscar a dónde sea y cómo sea, por lo que estamos defendiendo soberanía y multilateralismo. (PEREZ, 2011:1).*

Existe una gran relevancia en los avances evidenciados con respecto a la integración política de la región. En años pasados, los mismos países que se unieron a esta causa, habían optado por abstenerse en las declaraciones e, incluso, brindar asistencia a Gran Bretaña, como es el caso de Chile. Sin embargo desde el 2010, la región optó por brindar un apoyo incondicional a la Nación hermana de Argentina, tomando un rol activo dentro del conflicto y apersonándose del mismo. Es así como se puede observar un despegue de la zona sudamericana con respecto a su unificación, además de que posteriormente más países de la región se unen a esta causa, dándole mayor solidez a esta integración, gracias a otras organizaciones subregionales como la UNASUR. (MERCOSUR, 2012).

Al comparar a la seguridad colectiva con las acciones tomadas por el MERCOSUR, se puede notar estas acciones están basadas en los principios

generales de esta teoría. La búsqueda por la seguridad de los países miembros mediante su unión, el uso de medios pacíficos, la necesidad de la existencia de un organismo regulador que guíe a los países miembros y los mantenga unidos, son los principales elementos que muestran que el MERCOSUR se fundamenta en la seguridad colectiva. Los países miembros de esta organización manifestaron su apoyo a Argentina y sus reacciones contra Gran Bretaña para expresar su desacuerdo con las acciones tomadas por esta potencia. (MERCOSUR, 2012).

### **3.3.2. El papel de la UNASUR**

La UNASUR es otra organización regional en la que Argentina se ha apoyado con respecto al conflicto de las Malvinas. Primeramente, la Unión de Naciones Suramericanas es un organismo de ámbito regional que se propone construir una identidad y ciudadanía suramericanas, así como, también, desarrollar un espacio regional integrado. Los miembros de esta organización son Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Guyana, Paraguay, Perú, Suriname, Uruguay, Venezuela y Ecuador. Desde su creación, La UNASUR ha sido una entidad que ha ayudado en gran manera a la resolución de conflictos de la región de Sudamérica, por ejemplo, en cuanto a los intentos de golpe de Estado, así como también conflictos de índole casi militar. (BOLOGNA, 2012).

Dentro de la UNASUR también se ha planteado el tema de la Cuestión de las islas Malvinas para que sea tratado por los países pertenecientes al bloque y, finalmente la UNASUR, como organización, ha decidido exhortar a Gran Bretaña y a Argentina a negociar al respecto y a encontrar una resolución definitiva de dicho conflicto. En referencia a este conflicto, la UNASUR ha expresado en repetidas ocasiones que los dos países involucrados deben sentarse a negociar de manera urgente. Además, la UNASUR enfatiza la actitud constructiva e inquebrantable del gobierno y del pueblo argentino para alcanzar una solución pacífica y definitiva a esta situación de carácter colonial dentro del continente Americano. (INFOANPRESS, 2012).

Los jefes de Estado de los países miembros de la UNASUR han destacado su firme respaldo a los derechos legítimos argentinos en cuanto a la soberanía de

las islas. De igual manera, la UNASUR rechaza las actividades británicas realizadas en las islas, como la explotación de recursos renovables y la exploración de recursos naturales no renovables de la plataforma continental argentina. Estas actividades son consideradas como ilegales, ya que están violando la Resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que exhorta a las dos partes a que renuncien a tomar decisiones unilaterales que modifiquen la situación de las islas mientras estas se encuentren en litigio. (BOLOGNA, 2012).

Los países de la UNASUR también han decidido impedir el ingreso de buques con la bandera británica de las Malvinas. En noviembre de 2010, durante la IV Cumbre realizada en Guyana, estos acordaron impedir el ingreso de buques que portaran la bandera de las islas Malvinas en representación británica. Igualmente, se comprometieron a informar al gobierno argentino en caso de identificar que el cargamento de estos buques constara de cargas destinadas al abastecimiento de actividades hidrocarburíferas supuestas como ilegales alrededor de las islas Malvinas, junto con los países miembros del MERCOSUR. (DIARIO LOS ANDES, 2012).

Con respecto a la presencia militar de Gran Bretaña en las islas, en marzo de 2012 los miembros de la UNASUR indicaron que esta constituye un atentado en contra de las políticas de la región que se enfocan en la resolución pacífica de este conflicto. Cada uno de estos países demostró su compromiso desde la firma de estos acuerdos, confirmando que cumpliría con todas estas declaraciones. En enero de 2011 Dilma Rousseff, la presidenta brasileña, rechazó la entrada de un buque de la Royal Navy a Río de Janeiro. Esta embarcación se dirigía a las Malvinas y tuvo que cambiar su ruta e ir a Chile, que todavía no había acordado tomar este tipo de acciones. En enero de 2012 una embarcación militar británica fue rechazada en Montevideo. Ese marzo una fragata tenía planificado repostar en Perú, pero Perú se opuso diciendo que cualquier programa anterior que mantenían Perú y Gran Bretaña quedaba sin efecto, pues el compromiso de solidaridad latinoamericana asumido en el marco de la UNASUR le era prioritario. (BOLOGNA, 2012).

Posteriormente, la secretaria general de la UNASUR, María Emma Mejía, tuvo la oportunidad de reunirse con el Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon, para entregarle una Declaración de apoyo de los 12 países sudamericanos a Argentina por el reclamo de la soberanía de las islas Malvinas. Esta declaración fue aprobada el 17 de marzo de 2012 y exhorta a Gran Bretaña a poner fin, a la mayor brevedad posible, a la disputa por la soberanía de las islas. (INFOANPRESS, 2012).

Gran Bretaña manifestó su insatisfacción con respecto a estas acciones; sin embargo el compromiso y las acciones tomadas por los países miembros se mantuvieron firmes y esta declaración llevó a que se dificultara la logística para las naves de Gran Bretaña que desarrollan tareas en Malvinas, trayendo consigo, complicaciones diplomáticas entre Gran Bretaña y los países de América del Sur. (DIARIO LOS ANDES, 2012).

De esta manera se evidenció que el problema que mantiene Argentina con Gran Bretaña no se ve limitado a tratarse solamente entre ambos, sino que la unión entre los países sudamericanos está haciendo fuerza y que si existen violaciones por parte de un país contra otro, este no se encuentra solo y todos tomarán medidas correspondientes al caso. (INFOANPRESS, 2012).

En este sentido, y tomando en cuenta el progreso evidenciado en la unión latinoamericana, se puede notar que estos países pudieron aplicar el concepto de seguridad colectiva en el marco de la UNASUR. Los países miembros optaron por defender los intereses de Argentina, tomando decisiones coercitivas en consenso en contra de Gran Bretaña, actuando como una organización en conjunto y buscando la seguridad en la zona mediante su unión y colectividad. De esta manera se evidencia que en esta organización, así como en el MERCOSUR, prevalece la teoría de la seguridad colectiva, una seguridad por la que todos luchan y para la que todos luchan. (CÁCERES, 2005).

### **3.3.3. Posiciones individuales de los países y la Comunidad Internacional**

Además de la postura que han tomado las organizaciones internacionales, también existen países que han realizado acciones de manera individual e independiente, sin tener que hacerlo en el marco de un organismo y, de esta manera, han actuado en beneficio de uno de los dos países inmiscuidos en el conflicto que comprende la Cuestión de las islas Malvinas. (DIARIO 26 NOTICIAS, 2012).

En este sentido, cabe mencionar las declaraciones y gestiones realizadas por los países o grupos de países que se han manifestado en este conflicto, mostrando mayor firmeza en su postura, o de aquellos países que, con su actuación han tenido un impacto directo en el conflicto, influenciando su trato de manera decisiva. Como ya se ha expuesto, las reacciones de la Comunidad Internacional se han dado principalmente tras el suceso de alguna situación que haya llamado su atención, como la invasión forzosa británica, la Guerra de las Malvinas y, más recientemente, las exploraciones y extracciones petroleras por parte de Gran Bretaña alrededor de las islas. (GALLEGO, 1982)

Un aspecto relevante es la pertenencia de Gran Bretaña a la Unión Europea. Después de la Guerra de las Malvinas los países pertenecientes a la Comunidad Económica Europea; Francia, Italia, Alemania, Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo, Irlanda, Dinamarca, Grecia y Gran Bretaña decidieron aplicar sanciones a Argentina, aprobando una resolución que disponía la retención de las importaciones provenientes de Argentina, además de que condenaba la acción armada argentina. Las relaciones económicas entre Argentina y esta organización se modificaron; los productos argentinos sufrieron restricciones al ingresar en la Comunidad. Esto mostró que estos países se ubicaron de lado de Gran Bretaña. (GALLEGO, 1982). Sin embargo, en años recientes, principalmente desde el 2010, la Unión Europea ha manifestado que este asunto no está dentro de su política exterior y ha aclarado que, a pesar de que el Tratado de Lisboa considere a las Malvinas como un territorio británico, eso no implicaba que los todos países europeos avalasen esa posición, además de que considera que su trato debe ser bilateral. (DIARIO 26 NOTICIAS, 2012).

Por otro lado, la Presidenta argentina agradeció el apoyo de la Comunidad Internacional, al cumplirse 30 años tras la guerra en las islas:

*Como presidenta de la República Argentina expreso mi más profundo agradecimiento a todos los miembros de los 90 comités Malvinas que en más de 70 países apoyan nuestro reclamo de soberanía sobre las islas Malvinas, Sandwich del Sur, Georgias del Sur y los espacios marítimos circundantes. (DIARIO LA F.M., 2012:1)*

Dentro de su agradecimiento incluyó a los siguientes países: Alemania, Angola, Arabia Saudí, Argelia, Armenia, Australia, Austria, Bahrein, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Camboya, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes, España, Estados Unidos, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, Kuwait, Líbano, Marruecos, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Palestina, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República Checa, República de Corea, República Dominicana, Rumanía, Rusia, la Santa Sede (Vaticano), Serbia, Siria, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela y Vietnam. (DIARIO LA F.M., 2012)

A pesar de que ya se ha señalado la postura histórica de Estados Unidos en beneficio de Gran Bretaña, se han evidenciado cambios con respecto a la posición adoptada por este país. En el gobierno de Barack Obama, este mandatario y la entonces Secretaria de Estado estadounidense, Hillary Clinton, han manifestado su neutralidad y su apoyo a la reanudación de las negociaciones entre ambos países. Primero que nada, Obama se refirió a las islas como las Malvinas, usando su nombre en español en vez de llamarlas Falklands, su designación inglesa. (GOODENOUGH, 2012). Por su parte Hillary Clinton propuso a Estados Unidos para que intervenga como país amigo o mediador en este conflicto. Sin embargo, Estados Unidos ha aclarado su neutralidad y el carácter bilateral de la disputa. (DIARIO EURONEWS, 2010).

Al considerar a los países sudamericanos, las actitudes adoptadas por Uruguay, Brasil y Ecuador resultan relevantes. La región sudamericana siempre ha

mantenido su apoyo generalizado a la República Argentina, pero algunos países han adoptado una posición más crítica que otros. (DIARIO CLARÍN, 2010).

Primero que nada, y como ya se explicó, Uruguay tuvo un papel decisivo en este conflicto. Este fue el primer país en mostrar su apoyo incondicional a Argentina en el conflicto, impidiendo el ingreso de buques con la bandera de las Malvinas por dos ocasiones; en el año 2007 y 2010. (DIARIO CLARÍN, 2010).

Por su parte, el presidente de Brasil hasta el año 2010, Luiz Inácio Lula da Silva, también ha hecho declaraciones públicas en las que cuestionó la efectividad de las Naciones Unidas, expresando que ese modelo de organización mundial resulta inútil en la actualidad, y calificó a las Naciones Unidas como desprestigiadas, frágiles y sin capacidad de negociar disputas internacionales, además de que sostuvo que estas solo constituyen un camuflaje para que sea Estados Unidos el país que resuelva todo a su conveniencia. Lula da Silva hizo alusión al hecho de que Gran Bretaña, al ser miembro permanente del Consejo de Seguridad, se ha permitido desacatar las resoluciones que le han generado responsabilidad sin consecuencia alguna. Este, además, señaló que la región Latinoamericana y del Caribe se encuentra en un momento excepcional, que debe ser aprovechado para resolver varias controversias. (DIARIO CLARÍN, 2010).

Las palabras de Rafael Correa, actual Presidente ecuatoriano, tuvieron un gran impacto en el tratamiento de la Cuestión de las islas Malvinas. Este calificó al conflicto de las Malvinas como el rezago más brutal, más descarado y más crudo de colonialismo en América Latina, además de mencionar que la causa de las islas es una causa regional. Correa dijo lo siguiente: *“los problemas de Argentina son los nuestros”* y explicó que los acontecimientos en la zona no solo despiertan la solidaridad regional con Argentina, sino que la militarización en la zona constituye un asunto gravísimo para todos estos países, por lo que estos debían actuar juntos contra la doble moral de Gran Bretaña y de organismos como la ONU. (DIARIO LA NACIÓN, 2012:1).

También cabe mencionar que más de 20 países de América Latina y el Caribe apoyaron por unanimidad una resolución que califica de ilegítimo al

referéndum realizado en las islas y señalaron que dicha votación no alteraba en nada la esencia de la Cuestión de las islas Malvinas, agregando que su resultado no pondría fin a esta disputa, además de que insistieron en el carácter colonial de la misma y en lo señalado por las Naciones Unidas con respecto a la no incorporación del principio de la libre determinación de los pueblos en este caso. (DIARIO LOS ANDES, 2013). A estos países se sumaron los 54 países de África, reconociendo los legítimos derechos de soberanía de la Argentina sobre las islas Malvinas a través de la Declaración de Malabo. Esta declaración solicitó a Gran Bretaña que negocie con Argentina de manera urgente. (DIARIO PÁGINA 12, 2013).

Tomando en cuenta los argumentos expuestos por Argentina y por Gran Bretaña y que el Derecho Internacional daba prioridad a los principios invocados por Argentina, las acciones de estas organizaciones deberían haber dado mayor validez y apoyo a este país. Sin embargo, estos organismos no han podido manifestar este apoyo de la misma manera. Tras el aumento de la tensión en las relaciones diplomáticas entre Argentina y Gran Bretaña, no se ha evidenciado ningún cambio en las acciones tomadas por organismos internacionales como la ONU o la OEA, mientras que la existencia y creación de nuevas organizaciones regionales, como el MERCOSUR y la UNASUR, ha facilitado el apoyo a la causa argentina.

La ONU y el Comité de Descolonización, creado por esta organización, a pesar de haber mostrado avances para la descolonización mundial, no han podido actuar en contra de la potencia colonizadora que es Gran Bretaña, ya que este país posee gran poder en el ámbito internacional. Es así, como estas organizaciones han creado 40 resoluciones que instan a las partes a negociar al respecto, mientras que Gran Bretaña ha decidido desacatarlas sin haber tenido ninguna consecuencia.

A nivel regional o continental, la OEA y el TIAR tampoco han mostrado una mejora en la situación. Estos le fueron útiles a Argentina, principalmente, para sumar votos de los países latinoamericanos, ya que países como Estados Unidos

no apoyaron a este país a pesar de su compromiso con el mismo, por preferir serle fiel a Gran Bretaña y para que sus intereses no se vieran afectados.

Por su parte, a nivel regional, organizaciones como el MERCOSUR y la UNASUR han demostrado el apoyo regional incondicional a Argentina, desaprobando las acciones británicas en la zona con respecto a las actividades petroleras y a la militarización de la zona, bloqueando la entrada de embarcaciones con la bandera ilegítima de las islas Malvinas a sus puertos. Gran Bretaña manifestó su rechazo a estas acciones; sin embargo, los países de la región se mantuvieron firmes en su decisión, expresando así, su compromiso con la causa, la cual han considerado como latinoamericana y no solo argentina. El bloque africano, constituido por 54 países, también se unió al apoyo a Argentina. Además, cabe resaltar que 70 países de todo el mundo declararon su neutralidad, pero apoyaron a Argentina en su solicitud por reanudar las negociaciones con el país europeo.

### 3. ANÁLISIS

La Cuestión de las islas Malvinas es una disputa internacional que ha sido tratada no solo por Argentina y Gran Bretaña, sino también por organizaciones internacionales, regionales y subregionales. Tras la escalada de la tensión en las relaciones diplomáticas entre ambos países, las acciones realizadas por las organizaciones internacionales que han tratado el tema, no han mostrado una mejora sustancial del conflicto. Organizaciones como la ONU y la OEA se han visto limitadas a instar a las partes a que negocien, mientras que organizaciones de carácter regional como el MERCOSUR y la UNASUR han mostrado su apoyo a la causa argentina mediante una participación activa en el conflicto. Asimismo distintos países, de manera individual, también han expresado su postura.

La ONU, una organización creada en pro de la paz y de la seguridad mundial y basada en los principios del Derecho Internacional, ha tenido como uno de sus objetivos principales abolir la descolonización, por lo que creó al Comité de Descolonización para que este pudiese concentrarse en temas como el de las Malvinas. La ONU, mediante la ayuda de este comité creó 40 resoluciones referentes a la Cuestión de las islas Malvinas basadas en el Derecho Internacional, que instaban a las partes a negociar y a resolver la disputa de manera pacífica y definitiva. Estas resoluciones han indicado que los principios invocados por Argentina están por encima de los invocados por Gran Bretaña. Es así como la integridad territorial predomina ante la libre determinación de los pueblos; y la ocupación efectiva de Argentina y la legitimidad de la sucesión de los derechos de España poseen mayor fuerza que el argumento discutible de Gran Bretaña con respecto al descubrimiento de las islas. Además, la ONU también aprobó una resolución en la que manifestaba la prohibición de la realización de actividades unilaterales que pudiesen agravar el conflicto y Gran Bretaña procedió a incumplir esta resolución, sin importarle los acuerdos de la Comunidad Internacional basadas en el Derecho Internacional, creados en el marco de esta organización.

Gran Bretaña ha desacatado todas estas resoluciones sin haber tenido ningún tipo de consecuencias. Así se demuestra que tanto las organizaciones internacionales como el Derecho Internacional no han sido instrumentos efectivos

para la resolución de esta disputa, ya que Gran Bretaña ha tenido el “privilegio” de ignorar sus obligaciones con estos sin ningún inconveniente. Sin embargo, el Derecho Internacional no ha sido ignorado por completo; Gran Bretaña ha usado principios de este de manera estratégica para justificar sus derechos soberanos sobre las islas, a pesar de las manifestaciones expresas de la organización y de los documentos que contienen estos principios, en los que se ha señalado claramente que estos principios no son aplicables a la Cuestión de las islas Malvinas. Lo que se puede evidenciar con esta actitud de Gran Bretaña es que esta potencia colonizadora maneja las herramientas que tiene a su alcance, a su antojo con tal de justificar su abuso a la soberanía argentina sobre las islas, un acto ilegítimo.

Con respecto a la OEA y al TIAR dentro de este conflicto, se ha evidenciado que los países poderosos como Estados Unidos, a pesar de conservar un compromiso con Argentina, como Estado americano, se han ubicado de lado de Gran Bretaña, buscando su propia conveniencia. Una vez más, el Derecho Internacional y sus principios permanecen ignorados y reinan los intereses de los países poderosos, mientras que los derechos legítimos de los no poderosos son atropellados, sin que el abuso a los derechos soberanos argentinos constituya un inconveniente.

Por su parte, organizaciones regionales como el MERCOSUR y la UNASUR han demostrado el apoyo regional incondicional a Argentina. Estos bloques han podido defender no solo a un país perteneciente a su región, a un país hermano con el que mantienen un compromiso, sino que han podido respetar los principios del Derecho Internacional pertinentes en el caso. Estas organizaciones han defendido los derechos soberanos argentinos sobre las islas, tras distinguir que sus derechos son superiores a los de Gran Bretaña y no solamente por su cercanía a las islas, por cuestiones históricas, por solidaridad regional, sino por la observancia de los principios del Derecho Internacional invocados por las partes y por la conclusión de que Argentina presenta argumentos superiores.

Los países latinoamericanos han invalidado el argumento británico del descubrimiento de las islas, también han considerado a la integridad territorial como un principio primordial ante la libre determinación de los pueblos. En este sentido, también cabe destacar que el apoyo enérgico y las acciones latinoamericanas en contra de la soberanía ilegítima británica sobre las islas empezaron en el año 2007 y, al considerar la larga duración del conflicto, este tiempo todavía es corto, por lo que, para que estas acciones muestren un cambio más notable en el conflicto, se debería esperar algunos años más. A esto se le debe sumar el apoyo de la Comunidad Internacional, que, tras analizar los argumentos argentinos ha instado al diálogo entre las partes, mostrándose así, que esta cree en una resolución pacífica y justa del conflicto, una situación distinta a la actual y respetando los principios del Derecho Internacional.

La aceptación o desaprobación de los principios del Derecho Internacional con los que tanto la República Argentina como Gran Bretaña han buscado justificar su derecho a la soberanía sobre las islas, se sustentan en acontecimientos históricos. El hecho de que la Cuestión de las islas Malvinas haya permanecido sin ser resuelta por 180 años ha permitido que ambos países desarrollen cada vez más y nuevos argumentos para defender su postura.

Cronológicamente el primer suceso al que se hace referencia como un argumento es el del descubrimiento. Gran Bretaña argumentó que las islas le pertenecían por haberlas descubierto; sin embargo este argumento carece de validez frente al Derecho Internacional por dos razones. Primero que nada el descubrimiento de las islas no es un hecho probado, existen discusiones al respecto, además de que la mayoría de versiones apuntan a que los responsables de este descubrimiento son los españoles. La segunda contradicción de este argumento apunta a que el simple descubrimiento no otorga a alguien la soberanía sobre un territorio, sino que este debe ir acompañado de ocupación efectiva inmediata, la cual no fue realizada por Gran Bretaña.

El segundo argumento es invocado por Argentina e indica que este país adquirió las islas de manera legítima con la sucesión de derechos española y que, tras la adquisición de estos derechos, procedió a ocupar las islas de manera

efectiva, realizando actividades administrativas y haciendo valer su autoridad sobre estas. El Derecho Internacional ha aprobado este principio dentro del conflicto, ya que ha considerado su completa validez en el caso. Esta aprobación ha sido plasmada en las resoluciones aprobadas por las organizaciones internacionales y en declaraciones de la Comunidad Internacional.

Por otra parte, Gran Bretaña también invocó el derecho de libre determinación de los pueblos, alegando que la voluntad de los isleños debía ser tomada en cuenta. La respuesta no solo de Argentina, sino de la Comunidad Internacional y de las organizaciones internacionales, principalmente de la ONU, fue que este principio no era aplicable, pues este solo sería considerado en un caso de colonización, además de que este principio tenía como limitación la integridad territorial de los Estados.

A pesar de que los habitantes de las islas han mostrado su deseo de pertenecer a Gran Bretaña y de continuar bajo su administración, este derecho no es aplicable, pues primero que nada, de esta población 70% son británicos; es decir que esta población ha sido implantada por los mismos británicos, además de que casi la mitad de los habitantes son militares y de que desde el año 2002 se les ha otorgado la nacionalidad británica a los habitantes de las islas, un beneficio muy grande para estos por el hecho de que Gran Bretaña es una potencia mundial. De igual manera, estar de lado de Gran Bretaña ha ayudado a los habitantes de las islas a tener un desarrollo cada vez mayor manejando el cuarto mayor PIB per cápita del mundo, hecho que contribuye a que estos defiendan la postura británica.

Las condiciones de vida de los habitantes son notablemente mejores que las de los argentinos, por lo que a estos no les convendría pertenecer a este país latinoamericano. De esta manera se evidencia de manera más clara que no existe objetividad por parte de los isleños y que estos no pueden aplicar este derecho, además de que, como ya se mencionó anteriormente, la población es mayoritariamente británica y este no constituye un caso de colonización, por lo que los isleños no cumplen las condiciones para la aplicación de este derecho.

También cabe resaltar que los representantes de Argentina y de Gran Bretaña, al exponer sus casos frente a la Comunidad Internacional se han centrado en la defensa de estos argumentos. En los últimos años; es decir desde el 2010 hasta el 2013, Argentina ha alegado que las islas le pertenecen por motivos históricos, geográficos y legales, mientras que Gran Bretaña se ha visto limitada a exponer sus derechos desde el punto de vista legal.

Argentina ha buscado negociar de manera pacífica durante los 180 años del conflicto. Tras la guerra en el año 1982 al mando de una dictadura, Argentina ha persistido en que sus intenciones son las de resolver el conflicto de manera pacífica. Por su parte Gran Bretaña ha mantenido una actitud esquivada, con la que ha ignorado todas las peticiones de Argentina y de los organismos internacionales. Entonces cabe resaltar que, mientras la táctica de Argentina ha sido la de ganar el apoyo regional e internacional con respecto al conflicto, el de Gran Bretaña se ha caracterizado por eludir y rehusarse a tener cualquier tipo de relación con Argentina, además de que su Primer Ministro, David Cameron, expuso que este país iba a luchar por las islas por todos los medios, recordando su alta capacidad militar. De esta manera se enfatiza el carácter pacífico de Argentina versus el carácter armado y violento de Gran Bretaña.

Finalmente se debe destacar que Argentina no se ha rendido al defender su causa. Durante casi dos siglos se ha mantenido firme, con la esperanza de recuperar su soberanía sobre las islas y, a pesar de no haber obtenido resultados sustanciales durante todo este tiempo, cada vez evidencia mayor apoyo de la región y de la Comunidad Internacional, pautas que le dan mejores perspectivas para el tratamiento del conflicto en el futuro.

#### **4. CONCLUSIONES**

Tomando en cuenta el desarrollo de la Cuestión de las islas Malvinas en los últimos tres años, la hipótesis que ha sido tratada a lo largo de esta investigación se cumple de manera parcial. Esta indicaba que este es un conflicto que evidencia el abuso a la soberanía argentina según el Derecho Internacional y de que dicha disputa no sería resuelta por la falta de acciones eficientes de las organizaciones

internacionales que han tratado el tema. El cumplimiento parcial de esta hipótesis se debe a que las acciones de organizaciones de carácter internacional y regional como la ONU y la OEA no produjeron un cambio sustancial en el tratamiento del conflicto, permitiendo su permanencia como tal, mientras que las acciones de las organizaciones subregionales como el MERCOSUR y la UNASUR mostraron el apoyo latinoamericano a Argentina, así como el rechazo concreto de toda la región de las acciones británicas. Los siguientes motivos contribuyen a esta afirmación:

- La Cuestión de las islas Malvinas constituye una disputa por la soberanía de estas islas que ha persistido sin una solución definitiva por 180 años, en la que la República Argentina ha solicitado negociar y reanudar negociaciones a Gran Bretaña, mientras que este país ha ignorado estas solicitudes y se ha rehusado a tratar el tema.
- El Derecho Internacional propone distintos principios, que tanto Argentina como Gran Bretaña han usado; sin embargo, estos principios se contraponen entre sí. Según el Derecho Internacional y las organizaciones internacionales y mediante sus resoluciones y documentos referentes al conflicto, los principios invocados por Argentina predominan ante los que han sido expuestos por Gran Bretaña. Es así como el argumento británico del descubrimiento es invalidado por no ser un hecho probado y por el predominio del principio de la ocupación efectiva invocado por Argentina, así como el derecho de la libre determinación de los pueblos, invocado por Gran Bretaña se ve opacado por el de la integridad territorial de los Estados, defendido por Argentina.
- Al año 2013, Gran Bretaña continúa defendiendo argumentos que ya fueron calificados como inválidos. En sí estos argumentos son los que le dan mayor fuerza a la postura británica, a pesar de su falta de legitimidad.
- Si bien es cierto que el Derecho Internacional ha priorizado los principios argumentados por Argentina sobre los británicos, este, por sí mismo, no ha podido garantizar el cumplimiento de los mismos, ya que las organizaciones internacionales poderosas como la ONU, que son las encargadas de poner en práctica los principios del Derecho Internacional, no han exigido el cumplimiento

y respeto de los mismos por parte de Gran Bretaña, lo cual ha permitido que esta potencia continúe abusando de la soberanía argentina, tomando las islas como propias.

- La ONU, la mayor organización internacional del mundo, no ha podido resolver la disputa; esta se ha visto limitada a aprobar resoluciones que aconsejan a las partes sentarse a negociar o a reanudar sus negociaciones, además de que no ha podido persuadir a Gran Bretaña a cumplir con las resoluciones y disposiciones creadas en el marco de esta organización. Gran Bretaña ha incumplido las 40 resoluciones aprobadas por la ONU sin recibir sanciones o consecuencias, lo que ha evidenciado que dentro de esta organización los países poderosos (principalmente los pertenecientes al Consejo de Seguridad) tienen privilegios y pueden cumplir o incumplir con las disposiciones decretadas según su conveniencia. En este sentido la ONU ha demostrado ineficiencia en cuanto a la resolución de este conflicto, permitiendo que este se mantenga prácticamente intacto por más de 180 años.
- La OEA y el TIAR, que han tenido presencia en el continente americano han demostrado, con su tratamiento de la Cuestión de las Malvinas, que solo funcionan en beneficio de los países poderosos como Estados Unidos, mientras que, en el caso en que sean necesarios para ayudar a países no poderosos, estos tienen una participación nula. De esta manera han permitido el incumplimiento de su compromiso de protegerse entre sí, prefiriendo serle fieles a otras alianzas que han considerado de mayor importancia que los países latinoamericanos, como es el caso del conflicto de las Malvinas.
- El MERCOSUR y la UNASUR, representando a las organizaciones subregionales que han intervenido en el conflicto, han brindado gran apoyo a Argentina, tomando acciones concretas en contra del abuso de su soberanía por parte de Gran Bretaña. A pesar de que este conflicto prevalece, el apoyo regional a esta causa ha sido determinante, y más aún en un momento de aumento de tensiones entre las partes, mostrando que Argentina también tiene argumentos y herramientas para defender su postura.

- Se evidencia que el sistema de las organizaciones internacionales tiene fallas, pues se pueden notar desigualdades de los actores de las mismas, en las que unos Estados tienen más privilegios que otros y pueden irrespetar acuerdos y disposiciones, mientras que a otros Estados, menos poderosos, les toca presenciar estas injusticias; sin embargo pueden continuar luchando por sus derechos mediante distintas estrategias.
- El gobierno de la República Argentina, a pesar de la Guerra de las Malvinas en 1982, ha mantenido un carácter pacífico dentro del conflicto y ha luchado por la recuperación de la soberanía sobre las islas Malvinas de manera persistente, además de que ha cumplido con todas las resoluciones y disposiciones de la ONU, evidenciando su buena fe dentro de la disputa. La táctica de este gobierno en los últimos tres años ha sido la de buscar el apoyo de la Comunidad Internacional, obteniendo resultados favorables a su causa, no solo por parte de los países de la región, sino por otros bloques y Estados que han deseado mostrar su ayuda a este país de manera individual.
- Por su parte, el gobierno británico también ha adoptado una postura firme con respecto al conflicto y ha decidido tomar una actitud esquivada, ignorando las solicitudes argentinas de diálogo. Gran Bretaña ha manifestado que va a defender su administración en las islas usando incluso medios militares, lo cual evidencia la diferencia entre Argentina y Gran Bretaña, siendo Argentina un país con intenciones pacíficas y Gran Bretaña, uno que busca el poder sin importar los medios.
- La seguridad colectiva es una teoría que fue puesta a prueba con el tratamiento de la Cuestión de las islas Malvinas. Durante la guerra en el año 1982 la ONU y la OEA, en vez de amparar la postura argentina y su entrada a las islas, defendieron la postura británica, exigiendo a las fuerzas argentinas que se retiraran de las mismas, además de que no defendieron los argumentos argentinos. En este sentido, la unión entre los miembros para su seguridad como indica el mismo nombre de esta teoría, principalmente en el caso de la OEA, fracasó. Existieron desigualdades entre los Estados y alianzas externas que predominaron ante el TIAR, por lo que este quedó sin efectividad. Por otra parte, las organizaciones subregionales latinoamericanas, el MERCOSUR y la

UNASUR, fueron un claro ejemplo de la aplicación exitosa de la seguridad colectiva dentro del conflicto. Estas organizaciones plasmaron la unión de los países de la región, así como las acciones tomadas en contra de las agresiones británicas en los últimos años.

## **5. RECOMENDACIONES**

El conflicto que comprende la Cuestión de las islas Malvinas y que mantienen la República Argentina y Gran Bretaña ha persistido sin evidenciarse una mejora en la relación entre ambos países y menos aún la resolución pacífica, justa y definitiva de esta disputa, debido a la ineficiencia de las organizaciones internacionales y de la aplicación del Derecho Internacional, por lo que se recomienda lo siguiente en este caso:

- Se debe hacer una revisión general de la estructura de la ONU. Esta, siendo la mayor organización en el mundo y una de las principales encargadas de manejar el conflicto de las Malvinas, ha permitido la existencia de preferencias entre sus miembros; en este caso, entre Argentina y Gran Bretaña. Por estas razones un cambio en el sistema de las Naciones Unidas sería beneficioso para el cumplimiento de la justicia internacional. El hecho de que Gran Bretaña pertenezca al Consejo de Seguridad, le da el poder de negarse a que se le imponga una disposición de carácter vinculante. En este sentido Gran Bretaña ha podido hacer lo que ha querido con respecto a las islas, sin que sus desacatamientos se vean sancionados. La reestructuración que se recomienda es que los valores y principios de la ONU como la igualdad, se puedan aplicar en situaciones como la Cuestión de las islas Malvinas. La desigualdad de los miembros en una organización tan poderosa es contraproducente y dificulta una resolución pronta, justa y definitiva de este conflicto, lo cual causa mayores molestias en la Comunidad Internacional.
- Argentina debe mantener su postura y su persistencia con respecto al conflicto. Este país no debe rendirse en la lucha por esta causa; sus políticos deben seguir manteniendo el tratamiento de la Cuestión de las islas Malvinas como un asunto prioritario para la República Argentina. Esta Nación debe seguir

buscando el apoyo de la Comunidad Internacional para poder presionar a Gran Bretaña para que este país finalmente ceda y acepte dialogar con Argentina. Los países latinoamericanos ya han manifestado su apoyo y, por ende, su presión a Gran Bretaña, por lo que se puede evidenciar que las gestiones realizadas por Argentina, tras 180 años de lucha, han dado frutos y posibilitan una mejora en el conflicto.

- A pesar de que Gran Bretaña se ha negado a dialogar con Argentina, esta situación también ha significado un problema para esta potencia, que cada vez está recibiendo más críticas por parte de la Comunidad Internacional; inclusive sus relaciones con el bloque latinoamericano se han visto afectadas considerablemente, por lo que lo mejor que podría hacer este país es reunirse a dialogar con Argentina, para reanudar sus relaciones bilaterales con este país y las relaciones políticas y económicas con los países latinoamericanos. Esta gestión no implicaría que Gran Bretaña aceptara la soberanía argentina sobre las islas, sino, simplemente que ambos países puedan mostrar sus intenciones pacíficas y que puedan llegar a un consenso, algo que ya se dio de manera breve en la historia del conflicto, con distintas negociaciones entre las partes en las que se convino compartir la explotación de petróleo de una zona de las islas, así como la apertura a la cultura argentina dentro de las islas, sin que ambos países tuvieran que discutir acerca de la soberanía de las islas.
- Ambos países deberían negociar con respecto a la soberanía de las islas Malvinas, no en base a posiciones, sino a intereses. De esta manera no se pretendería que el conflicto quede solucionado a corto plazo de manera definitiva, sino que se logren avances que posibiliten una resolución pacífica y justa a largo plazo. De esta manera, y como ya se mencionó, una negociación entre las partes no significaría la recuperación de la soberanía argentina sobre las islas, sino que la participación de este país deje de ser nula en las mismas y que ninguno de estos países adopte medidas que agredan al otro de manera directa, como es el caso de las exploraciones petroleras en la zona.
- La ONU, con ayuda del Derecho Internacional, debe trabajar en los métodos aplicados para garantizar igualdad entre sus miembros, siendo igual de firme

con todos y sancionando a los miembros que decidan desacatar las disposiciones acordadas en el marco de esta organización.

- La OEA es una organización que ha participado en el conflicto de manera activa y debería asegurarse de cumplir con sus compromisos con Argentina por ser miembro del continente americano, a pesar de tener alianzas con Gran Bretaña.
- El MERCOSUR y la UNASUR deben continuar brindándole apoyo a Argentina, pues este apoyo ha resultado fructífero para una mayor integración regional y para demostrar que el conflicto no solo es argentino sino que es una causa latinoamericana, a pesar de que esta presión a Gran Bretaña no ha logrado persuadir a este país a un diálogo con Argentina. Sin embargo los resultados de estas acciones a largo plazo podrían propiciar una mejora en las relaciones entre Argentina y el bloque latinoamericano con Gran Bretaña, si este país cediera al diálogo.
- El Derecho Internacional como tal, debe mostrar mayor claridad con respecto a la jerarquía de sus principios para que no se dé lugar a interpretaciones erróneas y subjetivas. En este sentido, este debe ser usado como un instrumento inobjetable que permita la resolución de este tipo de conflicto de manera más eficaz. Sin embargo, cabe destacar que las organizaciones, que son las que aplican el Derecho Internacional, deben ajustarse más a este y ser más objetivas sin permitir preferencias entre las partes involucradas en un conflicto, para que su cumplimiento sea exitoso.

## BIBLIOGRAFÍA

### Libros

- Centro de Estudios Internacionales Foro Interamericano. (1991). *Democracia 2000 Los grandes desafíos en América Latina*. Bogotá, Colombia: Tercer Mundo Editores.
- Destéfani, L. (1982). *Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur ante el conflicto con Gran Bretaña*. Buenos Aires, Argentina: Editora EDIPRESS S.A.
- Medina, M. (1982). *El conflicto de las Malvinas*. Guayaquil, Ecuador: Litografía e Imprenta de la Universidad de Guayaquil.
- Ortiz et al. (1982). *Malvinas, la trampa del imperio*. Quito, Ecuador: Editorial El Conejo.
- Palacios, A. (1934). *Las islas Malvinas, archipiélago argentino*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Claridad.

### Páginas Web

- Allan, I. (2010, Junio, 12). *History of Falklands dispute*. Obtenido de <http://www.naval-history.net/F13history.htm>
- Argentina RREE. (2000). *La participación argentina en los organismos multilaterales, OEA*. Obtenido de <http://www.argentina-rree.com/14/14-090.htm>
- Arnaud, G. (2009, Enero, 07). *El problema de la seguridad colectiva*. Obtenido de <http://www.world-governance.org/spip.php?article427>
- Batallas de Guerra. (2011). *La Batalla de Trafalgar*. Obtenido de <http://www.batallasdeguerra.com/2011/12/la-batalla-de-trafalgar.html>
- Beltrán del Río y Olson. (2011, Octubre, 17). *Habitantes de las Islas Malvinas quieren ser británicos*. Obtenido de <http://www.excelsior.com.mx/2011/10/17/global/775186>
- Benadava, S. (2012). *Derecho Internacional Público*. Obtenido de [http://www.robertexto.com/archivo12/derinterpub\\_organizinter.htm](http://www.robertexto.com/archivo12/derinterpub_organizinter.htm)
- Bologna, A. (1989, Enero, 24). *Los derechos de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur (San Pedro) y Sandwich del Sur*. Obtenido de [http://www.cerir.com.ar/admin/\\_cerir/archivos/libros/0000097/Derechos\\_Malvinas.pdf](http://www.cerir.com.ar/admin/_cerir/archivos/libros/0000097/Derechos_Malvinas.pdf)

- Bologna, A. (1992, Septiembre, 01). *El conflicto de las Islas Malvinas*. Obtenido de [http://www.cerir.com.ar/admin/\\_cerir/archivos/libros/0000100/Bologna%20El%20conflicto%20de%20las%20Malvinas-web-1.pdf](http://www.cerir.com.ar/admin/_cerir/archivos/libros/0000100/Bologna%20El%20conflicto%20de%20las%20Malvinas-web-1.pdf)
- Bologna, A. (1992). *Los derechos argentinos sobre las islas Malvinas*. Obtenido de [http://www.cerir.com.ar/admin/\\_cerir/archivos/libros/0000168/REI\\_03\\_003\\_103.%5B1%5D.pdf](http://www.cerir.com.ar/admin/_cerir/archivos/libros/0000168/REI_03_003_103.%5B1%5D.pdf)
- Bologna, A. (1992). *Los derechos de Inglaterra sobre las islas Malvinas: Prescripción*. Obtenido de [http://www.cerir.com.ar/admin/\\_cerir/archivos/libros/0000170/REI\\_04\\_004\\_071.pdf](http://www.cerir.com.ar/admin/_cerir/archivos/libros/0000170/REI_04_004_071.pdf)
- Bologna, A. (2012, Junio, 14). *El conflicto de Malvinas en la UNASUR*. Obtenido de <http://www.cerir.com.ar/libro.php?id=0000252>
- Bottinelli, O. (2012, Enero, 15). *La integridad territorial*. Obtenido de <http://www.factum.edu.uy/node/383>
- Cáceres, R. (2005, Junio, 01). *La seguridad colectiva, como fundamento original de protección; evolución, aplicación de los Estados UNIDOS y su incidencia actual y futura en el Ecuador*. Obtenido de <http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/333/5/Tesis%20Ramiro%20Caceres.pdf>
- Calvo, J. (1995, Octubre, 24). *Menem y Major sellan la reconciliación de argentinos y británicos*. Obtenido de [http://elpais.com/diario/1995/10/24/internacional/814489204\\_850215.html](http://elpais.com/diario/1995/10/24/internacional/814489204_850215.html)
- Cameron, D. (2012, Enero, 18). *Cameron acusa a Argentina de "colonialismo" y aborda la seguridad de Malvinas*. Obtenido de <http://www.laprensademonagas.info/Articulo.aspx?s=6&aid=75087>
- Casa Rosada, Presidencia de la Nación Argentina. (2012). *La Presidenta - Biografía*. Obtenido de <http://www.presidencia.gob.ar/la-presidenta/biografia>
- Centro de Información de las Naciones Unidas. (2012, Junio, 14). *Comité de Descolonización aprueba resolución sobre Islas Malvinas (Falkland)*. Obtenido de <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?newsID=23703#.UXR99KJO92A>
- Centro de Información de las Naciones Unidas. (2012, Junio, 14). *Comité de Descolonización celebra sesión sobre Islas Malvinas (Falkland)*. Obtenido de <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?newsID=23692#.UXR9-6JO92A>
- Centro de Información de las Naciones Unidas. (2013). *Descolonización*. Obtenido de <http://www.cinu.mx/temas/descolonizacion/>

- Centro de Noticias Onu. (2012, Febrero, 14). *Argentina acepta mediación de la ONU en caso de Malvinas*. Obtenido de <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=22708#.UW3-LqJO92A>
- Centro de Noticias Onu. (2012, Febrero, 09). *Argentina presentará mañana al Consejo de Seguridad denuncia por militarización de Malvinas*. Obtenido de <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=22679#.UW3-RaJO92A>
- Cescem Corrientes. (2013). *Las negociaciones en la OEA*. Obtenido de <http://www.cescem.org.ar/malvinas/historia/pag25.html>
- Coconi, L. (2009, Abril, 11). *¿Islas Malvinas o Falkland Islands? La cuestión de la soberanía sobre las islas del Atlántico Sur*. Obtenido de [http://www.observatori.org/paises/pais\\_86/documentos/Islas\\_Malvinas\\_o\\_Falkland\\_Islands.pdf](http://www.observatori.org/paises/pais_86/documentos/Islas_Malvinas_o_Falkland_Islands.pdf)
- Comité de Descolonización De La Onu. (2012, Junio, 14). *Comité de Descolonización aprueba resolución sobre Islas Malvinas (Falkland)*. Obtenido de <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?newsID=23703#.UXR99KJO92A>
- Consejo Permanente de la OEA. (2000, Marzo, 15). *La seguridad colectiva en la Organización de los Estados Americanos*. Obtenido de <http://www.oas.org/csh/spanish/ncsdocSeg%20colectiva.asp>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2012). *Derecho a la libre determinación*. Obtenido de <http://www.corteidh.or.cr/tesauoro/tr1776.cfm>
- Cubadebate. (2013, Febrero, 07). *Las Malvinas huelen a petróleo*. Obtenido de <http://www.cubadebate.cu/noticias/2013/02/07/las-malvinas-huelen-a-petroleo/>
- Departamento de Derecho Internacional OEA. (2012, Octubre, 17). *Tratados Multilaterales: Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca*. Obtenido de <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-29.html>
- Diario 26 Noticias. (2012). *La Unión Europea no debatirá la soberanía de las Malvinas*. Obtenido de <http://www.26noticias.com.ar/la-union-europea-no-debatira-la-soberania-de-las-malvinas-146493.html>
- Diario Adnmundo. (2010, Febrero, 18). *Petróleo en Malvinas: Gordon Brown le contesta a Cristina Kirchner*. Obtenido de [http://www.adnmundo.com/contenidos/noticiasalminuto/malvinas\\_petroleo\\_gordon\\_brown\\_cristina\\_kirchner\\_p\\_180210.html](http://www.adnmundo.com/contenidos/noticiasalminuto/malvinas_petroleo_gordon_brown_cristina_kirchner_p_180210.html)
- Diario Clarín. (2010, Febrero, 22). *Gran Bretaña comienza la exploración en Malvinas*. Obtenido de [http://www.ieco.clarin.com/economia/Gran-Bretana-comienza-exploracion-Malvinas\\_0\\_212978724.html](http://www.ieco.clarin.com/economia/Gran-Bretana-comienza-exploracion-Malvinas_0_212978724.html)

- Diario Clarín. (2010, Septiembre, 21). *Malvinas: Uruguay impidió que se abastezca un buque británico*. Obtenido de [http://www.clarin.com/politica/Malvinas-Uruguay-impidio-abastezca-britanico\\_0\\_339566107.html](http://www.clarin.com/politica/Malvinas-Uruguay-impidio-abastezca-britanico_0_339566107.html)
- Diario Clarín. (2005, Enero, 04). *Malvinas: Tony Blair ratificó que Londres no cambiará su postura*. Obtenido de <http://edant.clarin.com/diario/2005/01/04/elpais/p-00701.htm>
- Diario Clarín. (2010, Febrero, 24). *Para Lula, Naciones Unidas no sirve en estos casos*. Obtenido de [http://www.ieco.clarin.com/economia/Lula-Naciones-Unidas-sirve-casos\\_0\\_214178599.html](http://www.ieco.clarin.com/economia/Lula-Naciones-Unidas-sirve-casos_0_214178599.html)
- Diario Clarín. (2012, Octubre, 07). *En Londres afirman que sus ejercicios militares en Malvinas son "rutinarios"*. Obtenido de [http://www.clarin.com/politica/Londres-ejercicios-militares-Malvinas-rutinarios\\_0\\_787721457.html](http://www.clarin.com/politica/Londres-ejercicios-militares-Malvinas-rutinarios_0_787721457.html)
- Diario Clarín. (2012, Febrero, 08). *Gran Bretaña responde que la Carta de la ONU avala su postura y que no militariza*. Obtenido de [http://www.clarin.com/politica/Malvinas-Gran\\_Bretana-Naciones\\_Unidas\\_0\\_642535912.html](http://www.clarin.com/politica/Malvinas-Gran_Bretana-Naciones_Unidas_0_642535912.html)
- Diario Clarín. (2012, Junio, 06). [http://www.clarin.com/politica/OEA-volvio-pedir-negociar-Malvinas\\_0\\_713928666.html](http://www.clarin.com/politica/OEA-volvio-pedir-negociar-Malvinas_0_713928666.html). Obtenido de [http://www.clarin.com/politica/OEA-volvio-pedir-negociar-Malvinas\\_0\\_713928666.html](http://www.clarin.com/politica/OEA-volvio-pedir-negociar-Malvinas_0_713928666.html)
- Diario Digital Mdz. (2012, Junio, 18). *Discurso completo: Cristina Fernández de Kirchner ante el Comité de Descolonización de la ONU*. Obtenido de <http://www.mdzol.com/nota/394803/>
- Diario Digital Mdz. (2012, Febrero, 18). *Gran Bretaña asegura que la ONU respalda su posición*. Obtenido de <http://www.mdzol.com/nota/361071/>
- Diario Digital Mdz. (2012, Febrero, 08). *Gran Bretaña asegura que la ONU respalda su posición*. Obtenido de <http://www.mdzol.com/nota/361071/>
- Diario El Comercio. (2012, Junio, 14). *Ecuatoriano Diego Morejón, titular de Comité de Descolonización ONU, no ve valor a referéndum sobre las Malvinas*. Obtenido de [http://www.elcomercio.com/mundo/Diego-Morejón-Comite-Descolonización-ONU-Malvinas\\_0\\_718728258.html](http://www.elcomercio.com/mundo/Diego-Morejón-Comite-Descolonización-ONU-Malvinas_0_718728258.html)
- Diario El Comercio. (2012, Junio, 14). *Ecuatoriano Diego Morejón, titular de Comité de Descolonización ONU, no ve valor a referéndum sobre las Malvinas*. Obtenido de [http://www.elcomercio.com/mundo/Diego-Morejón-Comite-Descolonización-ONU-Malvinas\\_0\\_718728258.html](http://www.elcomercio.com/mundo/Diego-Morejón-Comite-Descolonización-ONU-Malvinas_0_718728258.html)
- Diario El Intransigente. (2011, Junio, 10). *10 de Junio de 1829: Nombran Gobernador de Comandancia Política y Militar de las Islas Malvinas a Luis Vertnet*. Obtenido de <http://www.elintransigente.com/notas/2011/6/10/junio->

1829-nombran-gobernador-comandancia-politica-militar-islas-malvinas-  
vertnet-87089.asp

Diario El Nacional. (2013, Marzo, 26). *Argentina reclamó las Malvinas en la ONU*.  
Obtenido de [http://www.el-nacional.com/mundo/Argentina-reclama-Malvinas-ONU\\_0\\_160784192.html](http://www.el-nacional.com/mundo/Argentina-reclama-Malvinas-ONU_0_160784192.html)

Diario El País. (2007, Marzo, 30). *Estallido de la Guerra de las Malvinas*. Obtenido  
de <http://www.resumendehistoria.com/2011/03/guerra-de-las-malvinas-resumen.html>

Diario El Sol. (2013, Marzo, 12). En Malvinas, "no tienen ningún deseo de ser  
dirigidos por Argentina". pág. 1. Obtenido de  
<http://elsolonline.com/noticias/view/166708/en-malvinas-no-tienen-ningun-deseo-de-ser-dirigidos-por-argentina->

Diario El Universo. (2013, Enero, 06). *David Cameron dice que Gran Bretaña  
estaría dispuesta a luchar para conservar las Malvinas*. Obtenido de  
<http://www.eluniverso.com/2013/01/06/1/1361/david-cameron-dice-gran-bretana-estaria-dispuesta-luchar-conservar-malvinas.html>

Diario Emol. (2005, Junio, 01). *Congreso argentino pide juzgar a Thatcher como  
criminal de guerra*. Obtenido de  
<http://www.emol.com/noticias/internacional/2005/06/01/184121/congreso-argentino-pide-juzgar-a-thatcher-como-criminal-de-guerra.html>

Diario Euronews. (2010, Marzo, 02). *Malvinas: Clinton se ofrece como mediadora*.  
Obtenido de <http://es.euronews.com/2010/03/02/hillary-clinton-dispuesta-a-alentar-dialogo-por-las-malvinas/>

Diario La Capital. (2012, Diciembre, 29). *Margaret Thatcher: "Jamás esperé que  
los argentinos invadieran las Malvinas"*. Obtenido de  
<http://www.lacapital.com.ar/informacion-gral/Margaret-Thatcher-Jamas-espere-que-los-argentinos-invadieran-las-Malvinas-20121229-0012.html>

Diario La F.M. (2012, Junio, 14). *Presidenta argentina agradece el apoyo de "más  
de 70 países" por Malvinas*. Obtenido de  
<http://www.lafm.com.co/noticias/malvinas/14-06-12/presidenta-argentina-agradece--11>

Diario La Nación. (1997, Septiembre, 11). *Operará en las Malvinas una plataforma  
petrolera*. Obtenido de <http://www.lanacion.com.ar/76579-operara-en-las-malvinas-una-plataforma-petrolera>

Diario La Nación. (2001, Septiembre, 15). *El pacto que se quebró en Malvinas*.  
Obtenido de <http://www.lanacion.com.ar/335481-el-pacto-que-se-quebro-en-malvinas>

Diario La Nación. (2010, Febrero, 26). *La ONU, en favor de descolonizar las  
Malvinas*. Obtenido de <http://www.lanacion.com.ar/1237353-la-onu-en-favor-de-descolonizar-las-malvinas>

- Diario La Nación. (2012, Febrero, 11). *Correa: "Malvinas es el rezago más brutal del colonialismo"*. Obtenido de <http://www.lanacion.com.ar/1448077-correa-malvinas-es-el-rezago-mas-brutal-del-colonialismo>
- Diario La Nación. (2012, Junio, 29). *El Mercosur suspendió a Paraguay y oficializó el ingreso de Venezuela*. Obtenido de <http://www.lanacion.com.ar/1486249-cumbre-mercosur-cristina-kirchner-paraguay>
- Diario La Nación. (2013, Abril, 06). *Menos cruceros a las Malvinas*. Obtenido de <http://www.lanacion.com.ar/1570114-menos-cruceros-a-las-malvinas>
- Diario La Nación. (2013, Marzo, 24). *Una petrolera inglesa invertirá US\$ 160 millones en Malvinas*. Obtenido de <http://www.lanacion.com.ar/1566519-una-petrolera-inglesa-invertira-us-160-millones-en-malvinas>
- Diario La Razón. (2013, Febrero, 27). *Cameron reivindicó la guerra de Malvinas: "Fue un momento de orgullo"*. Obtenido de [http://www.larazon.com.ar/internacional/Cameron-reivindico-Malvinas-momento-orgullo\\_0\\_436800213.html](http://www.larazon.com.ar/internacional/Cameron-reivindico-Malvinas-momento-orgullo_0_436800213.html)
- Diario La República. (2013, Enero, 06). *Malvinas: el Reino Unido tergiversa el principio de la autodeterminación de los pueblos*. Obtenido de <http://diariolarepublica.net/malvinas-el-reino-unido-tergiversa-el-principio-de-la-autodeterminacion-de-los-pueblos/>
- Diario La Voz. (2012, Marzo, 08). *Brasil dijo que presencia militar británica en Malvinas "no soluciona" el litigio*. Obtenido de <http://www.lavoz.com.ar/noticias/politica/brasil-dijo-que-presencia-militar-britanica-malvinas-no-soluciona-litigio>
- Diario Los Andes. (2012, Abril, 02). *Unasur ratifica su apoyo al reclamo argentino sobre Malvinas*. Obtenido de <http://www.losandes.com.ar/notas/2012/4/2/unasur-ratifica-apoyo-reclamo-argentino-sobre-malvinas-633776.asp>
- Diario Los Andes. (2013, Marzo, 22). *Más de 20 países rechazaron el referéndum en Malvinas*. Obtenido de <http://www.losandes.com.ar/notas/2013/3/22/paises-rechazaron-referendum-malvinas-703847.asp>
- Diario Página 12. (2011, Diciembre, 21). *Contra los buques "ilegales"*. Obtenido de <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-183886-2011-12-21.html>
- Diario Página 12. (2013, Febrero, 23). Obtenido de <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-214476-2013-02-23.html>
- Diario Todo Noticias. (2012, Febrero, 10). *Malvinas: la OEA respalda a la Argentina*. Obtenido de [http://tn.com.ar/politica/malvinas-la-oea-respalda-a-la-argentina\\_082178](http://tn.com.ar/politica/malvinas-la-oea-respalda-a-la-argentina_082178)

- Dinatale, M. (2012, Enero, 12). *El Mercosur respaldó el bloqueo a los barcos con bandera de las Malvinas*. Obtenido de <http://www.lanacion.com.ar/1439882-el-mercosur-respaldo-el-bloqueo-a-los-barcos-con-bandera-de-las-malvinas>
- Dinatale, M. (2013, Marzo, 16). *La energía y el petróleo, dos grandes esperanzas económicas en Malvinas*. Obtenido de <http://www.lanacion.com.ar/1563748-la-energia-y-el-petroleo-dos-grandes-esperanzas-economicas-en-malvinas>
- Dinatale, M. (2013, Marzo, 15). *Los militares británicos, clave en el desarrollo económico de Malvinas*. Obtenido de <http://www.lanacion.com.ar/1563296-los-militares-britanicos-clave-en-el-desarrollo-economico-de-malvinas>
- Ecu Red. (2012). *Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR)*. Obtenido de [http://www.ecured.cu/index.php/Tratado\\_Interamericano\\_de\\_Asistencia\\_Re%c3%ADproca](http://www.ecured.cu/index.php/Tratado_Interamericano_de_Asistencia_Re%c3%ADproca)
- Ecu Red. (2013). *Margaret Thatcher*. Obtenido de [http://www.ecured.cu/index.php/Margaret\\_Thatcher#Guerra\\_de\\_las\\_Malvinas](http://www.ecured.cu/index.php/Margaret_Thatcher#Guerra_de_las_Malvinas)
- El Malvinense. (2010, Diciembre, 30). *Petróleo en Malvinas: 6 pozos vacíos y un solo hallazgo en el Mar Argentino*. Obtenido de <http://www.alfinal.com/Temas/noticiasmalvinas.php>
- El Ojo Digital. (2005, Noviembre, 23). *Margaret Thatcher propuso atacar con armas nucleares a la Argentina*. Obtenido de <http://www.elojodigital.com/contenido/8128-margaret-thatcher-propuso-atacar-con-armas-nucleares-la-argentina>
- Fernández, C. (2010). *Discurso de la Presidenta en el acto en Ushuaia por el aniversario de la Gesta de Malvinas*. Obtenido de <http://www.casarosada.gov.ar/discursos/3766>
- Fernández, C. (2012, Junio, 15). *Discurso de Cristina Fernández de Kirchner en el Comité de Descolonización de la ONU, Nueva York, Estados Unidos*. Obtenido de <http://www.frentegrande.org.ar/2012/06/15/discurso-de-cristina-fernandez-de-kirchner-en-el-comite-de-descolonizacion-de-la-onu-nueva-york-estados-unidos/>
- Foro Arbil. (2010). *Una obviedad, la argentinidad de las Malvinas*. Obtenido de [http://www.arbil.org/\(49\)malv.htm](http://www.arbil.org/(49)malv.htm)
- Foro Real Para La Hemeroteca De La Vanguardia. (2010). *Primeros Ministros del Reino Unido*. Obtenido de <http://www.fororeal.net/primerosministrosreinounido.htm>
- Gallego, S. (1982, Mayo, 22). *La CEE puede poner fin a las sanciones contra Argentina*. Obtenido de [http://elpais.com/diario/1982/05/22/internacional/390866406\\_850215.html](http://elpais.com/diario/1982/05/22/internacional/390866406_850215.html)

- Gobierno Argentino. (2011). *Ley N° 852*. Obtenido de <http://www.legistdf.gov.ar/lp/leyes/cd%20leyes/LEYESP3/Ley852.htm>
- Gobierno De Las Islas Malvinas. (2008). *The Falkland Islands Constitution Order 2008*. Obtenido de <http://www.falklands.gov.fk/assets/The-Falkland-Islands-Constitution-Order-2008.pdf>
- Gómez, P. (2007, Marzo, 30). *Resumen de la Guerra de las Malvinas*. Obtenido de <http://www.resumendehistoria.com/2011/03/guerra-de-las-malvinas-resumen.html>
- González, N. (2012). *Las Malvinas y nuestra guerra*. Obtenido de <https://sites.google.com/site/lasmalvinasynuestraguerra/>
- Goodenough, P. (2012, Abril, 17). *Obama Says He's 'Neutral' Over Falklands But Seems to Tilt Toward Argentina*. Obtenido de <http://cnsnews.com/news/article/obama-says-he-s-neutral-over-falklands-seems-tilt-toward-argentina>
- Guarino, J. (2012, Marzo, 14). *El negocio kelper de la pesca en Malvinas ya factura U\$S 1.600 millones*. Obtenido de <http://www.cronista.com/informes/El-negocio-kelper-de-la-pesca-en-Malvinas-ya-factura-US-1.600-millones-20120314-0075.html>
- Herren, R. (2002). *Malvinas 20 años después*. Obtenido de <http://www.elmundo.es/especiales/2002/03/internacional/malvinas/conquista.html>
- History World. (2012). *History of the Falkland Islands*. Obtenido de <http://www.historyworld.net/wrldhis/plaintexthistories.asp?historyid=ac51>
- Iglesia, R. (2011). *La Cuestión de las islas Malvinas en el Derecho Internacional*. Obtenido de [www.infojus.gov.ar/archivo.php?archivo=malvinas.pd](http://www.infojus.gov.ar/archivo.php?archivo=malvinas.pd)
- Index Mundi. (2012). *Islas Malvinas Población*. Obtenido de [http://www.indexmundi.com/es/islas\\_malvinas/poblacion.html](http://www.indexmundi.com/es/islas_malvinas/poblacion.html)
- Infoanpress. (2012). *UNASUR: Se reafirma el compromiso con la democracia y disponen clausula vinculada al movimiento de buques en Malvinas*. Obtenido de <http://www.infoanpress.com/interna.php?id=2035>
- Inter Tour. (2013). *Islas Malvinas*. Obtenido de <http://www.intertournet.com.ar/tierradelfuego/malvinas.htm>
- International Flags. (2012). *Bandera Islas Malvinas*. Obtenido de [http://www.33ff.com/flags/banderasmundo/bandera\\_Islas-Malvinas.html](http://www.33ff.com/flags/banderasmundo/bandera_Islas-Malvinas.html)
- Izu, M. (2010). *Integridad territorial o autodeterminación*. Obtenido de <http://webs.ono.com/mizubel/integridad.htm>

- Jacobovich, D. (2013). *Resumen geopolítico Islas Malvinas 2013*. Obtenido de <http://nuevageopolitica.blogspot.com/2010/04/nueva-geopolitica-argentina-el.html>
- Kosciukowicz, A. (2011). *Engaños y Castigos XV*. Obtenido de <http://www.elbarriopueyrredon.com.ar/notas/ano-2007/enganos-y-castigos-mayo.php>
- La Prensa De Monagas. (2012, Enero, 18). *Cameron acusa a Argentina de "colonialismo" y aborda la seguridad de Malvinas*. Obtenido de <http://www.laprensademonagas.info/Articulo.aspx?s=6&aid=75087>
- López, G. (2012, Abril, 02). *Las Malvinas, un reclamo que sigue más presente que nunca*. Obtenido de <http://diagonales.infonews.com/Content.aspx?Id=177396>
- Machado, D. (2012, Abril, 17). *Geopolítica, geoeconomía y prospectiva en torno al conflicto de las Islas Malvinas*. Obtenido de <http://deciomachado.blogspot.com/2012/04/geopolitica-geoeconomia-y-prospectiva.html>
- Máiquez, M. (2012, Abril, 01). *Malvinas: Las claves de un conflicto que continúa vivo, treinta años después de la guerra*. Obtenido de <http://www.20minutos.es/noticia/1357851/0/malvinas/aniversario/guerra/>
- Martínez, J. (2012, Enero, 20). *Polémica: "Hay vínculos entre Osisko y las petroleras que exploran en Malvinas"*. Obtenido de <http://periodicotribuna.com.ar/10499-polemica-hay-vinculos-entre-osisko-y-las-petroleras-que-exploran-en-malvinas.html>
- Mc Whinney, E. (1990). *Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales*. Obtenido de [http://untreaty.un.org/cod/avl/pdf/ha/dicc/dicc\\_s.pdf](http://untreaty.un.org/cod/avl/pdf/ha/dicc/dicc_s.pdf)
- Menem, E. (2010, Febrero, 18). *Petróleo en Malvinas: la Argentina puede sancionar*. Obtenido de <http://edant.clarin.com/diario/2010/02/18/opinion/o-02142457.htm>
- MERCOSUR. (2010). *Declaración de Buques que Enarbolan la Bandera Ilegal de las Islas Malvinas*. Obtenido de [http://www.mercosur.int/t\\_generic.jsp?contentid=3745](http://www.mercosur.int/t_generic.jsp?contentid=3745)
- MERCOSUR. (2012). *Intercambio de información entre los Estados partes del MERCOSUR y Estados asociados sobre buques o artefactos navales vinculados a la Cuestión de las islas Malvinas*. Obtenido de [http://www.mercosur.int/innovaportal/file/4506/1/declaracion\\_malvinas.pdf](http://www.mercosur.int/innovaportal/file/4506/1/declaracion_malvinas.pdf)
- Ministerio de Educación De Argentina. (2008). *El derecho a la libre determinación de los pueblos como derecho humano*. Obtenido de <http://aprenderencasa.educ.ar/aprender-en-casa/EDU%20CIVICA%204%BA-%20B->

El%20derecho%20a%20la%20libre%20determinacion%20de%20los%20pu  
eblos%20como%20derecho%20humano.pdf

Misión Permanente de la República Argentina. (2012, Marzo, 03). *Cuestión de las Islas Malvinas*. Obtenido de <http://enaun.mrecic.gov.ar/node/4077>

Misión Permanente de la República Argentina. (2012). *La OEA apoya a Argentina en la causa Malvinas*. Obtenido de <http://enaun.mrecic.gov.ar/node/3755>

Montamat, D. (2012). *Entre la guerra del 82 y el petróleo de 2016*. Obtenido de <http://www.elmundo.es/especiales/2012/internacional/malvinas/aniversario.html>

Niebieskikwiat, N. (2013, Marzo, 11). *Abrumador triunfo del Sí en el referendum de Malvinas*. Obtenido de [http://www.clarin.com/malvinas/Abrumador-triunfo-referendum-Malvinas\\_0\\_880712159.html](http://www.clarin.com/malvinas/Abrumador-triunfo-referendum-Malvinas_0_880712159.html)

Obarrio, M. (2010, Mayo, 15). Malvinas: pedido de la Presidenta a David Cameron. *DIARIO LA NACIÓN*, pág. 1. Obtenido de <http://www.lanacion.com.ar/1264950-malvinas-pedido-de-la-presidenta-a-david-cameron>

ONU. (1945). *Capítulo I: Propósitos y Principios*. Obtenido de <http://www.un.org/es/documents/charter/chapter1.shtml>

ONU. (1960). *Resolución 1514*. Obtenido de <http://www.dipublico.com.ar/instrumentos/107.pdf>

ONU. (1965). *Resolución 2065*. Obtenido de <http://www.dipublico.com.ar/instrumentos/81.pdf>

ONU. (1970). *Declaración sobre los principios de Derecho Internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas*. Obtenido de <http://www.aloj.us.es/eulalia/derecho%20internacional/materiales%20dpto/resolucion2625.htm>

ONU. (1970). *Resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General de Naciones Unidas*. Obtenido de <http://www.aloj.us.es/eulalia/derecho%20internacional/materiales%20dpto/resolucion2625.htm>

ONU. (1974). *Resolución 3160*. Obtenido de <http://www.dipublico.com.ar/instrumentos/136.pdf>

ONU. (1976). *Resolución 31/49*. Obtenido de <http://www.dipublico.com.ar/5891/resolucion-3149-de-la-asamblea-general-de-las-naciones-unidas-cuestion-de-las-islas-malvinas-falkland/>

ONU. (1982). *Resolución 37/9*. Obtenido de <http://daccess-ods.un.org/TMP/3365203.73821259.html>

- ONU. (1982). *Resolución 502*. Obtenido de <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/436/13/IMG/NR043613.pdf?OpenElement>
- ONU. (1988). *Resolución 38/12*. Obtenido de <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/451/24/IMG/NR045124.pdf?OpenElement>
- ONU. (2004). *Resolución 58/316*. Obtenido de [http://www.un.org/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/RES/58/316&Lang=ES](http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/58/316&Lang=ES)
- ONU. (2013). *Comité Especial de los 24*. Obtenido de <http://www.un.org/es/decolonization/specialcommittee.shtml>
- Ortiz de Rozas, C. (2006). *Sin guerra, ya serían nuestras las Malvinas*. Obtenido de <http://www.lanacion.com.ar/793783-sin-guerra-ya-serian-nuestras-las-malvinas>. (C. Ramos, Entrevistador)
- Perez, P. (2011, Diciembre, 21). *Mercosur: impedirán que barcos con bandera de Malvinas recalen en puertos*. Obtenido de <http://america.infobae.com/notas/40521-Mercosur-impediran-que-barcos-con-bandera-de-Malvinas-recalen-en-puertos>
- Radio Continental. (2013, Abril, 04). *Malvinas: ponen en duda la legitimidad del referéndum*. Obtenido de <http://www.continental.com.ar/noticias/internacional/malvinas-ponen-en-duda-la-legitimidad-del-referendum/20130404/nota/1872126.aspx>
- Rebossio, A. (2013, Marzo, 13). Cristina Kirchner califica de “parodia de okupas” al referéndum de Malvinas. *EL PAÍS*, pág. 1. Obtenido de [http://internacional.elpais.com/internacional/2013/03/13/actualidad/1363139156\\_903161.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2013/03/13/actualidad/1363139156_903161.html)
- Revista Nueva Sociedad. (1982). *El TIAR a la luz del conflicto de las Malvinas*. Obtenido de [http://www.nuso.org/upload/articulos/985\\_1.pdf](http://www.nuso.org/upload/articulos/985_1.pdf)
- Rubens, G. (2012, Junio, 10). *10 cosas que no sabía de vivir en Malvinas*. Obtenido de <http://www.lanacion.com.ar/1480470-10-cosas-que-no-sabia-de-vivir-en-malvinas>
- Sahagún, F. (2012). *Entre la guerra del 82 y el petróleo de 2016*. Obtenido de <http://www.elmundo.es/especiales/2012/internacional/malvinas/aniversario.html>
- Solanas, P. (2012, Abril, 06). *Una estrategia soberana para Malvinas*. Obtenido de <http://www.lanacion.com.ar/1462682-una-estrategia-soberana-para-malvinas>
- Szewach, E. (2012). *Las Malvinas y el dulce de naranja*. Obtenido de <http://www.lanacion.com.ar/1444785-las-malvinas-y-el-dulce-de-naranja>

- Taringa Virtual. (2012). *Habitantes de las Islas Malvinas quieren ser británicos*. Obtenido de <http://www.taringa.net/posts/noticias/12871158/Habitantes-de-Malvinas-quieren-ser-britanicos.html>
- Telesur. (2012, Junio, 14). *Cristina Fernández exige ante la ONU acciones para descolonizar a Las Malvinas*. Obtenido de <http://www.telesurtv.net/articulos/2012/06/14/cristina-fernandez-reitera-ante-la-onu-reclamo-para-descolonizar-a-las-islas-malvinas-3858.html>
- Terán, O. (2011). *Malvinas, una de las caras del nacionalismo argentino*. Obtenido de <http://www.taringa.net/posts/info/13748983/Malvinas-una-de-las-caras-del-nacionalismo-argentino.html>
- Thatcher, M. (1982, Junio, 14). *Speech on Victory in the Falklands*. Obtenido de <http://www.totalpolitics.com/speeches/war/falklands-war/34243/speech-on-victory-in-the-falklands.shtml>
- Timerman, H. (2013, Febrero, 07). *Las Malvinas huelen a petróleo*. Obtenido de <http://www.cubadebate.cu/noticias/2013/02/07/las-malvinas-huelen-a-petroleo/>
- Vinuesa, R. (2012, Marzo, 23). *El conflicto por las Malvinas y el derecho internacional*. Obtenido de [http://malvinasonline.com.ar/index.php/derecho-internacional/index.php?option=com\\_content&view=article&id=31&Itemid=4](http://malvinasonline.com.ar/index.php/derecho-internacional/index.php?option=com_content&view=article&id=31&Itemid=4)
- Watson, et al. (2012, Enero, 19). *New Falklands alert as William heads for tour of duty*. Obtenido de <http://www.thetimes.co.uk/tto/news/uk/defence/article3291362.ece>
- Wurgaft, R. (2012, Marzo, 14). *La pesca, clave en el alto PIB per cápita de los habitantes de las Malvinas*. Obtenido de <http://www.elmundo.es/america/2012/03/14/argentina/1331738255.html>